

EUR SAI



ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE EUROPA

REVISTA N.º 19 - 2013



ISSN: 1027-8982

ISBN: 84-922117-6-8

Depósito Legal: M.23.968-1997

La Secretaría de EUROSAI (Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa) edita anualmente la revista EUROSAI, según lo acordado por la Organización.

Los fines de esta revista son conseguir mejorar los procedimientos y técnicas de la fiscalización pública, así como informar sobre las actividades de la Organización.

Los editores invitan, a aquellos que estén interesados, a presentar artículos, informes y noticias. Este material puede enviarse a la oficina editorial, TRIBUNAL DE CUENTAS, Secretaría de EUROSAI, Fuencarral, 81, 28004 - Madrid, ESPAÑA.

Tel.: +34 91 446 04 66 – Fax: +34 91 593 38 94 - E-mail: eurosai@tcu.es - www: <http://www.eurosai.org>.

La dirección arriba indicada puede también utilizarse para cualquier correspondencia relacionada con la revista.

La revista se distribuye a todos los Presidentes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa que participan en la actividad de EUROSAI.

La Revista de EUROSAI es editada y supervisada por Ramón Álvarez de Miranda, Secretario General de EUROSAI; Karen Ortiz Finnemore, Directora de la Secretaría de EUROSAI; Fernando Rodríguez del Portillo, Jerónimo Hernández y Teresa García García.

Diseñada, impresa y distribuida por Moonbook, S.L. La Revista EUROSAI se imprime en papel tratado ecológicamente libre de cloro (EFC) 115 gsm, que es biodegradable y reciclable.

Impreso en España.

Los artículos y contribuciones de esta revista son responsabilidad exclusiva de sus autores. Las ideas y opiniones que aparecen en la revista son las de las personas que colaboran en ella con sus trabajos y no representan necesariamente los puntos de vista o las políticas de la Organización.



ACRÓNIMOS

AFROSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de África
ARABOSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Árabes
ASOSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia
CAROSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Caribe
CBC	Comité de Capacitación de INTOSAI
CIS	Comunidad de Estados Independientes
ECIIA	Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos
EFS	Entidad Fiscalizadora Superior
ESP	Plan Estratégico de EUROSAI
ETC	Comité de Formación de EUROSAI
EUROSAI	Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa
GAO	EFS de los Estados Unidos de América (US Government Accountability Office)
GT	Equipo de Meta
IATI	Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda
IDI	Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI
IFAF	Marco Integrado de Rendición Financiera de Cuentas
INCOSAI	Congreso de INTOSAI
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
INTOSAI	GOV Directrices de INTOSAI para el Buen Gobierno
ISQC	Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control)
ISSAIS	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ITWG	Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información
LTRTP	Programa de Formación Regional a Largo Plazo (Long-Term Regional Training Program)
OLACEFS	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica y Caribe
OP	Plan Operativo
ONU	Organización de Naciones Unidas
PASAI	Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico
PSC	Comité de Normas Profesionales de INTOSAI
RFE	Reglamento Financiero de EUROSAI
TFA&E	Task Force de Auditoría y Ética
TG	Task Group
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria
WGAADA	Grupo de Trabajo para la rendición de cuentas y la auditoría de la ayuda en casos de catástrofes
WGEA	Grupo de Trabajo de Auditoría Medioambiental





ÍNDICE

>2<

ÍNDICE

EDITORIAL

ACTIVIDADES DE EUROSAI

XL REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI RESUMEN DE LOS PRINCIPALES DEBATES Y ACUERDOS Bruselas (Bélgica), 30 de mayo de 2013	9
IV CONFERENCIA EUROSAI-ARABOSAI DESAFÍOS MODERNOS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LAS EFS H. Asadov Anterior Presidente de la EFS de Azerbaiyán	13
DECLARACIÓN DE BAKU	16
ACTIVIDADES DE EUROSAI EN 2013	17
AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAI EN 2014	18
NOMBRAMIENTOS EN EFS MIEMBROS DE EUROSAI	18

INFORMACIÓN DE LA UE

REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTACTO DE PRESIDENTES DE EFS DE LA UE EN 2013	21
INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE RELATIVO AL EJERCICIO FINANCIERO 2012	25
OTROS INFORMES, OPINIONES Y DOCUMENTOS APROBADOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO EN 2013	27
NUEVOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO EN 2013	28

FOCO DE ATENCIÓN A ISSAI

HACIA UNA AUDITORÍA MÁS EFICAZ DE LA AYUDA HUMANITARIA Torielle Perreur y Lloyd et Gaston Moonen Tribunal de Cuentas Europeo Anterior Secretariado del Grupo de Trabajo de INTOSAI para la rendición de cuentas y la auditoría para la ayuda en casos de catástrofes	31
UN NUEVO MARCO DE INFORMACIÓN EN MARCHA PARA LA AYUDA HUMANITARIA Torielle Perreur y Lloyd et Gaston Moonen Tribunal de Cuentas Europeo Anterior Secretariado del Grupo de Trabajo de INTOSAI para la rendición de cuentas y la auditoría para la ayuda en casos de catástrofes	35

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAI Y OTROS ARTÍCULOS Y ESTUDIOS

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAI

EQUIPO DE META 1 DE EUROSAI – CREACIÓN DE CAPACIDADES REVISIÓN A MITAD DE PERIODO Y ASUNTOS PENDIENTES EFS de Francia Presidencia del Equipo de Meta 1 de EUROSAI “Creación de Capacidades”	41
EQUIPO DE META 2 DE EUROSAI – NORMAS PROFESIONALES IMPLEMENTACIÓN DE LAS ISSAI DENTRO DE EUROSAI Prof. Dr. Dieter Engels Presidente del Bundesrechnungshof (EFS de Alemania) Presidente del Equipo de Meta 2 de EUROSAI “Normas Profesionales”	43
EQUIPO DE META 3 DE EUROSAI – INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL SENO DE EUROSAI E INTOSAI Miloslav Kala Presidente de la EFS de la República Checa Presidente del Equipo de Meta 3 de EUROSAI “Intercambio de conocimientos”	45





EQUIPO DE META 4 DE EUROSAI – GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	49	ARTÍCULOS Y ESTUDIOS			
EFS de Portugal		MODELOS CENTRADOS EN LA ENTIDAD Y EL CIUDADANO: SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA ABORDAR EL CONTROL INTERNO DE LAS CUENTAS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE PORTUGAL	65	LA XIII SESIÓN DEL CONSEJO DE PRESIDENTES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES, FINALIZÓ SU TRABAJO EN ASTANÁ	85
Presidencia del Equipo de Meta 4 de EUROSAI		EFS de Portugal.		EFS de Kazajstán	
“Gestión y Comunicación”		Presidencia de EUROSAI		EL CONTROL FINANCIERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPAÑA: EVOLUCIÓN NORMATIVA Y SUBVENCIONES	87
WGEA 2012 – 2013: ACTIVIDADES RECIENTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI SOBRE AUDITORÍA DEL MEDIO AMBIENTE (EUROSAI WGEA)	51	UN EJEMPLO DE COLABORACIÓN ENTRE UNA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR (EFS) Y LA UNIVERSIDAD: PROGRAMA DE MÁSTER EN AUDITORÍA	69	Felipe García Ortiz	
Secretaría del WGEA de EUROSAI		Prof. Dr. Recai Akyel		Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de España	
ACTIVIDADES DE LA TASK FORCE DE AUDITORÍA Y ÉTICA	53	EL ENFOQUE DE ASESORAMIENTO DE LA EFS	73	OMBUDSMAN Y SUPREME AUDIT INSTITUTION: PARALELISMO, CONVERGENCIA, COLABORACIÓN	89
EFS de Portugal		Dr. Bujar Leskaj		Manuel Aznar López	
Presidencia de la Task Force de Auditoría y Ética de EUROSAI (TFA&E)		Presidente de la EFS de Albania		Miembro del Tribunal de Cuentas de España	
PLANES Y PERSPECTIVAS DE LA TASK FORCE DE EUROSAI DE AUDITORÍA DE FONDOS DESTINADOS A CATÁSTROFES Y DESASTRES	57	LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES COMO GARANTES DE LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES	75	EL CONTROL DE LOS CONTRATOS IN HOUSE: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE RIESGO	91
EFS de Ucrania		S. Stepashin		Enriqueta Chicano Jávega	
Presidencia de la Task Force de EUROSAI de Auditoría de Fondos destinados a Catástrofes y Desastres		Anterior Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa		Miembro del Tribunal de Cuentas de España	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE UNA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA	59	IMPACTO Y UTILIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS	79	EL RETO DE LA EFICIENCIA, EL CONTROL Y LA INNOVACIÓN COMO MECANISMOS IMPULSORES DE LAS REFORMAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	93
INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL CAMPO DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD		LA AUDITORÍA DE LA OFICINA ESTATAL DE AUDITORÍA DE HUNGRÍA PUESTA A PRUEBA DURANTE LA INUNDACIÓN		Ángel A. Algarra Paredes	
EFS de Hungría		EFS de Hungría		Miembro del Tribunal de Cuentas de España	
Presidencia del “Comité de seguimiento para el establecimiento y gestión de una base de datos electrónica sobre buenas prácticas de calidad de la auditoría”		LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES Y LA REVOLUCIÓN DE LOS NUEVOS MEDIOS – VIEJOS DESAFÍOS Y NUEVAS OPORTUNIDADES: UNA MIRADA DESDE UNA NACIÓN EMERGENTE	83	Oscar Romera Jiménez	
		Elie P. Mersel, Matan A. Gutman y Shai Mizrahi		Asesor de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas	
		Oficina del Contralor del Estado y Defensor del Pueblo de Israel		Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales	
				CUESTIONES SOBRE RESPONSABILIDAD CONTABLE EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL	95
				José Manuel Suárez Robledano	
				Miembro del Tribunal de Cuentas de España	
				INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE INTOSAI (IDI) – TRAZANDO NUEVAS FRONTERAS	99
				Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI)	





EDITORIAL

Estimados colegas,

Estamos llegando al final del mandato establecido por el VIII Congreso de EUROSAI, que ha marcado el comienzo de una nueva era para nuestra organización. Durante estos últimos años hemos estado implementando un amplio abanico de acciones para promover la aplicación del Plan Estratégico 2011-2017 aprobado por el VIII Congreso de EUROSAI y ahora estamos muy cerca de su evaluación a medio plazo, a través de la cual podremos apreciar y evaluar los primeros resultados del Plan Estratégico.

Como siempre, la Secretaría de EUROSAI ha procurado apoyar el trabajo de los Equipos de Meta en la ejecución del Plan Estratégico. En este sentido, me gustaría destacar una serie de logros tales como, el lanzamiento de la nueva página web de nuestra Organización o la aprobación del Reglamento Financiero de EUROSAI. El desarrollo de la nueva página web de EUROSAI ha sido un perfecto ejemplo del espíritu de cooperación que inspira a EUROSAI, mediante el intercambio de ideas con numerosos colegas de otras EFS y la muy apreciada colaboración del Bundesrechnungshof en la versión alemana de la página web. Por otra parte, el Reglamento Financiero de EUROSAI, aprobado por el Comité Directivo, constituye otro importante hito de 2013, ya que ha proporcionado a EUROSAI una recopilación unificada de los principios, las políticas y los procedimientos que deben ser aplicados por la Organización en su gestión financiera.

Por otro lado, EUROSAI ha continuado su intensa actividad con otros socios, como lo demuestra la celebración, en abril de 2013, de la IV Conferencia Conjunta EUROSAI- ARABOSAI, celebrada en Bakú y la firma, también en abril, de un Acuerdo de Cooperación con el IDI para promover la creación de capacidades para la aplicación de las ISSAI.

El año 2014 será muy intenso para la comunidad de EUROSAI. Un relevante ejemplo de este hecho es la celebración del IX Congreso que tendrá lugar en La Haya (Países Bajos) del 15 al 19 de junio de 2014 y que será una experiencia interactiva que extenderá la innovación en el marco de EUROSAI a través de talleres y sesiones de trabajo. Durante este año, EUROSAI también promoverá la cooperación con las organizaciones con las que ya existen lazos sólidos, como es el caso de la renovación del convenio de colaboración con la Confederación Europea de Institutos de Auditoría Interna (ECIIA). Del mismo modo, 2014 verá el comienzo de una amplia y regular cooperación entre EUROSAI y AFROSAI con la firma, a principios de año, de un memorando de entendimiento entre las dos organizaciones.

No quiero terminar estas palabras sin expresar, una vez más, mi más sincero agradecimiento a los autores por sus valiosas contribuciones para este número de la Revista EUROSAI. Al mismo tiempo, me gustaría ofrecer este foro a todos aquellos que deseen contribuir a este proyecto común y estimulante.

Ramón Álvarez de Miranda

Presidente del Tribunal de Cuentas de España
Secretario General de EUROSAI



E U R  S A I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE EUROPA**

ACTIVIDADES DE EUROSAI





XL REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES DEBATES Y ACUERDOS

Bruselas, Bélgica, 30 de mayo de 2013

>9<

La XL Reunión del Comité Directivo de EUROSAI (CD) tuvo lugar en Bruselas, Bélgica, el 30 de mayo de 2013, presidida por el Presidente de EUROSAI y auspiciada por la EFS belga. Los principales debates y acuerdos tomados se refirieron a las siguientes cuestiones:

1. El CD tomó nota del Informe de Actividades de EUROSAI 2012-2013, del Informe Financiero de EUROSAI 2012 y del Informe de los Auditores de EUROSAI 2012, que constataban que los estados financieros ofrecen una imagen fiel y objetiva de la situación financiera de EUROSAI. 2012 fue el primer año comprendido en el Presupuesto 2012-2014, aprobado en el VIII Congreso, que supuso la ejecución del presupuesto, a lo largo de 2012, hasta un 59% del total.
2. En el marco de la implantación del Plan Estratégico de EUROSAI, los Equipos de Meta 1 (Presidencia: EFS de Francia), 2 (Presidencia: EFS de Alemania), 3 (Presidencia: EFS de la República Checa) y 4 (Presidencia: EFS de Portugal) presentaron sus informes anuales y sus planes operativos actualizados, en los que daban cuenta de las principales acciones realizadas, actividades desarrolladas, resultados conseguidos y resultados previstos para el futuro. También se presentó un informe general sobre la aplicación del Plan, incluida una evaluación de cuestiones transversales, con el resultado de que los Equipos de Meta habían ejecutado el 82% de las tareas según lo previsto.

El CD reconoció el procedimiento de revisión de Mitad de Periodo del Plan Estratégico presentado por El Equipo de Meta 4.

El CD aprobó la discontinuación del Boletín EUROSAI y aprobó la reducción de páginas y costes del próximo número de la Revista EUROSAI.

El CD tuvo conocimiento, asimismo, del nuevo sitio web EUROSAI, que se lanzó en mayo de 2013, y acordó que los Equipos de Metas de EUROSAI probaran la plataforma electrónica utilizada por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos para el IX Congreso.

3. El CD tomó nota de los Informes de Actividades 2012-2013 de los Grupos de Trabajo de EUROSAI de Tecnologías de la Información (Presidencia: EFS de Suiza) y Auditoría Medioambiental (Presidencia: EFS de Noruega); de las *Task Forces* sobre “Fiscalización de Fondos destinados a Desastres y Catástrofes” (Presidencia: EFS de Ucrania) y “Auditoría y Ética” (Presidencia: EFS de Portugal) que se constituyó en el VIII Congreso, así como de los progresos realizados por el “Comité de Seguimiento para el establecimiento y gestión de una base de datos electrónica sobre buenas prácticas de calidad de la auditoría” (Presidencia: EFS de Hungría).

La EFS de Noruega informó al CD que renunciará a la Presidencia del Grupo de Trabajo de EUROSAI sobre Auditoría Medioambiental en el IX Congreso de EUROSAI y el CD tomó nota de esta información.

La Cámara de Cuentas de Ucrania informó al CD de su intención de reconvertir la *Task Force* de EUROSAI sobre Fiscalización de Fondos destinados a Desastres y Catástrofes en un Grupo de Trabajo y el CD tomó nota de esta información.

4. La EFS de Alemania, como Presidencia del EM2 (Normas Profesionales), con el apoyo del EM4, realizó una presentación relativa a la clasificación de la ISSAI X “El valor y los beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – Marcar la diferencia en las vidas de los ciudadanos”. El Comité Directivo de EUROSAI consideró que los procedimientos



actuales de INTOSAI respecto del debido trámite y clasificación se había demostrado insuficientes en el caso de la ISSAI X y acordó elevar la cuestión al Comité Directivo de INTOSAI, que debía ser el árbitro definitivo de dichos procesos. En lugar de trasladar el asunto a través de una Resolución del CD, como inicialmente proponía el GT2, el CD acordó que un mecanismo más apropiado sería enviar una carta con una solicitud para la inclusión de un punto a este respecto en el Orden del día de la próxima reunión del CD de INTOSAI. El CD decidió que se acordaría un primer borrador de esta carta en el seno de un grupo central dentro del CD (Alemania y Reino Unido elaborarían un borrador y lo remitirían a los demás miembros de este grupo central: Francia, Portugal, España, los Países Bajos y el TCE) y se sometería a la aprobación de todos los miembros del CD. Se decidió asimismo que esta carta la remitiría la Secretaría General, en nombre del CD de EUROSAL, a la Secretaría General de INTOSAI.

5. El CD debatió diversas cuestiones incluidas en el epígrafe cooperación de EUROSAL:

- Cooperación con INTOSAI y sus Grupos de Trabajo Regionales:
 - La fluida cooperación de EUROSAL con INTOSAI se sustancia a través de sus Presidencias y Secretarías Generales. Los Comités, Subcomités, Equipos de Meta, Grupos de Trabajo y *Task Forces* de EUROSAL y INTOSAI colaboran en sus respectivos ámbitos. También se desarrolla una interacción relevante en el contexto de IDI y de la Cooperación INTOSAI-Donantes.
- Cooperación con los Grupos Regionales de INTOSAI:
 - Se informó al CD sobre las VII Jornadas EUROSAL-OLACEFS que tuvieron lugar en Tiflis (Georgia) los días 17 a 19 de septiembre de 2012, con el tema “La buena gobernanza en el sector público: Papel de las EFS”. Esta materia se desarrolló en dos subtemas: “Fortalecimiento de la confianza de los destinatarios: fiscalización de la gestión, integridad, rendición de cuentas y máxima calidad” y “Reforma de la gestión de las finanzas públicas: tendencias y lecciones

aprendidas”. Al término de la Conferencia, se aprobó la “Declaración de Tiflis”.

- Asimismo se informó al CD sobre las IV Jornadas EUROSAL-ARABOSAI que tuvieron lugar en Bakú, Azerbaiyán, los días 16 y 17 de abril de 2013. El asunto principal fue “Desafíos modernos para la creación de capacidades de las EFS”, que se desarrolló a través de los siguientes tres subtemas: “Responsabilidades de las autoridades supremas públicas que surgen de la Resolución de la Asamblea General de las NU A/66/209”, “Papel de las EFS en conseguir las metas nacionales de desarrollo” e “Importancia de definir los límites y objetivos del control financiero interno y externo para mejorar la gestión de las finanzas públicas”. Al término de la Conferencia, se aprobó la “Declaración de Bakú”.
- El CD acordó el tema de las II Jornadas EUROSAL-ASOSAI, que será “Enseñanzas extraídas de experiencias pasadas en la adopción de las ISSAI y sus implicaciones futuras” y aceptó la oferta de ASOSAI de celebrar las Jornadas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2014.
- El CD tomó nota de la oferta de la EFS de Ucrania de organizar las III Jornadas EUROSAL-ASOSAI, en 2017.
- El CD apoyó la propuesta de la Secretaría General de EUROSAL de revisar la celebración de Conferencias Conjuntas, acordando la conveniencia de conseguir una organización de Conferencias más racional, a través de diversas medidas.
- El CD aprobó el borrador de Memorandum de Entendimiento (MoU) que se firmaría con AFROSAL, presentado por la Presidencia de EUROSAL.
- Cooperación con IDI:
 - La cooperación con IDI continúa constituyendo una prioridad. En abril de 2013, se firmó un Convenio de Cooperación entre EUROSAL e IDI dirigido al desarrollo





- de capacidades para la implantación de las ISSAI, como parte de la primera fase del Programa 3i puesto en marcha por IDI. En marzo de 2013 se celebró en Sarajevo el Taller de Gestión 3i EUROSAL-IDI, dirigido a las EFS de EUROSAL que reunían los requisitos. Al término del Taller, se firmaron Declaraciones de Compromisos por parte de la mayoría de las EFS asistentes, de IDI y de EUROSAL (representada por la Secretaría).
- Se informó al CD sobre las actividades y proyectos de IDI, con especial atención a los progresos realizados en la cooperación con EUROSAL y, en particular, a los habidos en el Programa 3i durante 2012-2013. IDI también facilitó información sobre el Marco de Medición del Desempeño de las EFS: el borrador de éste se presentará en el XXI INCOSAI y se están planificando cursos de formación para las EFS europeas. También se pusieron en común con el CD algunas reflexiones sobre el futuro de la cooperación EUROSAL-IDI en el marco del Plan Estratégico de EUROSAL, con especial mención a los países que no reunían los requisitos. A este respecto, se anunció que IDI compartirá con las EFS de esos países y también intensificará la cooperación con las citadas EFS en el futuro.
- Cooperación con socios externos:
 - Se informó al CD sobre la cooperación llevada a cabo sobre bases prácticas con la Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos (ECIIA), en cumplimiento del Convenio de Cooperación 2011 firmado con EUROSAL, y se acordó prorrogar la validez de este Convenio de Cooperación, que expira en marzo de 2014, hasta el IX Congreso de EUROSAL, en junio de ese mismo año. Esta cooperación se está desarrollando principalmente a través del Equipo de Meta 2, con el apoyo de la Secretaría de EUROSAL, en el ámbito de las INTOSAI GOV relativas al control interno, y en particular de la INTOSAI GOV 9150.
6. El CD aprobó el “Reglamento Financiero de EUROSAL”, que compila las normas existentes, dispersas en diferentes reglamentos y acuerdos del Congreso y del CD, y adapta y desarrolla las normas necesarias de acuerdo con las necesidades del Plan Estratégico de EUROSAL. El borrador de este documento lo preparó la Secretaría, con el apoyo del Equipo de Meta 4.
 7. El CD aprobó conceder una ayuda financiera con cargo al presupuesto de EUROSAL para la financiación de equipamiento técnico y alquiler de espacio de conferencias para el Seminario “La utilización de las directrices para las auditorías de rendimiento conforme a lo esbozado en las ISSAI 300, 3000 y 3100” (Bonn, diciembre de 2013), con un importe de 3.600 €, a petición de la Presidencia del Equipo de Meta 2 -EFS de Alemania-.

Se informó asimismo al CD sobre dos posibles futuras solicitudes de financiación, que finalmente se someterían a aprobación mediante procedimiento escrito: una, para una licencia para publicar las traducciones oficiales al ruso de la ISA en el sitio web de EUROSAL y, otra, para financiar un seminario (TFA&E).
 8. Se informó al CD sobre los preparativos del IX Congreso de EUROSAL. El CD aprobó las Normas de Procedimiento del IX Congreso de EUROSAL y aprobó asimismo la lista de observadores del Congreso.
 9. El CD apoyó la oferta realizada por la EFS de Turquía de auspiciar el X Congreso de EUROSAL, en 2017.
 10. Se facilitó información sobre los últimos acontecimientos en INTOSAI, como el 22.º Simposio NU/INTOSAI, celebrado en Viena del 5 al 7 de marzo de 2013, y las recomendaciones que se derivaron del mismo. También se ofrecieron novedades en relación con el XXI INCOSAI, no sólo por lo que se refiere a sus preparativos, sino también en referencia a sus temas y al contenido de la “Declaración de Pekín”.
 11. La XLI y XLII reuniones del CD se celebrarán en los Países Bajos, los días 16 y 19 de junio de 2014. ■



IV CONFERENCIA EUROSAL-ARABOSAI

DESAFÍOS MODERNOS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LAS EFS



H. Asadov

Anterior Presidente de la EFS de Azerbaiyán [1]

>13<

Resumen general

La Cámara de Cuentas de la República de Azerbaiyán acogió la IV Conferencia EUROSAL-ARABOSAI que se celebró del 16 al 18 de abril de 2013 en Bakú, capital de Azerbaiyán. En esta ocasión, el tema principal elegido para la Conferencia fue: “Desafíos modernos para la creación de capacidades de las EFS”. Bajo este título común, se trataron 3 subtemas a lo largo de tres sesiones: las Responsabilidades de las autoridades superiores públicas derivadas de los desafíos de la Resolución A/66/209, de 22 de diciembre de 2011 de la Asamblea General de Naciones Unidas, el Papel de las EFS en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacionales, y la Importancia de definir los límites y los objetivos del control externo e interno de las finanzas públicas para mejorar la gestión de las finanzas públicas. Asistieron a la Conferencia 106 participantes de 45 EFS que otorgaron gran importancia al acontecimiento.

❖ *La Cámara de Cuentas de la República de Azerbaiyán acogió la IV Conferencia EUROSAL-ARABOSAI que se celebró del 16 al 18 de abril de 2013 en Bakú, capital de Azerbaiyán* ❖

Sesión I – Responsabilidades de las autoridades superiores públicas derivadas de los desafíos de la Resolución A/66/209, de 22 de diciembre de 2011, de la Asamblea General de Naciones Unidas

La sesión fue presidida por la EFS de Portugal en su calidad de Presidencia de EUROSAL y consistió en debates y discursos de los representantes de INTOSAI, del Tribunal de Cuentas Europeo y de las EFS de Sudán, Hungría Polonia y Francia. La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas para el “Fomento de la Eficiencia, Eficacia, Rendición de Cuentas y Transparencia de la Administración Pública a través del Fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores” es el resultado esperado de los esfuerzos de todas las EFS del mundo entero para garantizar su independencia, tal como se recoge en las Declaraciones de Lima y México. Como declaró el representante de INTOSAI, se ha instado a las EFS del mundo entero a dirigirse a los poderes legislativo y ejecutivo de sus países, a los medios de comunicación, a las redes sociales y a todas las partes interesadas externas para destacar la importancia de la Resolución en la promoción del buen gobierno y de la obligación de rendir cuentas.

❖ *La sesión fue presidida por la EFS de Portugal en su calidad de Presidencia de EUROSAL y consistió en debates y discursos de los representantes de INTOSAI, del Tribunal de Cuentas Europeo y de las EFS de Sudán, Hungría Polonia y Francia* ❖

[1] El 22 de noviembre de 2013, D. Vugar Gulmammadov fue designado Presidente de la Cámara de Cuentas de Azerbaiyán



IV Conferencia EUROSAI-ARABOSAI, Azerbaiyán, 2013

Teniendo en cuenta la importancia y las responsabilidades que se derivan de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, se señaló que un control eficaz de la gestión de las finanzas públicas debe cumplir unos requisitos específicos para poder desarrollar eficazmente ese papel clave en un Estado de Derecho. No sólo la mera existencia de las EFS – instituciones que encarnan el control de las finanzas públicas – sino también el estatuto, la organización, el personal, y las funciones y mandatos de las mismas deben consagrarse en la Constitución, quedando así protegidas de la política del momento y de la intervención de las mayorías simples del gobierno. A este respecto, la Resolución A/66/209 de Naciones Unidas supondrá un gran apoyo y ayuda.

Sesión II – Papel de las EFS en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacionales

La segunda sesión, presidida por la EFS de Arabia Saudí, en su calidad de Presidencia de ARABOSAI, consistió

❖ *La segunda sesión, presidida por la EFS de Arabia Saudí, en su calidad de Presidencia de ARABOSAI, consistió en numerosos y muy instructivos discursos de los representantes de las EFS de Portugal, Camerún, Túnez, Letonia, Marruecos, Alemania, Palestina, Federación Rusa y Ucrania* ❖

❖ *Al mismo tiempo, las EFS pueden ayudar enormemente a los gobiernos a mejorar la eficiencia en el sector público, la transparencia de la gestión presupuestaria, a luchar contra la corrupción, a fomentar la confianza de los ciudadanos y a promover la utilización eficiente y eficaz de los fondos y recursos públicos* ❖

en numerosos y muy instructivos discursos de los representantes de las EFS de Portugal, Camerún, Túnez, Letonia, Marruecos, Alemania, Palestina, Federación Rusa y Ucrania. El tema del papel de las EFS en busca de una mayor eficiencia, responsabilidad, eficacia y transparencia en la gestión pública para lograr los objetivos de desarrollo nacionales suscitó el natural interés de todos los participantes. La EFS de Portugal subrayó en su presentación que el Tribunal de Cuentas portugués conoce bien el tema del buen gobierno y la sostenibilidad de las finanzas públicas, como requisitos indispensables para alcanzar los objetivos de desarrollo y, a lo largo de los años, el Tribunal ha venido expresando su preocupación sobre importantes problemas relacionados con este tema, a través de las fiscalizaciones realizadas y de sus informes y opinión sobre la Cuenta General del Estado, advirtiendo de los riesgos específicos y de las características estructurales de la situación financiera, social y económica portuguesa que exigen reformas, centradas, principalmente, en los





aspectos organizativos de la Administración pública, la deuda pública y la cuestión demográfica.

Además, durante su intervención, la EFS de Arabia Saudí destacó aspectos relacionados con la auditoría y el desarrollo sostenible, los Planes nacionales de desarrollo en el Reino de Arabia Saudí, y el papel de la Oficina general de auditoría saudí en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacionales. En la intervención, que concluyó con recomendaciones, se hizo hincapié en que ha llegado el momento para las EFS de demostrar sus valores y sus beneficios, así como su capacidad de producir un impacto real en la vida de los ciudadanos y la sociedad en su conjunto, dando así ejemplo a las demás entidades del sector público como organización modelo. Al mismo tiempo, las EFS pueden ayudar enormemente a los gobiernos a mejorar la eficiencia en el sector público, la transparencia de la gestión presupuestaria, a luchar contra la corrupción, a fomentar la confianza de los ciudadanos y a promover la utilización eficiente y eficaz de los fondos y recursos públicos. De este modo, las EFS pueden desempeñar un importante papel en la erradicación de la pobreza contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, y por ende a la mejora del nivel de vida y de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sesión III – Importancia de definir los límites y los objetivos del control externo e interno de las finanzas públicas para mejorar la gestión de las finanzas públicas

La EFS de Azerbaiyán, país anfitrión de la Conferencia, presidió la última sesión de trabajo. Durante la tercera

❖ La EFS de Azerbaiyán, país anfitrión de la Conferencia, presidió la última sesión de trabajo. Durante la tercera Sesión, los participantes en la Conferencia tuvieron la oportunidad de familiarizarse con los puntos de vista de sus colegas de las EFS de España, Qatar, Argelia, Turquía, Egipto, Suiza, Lituania, el Yemen, la República Eslovaca así como del representante de IDI ❖

❖ A este respecto, los participantes apoyaron el papel fundamental que desempeñan las EFS en la sensibilización orientada a entender con claridad lo fundamental que es este tema ❖

Sesión, los participantes en la Conferencia tuvieron la oportunidad de familiarizarse con los puntos de vista de sus colegas de las EFS de España, Qatar, Argelia, Turquía, Egipto, Suiza, Lituania, el Yemen, la República Eslovaca así como del representante de IDI. El Tribunal de Cuentas de España describió en su intervención la situación actual respecto al control interno y externo de la actividad económica y financiera de España. También se subrayó que desde el punto de vista de los retos a los que se enfrenta el control externo en el marco de la mejora de la gestión de las finanzas públicas, las EFS deben, hoy más que nunca, contribuir a sensibilizar al público respecto a la necesidad del control en todos los ámbitos, desde el Parlamento a los ciudadanos, pasando por supuesto por los gestores públicos. Un control que debe entenderse como un medio que contribuya a una gestión cada vez más transparente y eficiente. Es necesario ir más allá de las auditorías de gestión a fin de profundizar en la evaluación de la eficacia, la eficiencia y la economía, para atender a las demandas de los ciudadanos que reivindican que los fondos públicos deberían gestionarse de la mejor manera posible, lo cual constituye un reto para los gestores que cuentan con recursos siempre limitados.

Durante su mandato, la EFS de Azerbaiyán puso de relieve que establecer límites concretos en el proceso de fiscalización, requiere, en primer lugar una definición exacta de la función de los controles internos y externos teniendo en cuenta su naturaleza. También se mencionó que por oposición al control interno, la fiscalización externa, como fiscalización de nivel superior, controla directamente la actividad de las instituciones del Estado relacionada con la gestión de los fondos, los resultados de las políticas económicas aplicadas y las concepciones de desarrollo estratégico, así como la ejecución de programas y proyectos a gran escala. A este respecto, los participantes apoyaron el papel fundamental que desempeñan las EFS en la sensibilización orientada a entender con claridad lo fundamental que es este tema. ■



DECLARACIÓN DE BAKÚ

Los delegados de la IV Conferencia EUROSAI/ARABOSAI se reunieron en Bakú del 16 al 18 de abril de 2013 para debatir sobre “Los Desafíos modernos para la creación de capacidades de las EFS”. Los delegados:

Reconocen que:

- La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/66/209, de 22 de diciembre de 2011, para el “Fomento de la Eficiencia, Eficacia, Rendición de Cuentas y Transparencia de la Administración Pública a través del Fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores”, es un poderoso instrumento que se utilizará en los esfuerzos conjuntos de las EFS para promover una buena gobernanza pública, así como en el fortalecimiento de la independencia de las EFS.
- El apoyo y la fructífera cooperación de todos los miembros de INTOSAI y, en particular, los esfuerzos realizados por EUROSAI y ARABOSAI para crear una comprensión común de los retos actuales, contribuirá sin duda alguna al desarrollo de un enfoque común para el cumplimiento de una función de control externo de las finanzas públicas independiente y eficaz.
- Los constantes retos planteados por un entorno en rápida evolución requieren un adecuado desarrollo de capacidades en las EFS. Una comunicación eficaz entre las comunidades regionales de las EFS, el intercambio de experiencias en la determinación de las responsabilidades de los máximos poderes públicos y el intercambio de las mejores prácticas mejoran la creación de capacidades de las EFS.
- El papel decisivo de las EFS en la creación de las condiciones fundamentales para un desarrollo económico estable es reconocido a nivel internacional. La complejidad de las auditorías que se realizan en el marco de programas concretos en el ámbito del desarrollo y, en particular, en la inversión pública a través de asociaciones público-privadas es uno de los desafíos más importantes a los que se enfrentan las EFS.

- El establecimiento claro del marco del control externo de las finanzas públicas constituye una sólida base para una buena gobernanza en el desarrollo de la gestión de las finanzas públicas.

Animan a EUROSAI y ARABOSAI, y a sus EFS miembros a:

- Crear condiciones favorables encaminadas a aprovechar la capacidad de INTOSAI y de sus Grupos Regionales de Trabajo para fortalecer la posición y los mandatos de las EFS.
- Apoyar las iniciativas regionales encaminadas a concienciar a los poderes públicos supremos acerca de las responsabilidades derivadas de la Resolución A/66/209 de Naciones Unidas.
- Intensificar la aplicación del marco de las ISSAI cuando se estén realizando auditorías de programas nacionales de desarrollo.
- Reiterar su pleno apoyo a la Cooperación entre INTOSAI y Donantes como instrumento eficaz para reforzar la asociación de ambos grupos y garantizar la correcta aplicación del marco de las ISSAI.
- Examinar en general las posibilidades de poner en práctica formas modernas de intercambio de experiencias a fin de seguir mejorando la creación de capacidades de las EFS miembros.
- Trabajar en la difusión de las buenas prácticas para establecer el marco y los objetivos de los sistemas de control financiero interno y externo.

Piden:

- A los Presidentes y Secretarios Generales de EUROSAI y ARABOSAI que transmitan la presente Declaración al Presidente y al Secretario General de INTOSAI y a los Presidentes y a los Secretarios Generales de los demás Grupos Regionales de Trabajo de INTOSAI.





ACTIVIDADES DE EUROSAI EN 2013

>17<

- **REUNIÓN PLENARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE EUROSAI**, Paris (Francia), 18 y 19 de febrero
- **CURSO DE FORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE EUROSAI**, Paris (Francia), 20 - 22 de febrero
- **TALLER DE TRABAJO SOBRE LA INICIATIVA DE IMPLEMENTACIÓN DE ISSAIS (3I) EUROSAI-IDI**, Sarajevo (Bosnia-Herzegovina), 11 - 13 de marzo
- **4ª REUNIÓN PLENARIA DEL EQUIPO META 1 “CREACIÓN DE CAPACIDADES” DE EUROSAI**, Paris (Francia), 18 de marzo
- **2ª REUNIÓN DE LA TASK FORCE “AUDITORÍA Y ÉTICA”**, Dubrovnik (Croacia), 4 y 5 de abril
- **IV CONFERENCIA EUROSAI-ARABOSAI**, Bakú (Azerbaiyán), 16 - 18 de abril
- **SEMINARIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL DE EUROSAI SOBRE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL AGUA**, Oslo (Noruega), 23 y 24 de abril
- **5ª REUNIÓN PLENARIA DEL EQUIPO DE META 4 “GESTIÓN Y COMUNICACIÓN” DE EUROSAI**, Madrid (España), 25 y 26 de abril
- **REUNIÓN EQUIPO DE PROYECTO “SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA APOYAR EL PROCESO DE AUDITORÍA (ISSAP)” (GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**, Luxemburgo (Luxemburgo), 16 de mayo
- **TALLER DE TRABAJO AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ITASA) (GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**, Ankara (Turquía), 20 - 24 de mayo
- **XL REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI**, Bruselas (Bélgica), 30 de mayo
- **PRIMER SEMINARIO DE LA TASK FORCE “AUDITORIA Y ÉTICA” SOBRE AUDITORÍA DE LA ÉTICA**, Tribunal de Cuentas Europeo, Luxemburgo (Luxemburgo), 17 y 18 de septiembre
- **SEMINARIO DE FORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL SOBRE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**, Praga (República checa), 14 de octubre
- **TALLER DE TRABAJO AUTOEVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ITSA) (GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**, Berna (Suiza), 14 - 16 de octubre
- **11ª REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL DE EUROSAI**, Praga (República checa), 15 - 17 de octubre
- **XXI INCOSAI**, Pekín (China), 22 - 27 de octubre
- **3ª REUNIÓN PLENARIA DEL EQUIPO DE META 2 “NORMAS PROFESIONALES” DE EUROSAI**, Budapest (Hungría), 11 - 12 de noviembre
- **5ª REUNIÓN PLENARIA DEL EQUIPO DE META 1 “CREACIÓN DE CAPACIDADES” DE EUROSAI**, Paris (Francia), 18 de noviembre
- **PRIMER CONGRESO EUROSAI JOVEN**, Rotterdam (Países Bajos), 20 - 22 de noviembre
- **3ª REUNIÓN PLENARIA DEL EQUIPO DE META 3 “COMPARTIR CONOCIMIENTOS” DE EUROSAI**, Karlovy Vary (República checa), 21 - 22 de noviembre
- **SEMINARIO DEL EQUIPO DE META 2: “USO DE LAS DIRECTRICES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ISSAI 300, 3000 Y 3100) PARA MEJORAR LA AUDITORÍA DE GESTIÓN EN LAS EFS”**, Bonn (Alemania), 4 y 5 de diciembre





AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAI EN 2014

>18<

ACTIVIDADES DE EUROSAI

- **TALLER DE TRABAJO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ITSA) (GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**, Berna (Suiza), 29 de enero
- **SEMINARIO Y REUNIÓN DE LA TASK FORCE AUDITORÍA & ÉTICA SOBRE “LA MEJORA DE LA ÉTICA EN LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES”**, Lisboa (Portugal), 29 - 31 de enero
- **TALLER DE TRABAJO AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ITASA) (GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**, Berna (Suiza), 30 de enero
- **9ª REUNIÓN PLENARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, Potsdam (Alemania), 11 y 12 de marzo
- **SIMPOSIO INTERNACIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE EUROSAI**, Potsdam (Alemania), 13 y 14 de marzo
- **REUNIÓN DE LA TASK FORCE AUDITORÍA & ÉTICA DE EUROSAI**, Bucarest (Rumanía), 3 y 4 de abril
- **6ª REUNIÓN PLENARIA DEL EQUIPO DE META 4 “GESTIÓN Y COMUNICACIÓN” DE EUROSAI**, Lisboa (Portugal), 28 y 29 de abril
- **XLI REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI**, La Haya (Países Bajos), 16 de junio
- **IX CONGRESO DE EUROSAI**, La Haya (Países Bajos), 15 - 19 junio
- **XLII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI**, La Haya (Países Bajos), 19 de junio
- **II CONFERENCIA CONJUNTA EUROSAI-ASOSAI**, Moscú (Federación Rusa), 25 - 27 de septiembre

NOMBRAMIENTOS EN EFS MIEMBROS DE EUROSAI

Nombramientos en EFS miembros de EUROSAI en 2013 :

- **M. Ishkhan Zakaryan**, re-elegido Presidente de la Cámara de Control de la República de Armenia
- **M. Vugar Gulmammadov**, elegido nuevo Presidente de la Cámara de Cuentas de la República de Azerbaiyán
- **M. Miloslav Kala**, elegido nuevo Presidente de la EFS de República checa
- **M. Alar Karis**, nuevo Auditor General de Estonia
- **M. Raffaele Squitieri**, elegido nuevo Presidente de la *Corte dei Conti* de Italia
- **Mme. Elita Krūmiņa**, elegida nueva Auditora General de Letonia
- **PhD Milan Dabović**, elegido nuevo Presidente del Senado de la EFS de la República de Montenegro
- **M. Krzysztof Kwiatkowski**, elegido nuevo Presidente de la EFS de Polonia
- **M. Guilherme D’Oliveira Martins**, re-elegido Presidente del *Tribunal de Contas* de Portugal
- **Mme. Tatyana A. Golikova**, elegida nueva Presidenta de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa
- **M. Tomaž Vesel**, elegido nuevo Presidente de la EFS de Eslovenia

Nombramientos en EFS miembros de EUROSAI con efecto a partir del 1 de enero de 2014 :

- **M. Per-Kristian Foss**, nuevo Auditor General de Noruega
- **M. Michel Huissoud**, nuevo Director del Control Federal de las Finanzas de Suiza



E U R  S A I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE EUROPA**

INFORMACIÓN DE LA UE





El Comité de Contacto
de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea

REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTACTO DE LOS PRESIDENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2013

>21<

En el año 2013 se organizaron dos reuniones del Comité de Contacto (CC) de los Presidentes Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la Unión Europea (UE) y el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE): reunión extraordinaria y reunión ordinaria anual.

Reunión extraordinaria del Comité de Contacto

El Tribunal de Cuentas Europeo acogió el 8 de mayo de 2013 una reunión extraordinaria de los presidentes de las EFS de la UE y el Tribunal de Cuentas Europeo, que fue presidida por la Sra. Giedrė Švedienė, Auditor General de Lituania y Presidente Interino del Comité de Contacto. A ella asistieron 59 delegados de 24 EFS de la UE, el TCE, y las EFS de los cuatro países candidatos (Croacia, la Ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia). Esta fue la primera reunión extraordinaria en la historia del Comité de Contacto.

Dos asuntos figuraban en el orden del día de la reunión: 1) un borrador de declaración sobre la importancia de los mecanismos adecuados de auditoría y de rendición de cuentas en la Unión Económica y Monetaria y asuntos conexos, y 2) un intercambio preliminar de puntos de vista en torno al Documento de Posición sobre la "Resolución 6" de la *Task Force* del Comité de Contacto.

En relación con el primer punto del orden del día los miembros del Comité de Contacto debatieron una iniciativa finlandesa con el objetivo de enviar una declaración conjunta al presidente del Consejo Europeo, con vistas al próximo debate del Consejo previsto para junio de 2013 sobre posibles medidas y un plan de trabajo para profundizar y completar aún más en la Unión Económica y Monetaria (UEM). Este debate del Consejo brindó una importante oportunidad para llamar

la atención de los responsables políticos hacia el papel de la rendición de cuentas y de la auditoría pública externa en el desarrollo futuro de la UEM.

El Comité de Contacto aprobó por unanimidad una **declaración sobre la importancia de los mecanismos apropiados de auditoría y de rendición de cuentas en la gobernanza económica de la Unión Económica y Monetaria y en la Unión Europea** que se enviará al Presidente del Consejo Europeo.

En su declaración, el Comité de Contacto pidió al Consejo Europeo salvaguardar y fortalecer la auditoría externa pública y la rendición de cuentas al completar la UEM, la unión bancaria y el fortalecimiento de la coordinación de las políticas económicas, en particular a través de:

- La construcción de un marco de auditoría y de rendición de cuentas coherente.
- Reconocer la importancia de la auditoría externa pública en la legislación de la UE.
- Fortalecimiento de los planes auditoría en relación con la unión bancaria.
- Incorporación de mecanismos de auditoría en el ámbito de la disciplina fiscal.
- Mejora de la transparencia y la coherencia de la auditoría de los instrumentos de estabilización financiera.

También los miembros de la *troika* - los Presidentes de las EFS de Lituania (Presidente Interino), Portugal y el Tribunal de Cuentas Europeo acordaron y firmaron una carta de presentación que acompaña a la declaración.



Reunión extraordinaria del Comité de Contacto 2013

En el marco del segundo punto del orden del día se produjo un intercambio preliminar de puntos de vista sobre el Documento de Posición de la **Task Force del Comité de Contacto sobre las tareas y funciones de la auditoría externa pública a la luz de los recientes acontecimientos en la gobernanza económica de la Unión Europea**, que fue establecida por el Comité de Contacto en octubre de 2012. La *Task Force* llevó a cabo un análisis en profundidad y desarrolló un Documento de Posición para la presentación de un resumen de las conclusiones y recomendaciones de la *Task Force* y esbozó ideas sobre qué cuestiones deben ser abordadas por el Comité de Contacto en el futuro. También incluía propuestas sobre cómo el Comité de Contacto podría funcionar con mayor eficacia. El Comité de Contacto pidió a los Agentes de enlace que siguiesen estudiando los temas presentados y enviaran propuestas más concretas sobre los mismos con vistas a la siguiente reunión del Comité de Contacto, que estaba prevista para octubre de 2013.

Reunión Anual del Comité de Contacto

La reunión anual de 2013 del Comité de Contacto de los Presidentes de las EFS de la UE y el TCE fue organizada por la Oficina Nacional de Auditoría de Lituania del 10 al 11 de octubre de 2013 en Vilna. La reunión fue presidida por la Sra. Giedrė Švedienė, Auditor General de Lituania y Presidente Interino del Comité de

Contacto. A la misma asistieron 84 delegados de las EFS de la UE y del TCE, las EFS de los tres países candidatos (Montenegro, Serbia y Turquía) y los representantes de IDI, EUROSAI y SIGMA.

Era la primera vez que la reunión anual del Comité de Contacto se celebraba en Vilna, Lituania, y se llevó a cabo durante el período histórico y trascendental en que Lituania ostentaba su primera Presidencia de la UE.

La reunión fue inaugurada por **Su Excelencia D. Valdas Adamkus**, ex Presidente de la República de Lituania, quien felicitó a los participantes y expresó su convencimiento de que los líderes de la EFS de la UE y el TCE encontrarán las mejores soluciones para mejorar la rendición de cuentas en el sector público y la ejecución de las tareas asignadas a las autoridades nacionales de auditoría.

El objetivo principal de la reunión fue un seminario sobre los últimos acontecimientos que incluyeron dos temas: 1) el nuevo marco financiero para 2014-2020 y el nuevo Reglamento financiero - el papel de las EFS en la mejora de la rendición de cuentas en la UE y 2) la nueva gobernanza económica- el papel y las tareas de las EFS.

El seminario se inició con dos distinguidos invitados: el **Sr. Algirdas Šemeta**, Comisario europeo responsable de Fiscalidad y Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra



Comité de Contacto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea, Lituania 2013

el Fraude, y el **Sr. Michael Theurer**, diputado europeo, Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo (discurso pronunciado mediante una presentación en vídeo). Los ponentes invitados compartieron sus ideas sobre los asuntos más relevantes relacionados con los últimos avances en la gobernanza y la rendición de cuentas de la UE.

El primer tema fue abordado en las presentaciones del TCE y de varias EFS de la UE, quienes compartieron sus ideas y experiencias actuales. Se subrayó que todos los implicados en el control de las finanzas públicas del presupuesto de la UE a nivel europeo, nacional y regional, ya sean responsables del control interno, de la auditoría externa o de la supervisión política, deben enfrentarse al desafío de intentar mejorar la rendición de cuentas de la UE en el año entrante. También hizo hincapié en que los nuevos marcos legales que rigen los fondos de la UE entrarán en vigor en breve y que hay algunos elementos nuevos importantes así como hay que considerar un contexto cambiante, aunque las principales características de los acuerdos de responsabilidad actuales permanecerán iguales.

En cuanto al segundo tema un cierto número de EFS compartieron sus puntos de vista y las últimas novedades para abordar las cuestiones de la nueva gobernanza económica en sus propios países. La EFS de Finlandia informó sobre el seguimiento dado a la iniciativa aprobada por el Comité de Contacto con

respecto a abordar colectivamente el Consejo Europeo y sobre la Red de Auditoría de Política Fiscal. El segundo tema también incluyó activos debates y un intercambio de ideas sobre el seguimiento y los próximos pasos en relación con el Documento de Posición de la Task Force sobre las nuevas Tareas y funciones de auditoría externa pública a la luz de los recientes acontecimientos en la gobernanza económica de la Unión Europea.

En el segundo día, la reunión estuvo dirigida por otro destacado ponente invitado, el **Dr. Gediminas Mesonis**, Juez de la Corte Constitucional de la República de Lituania y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Vytautas Magnus (Lituania), que compartió sus puntos de vista sobre la cuestión de la independencia de las EFS. La presentación fue muy bien recibida por los participantes dado que llamaba la atención sobre la cuestión de la independencia de las EFS desde una perspectiva académica.

El Comité de Contacto tomó nota del Estado Actual de las actividades del año 2013 - el informe de actividades anual que contiene información sobre la situación y actividades de los grupos de trabajo, redes y *Task Forces* actualmente operativas en el marco del Comité de Contacto.

Se presentaron al Comité de contacto los siguientes informes sobre las actividades de cooperación en curso en 2013: Informe del Grupo de Trabajo sobre Fondos



Estructurales V (EFS de Alemania); informe sobre la “Revisión de Gastos en los países de la UE - Análisis de las mejores prácticas, resultados y perspectivas” (EFS de Italia); informe del seminario sobre las normas de contabilidad pública (EFS de Francia); informe conjunto de la auditoría coordinada sobre la aplicación de la legislación de la UE sobre transporte de residuos (EFS de los Países Bajos). La EFS de Lituania compartió información sobre la Auditoría Cooperativa de Parques Nacionales.

La EFS de Turquía informó sobre las actividades de la Red de las EFS de los países candidatos y posibles países candidatos y el Tribunal de Cuentas Europeo.

La EFS de los Países Bajos informó sobre la marcha de los preparativos para el IX Congreso de EUROSAI, que se celebrará del 15 al 19 de junio de 2014 en La Haya, Países Bajos, y sobre el primer Congreso de EUROSAI Joven (YES en inglés), celebrado los pasados días 20-22 de noviembre de 2013 en Rotterdam.

Tras los debates sobre los temas antes mencionados, se adoptaron cinco resoluciones sobre la aplicación de las estrategias de futuro y se abordaron los nuevos desafíos a los que se enfrentan las EFS en el contexto de los acuerdos de rendición de cuentas recientes y de los nuevos avances en la gobernanza económica en la UE:

- Resolución sobre la continuación de la Red de Auditoría de Política Fiscal (CC- R -2013- 01).

- Resolución sobre actividades futuras del Comité de Contacto de las EFS de la UE en 2014 (CC- R -2013- 02).
- Resolución sobre la auditoría del Grupo de Trabajo sobre Fondos Estructurales (CC- R -2013- 03).
- Resolución sobre Normas de Contabilidad del Sector Público para los Estados Miembros de Europa (EPSA) (CC- R -2013- 04).
- Resolución sobre la publicación del informe final de la Auditoría Coordinada sobre la aplicación del Reglamento Europeo sobre transporte de residuos (CC- R -2013- 05).

El Comité de contacto también tomó nota del Documento de Posición de la *Task Force* sobre las nuevas Tareas y funciones de auditoría externa pública a la luz de los recientes acontecimientos en la gobernanza económica de la Unión Europea y decidió instar a reunir la *Task Force* bajo la dirección del Presidente interino para continuar su actividades y que informe a la reunión del Comité de Contacto de 2014.

La reunión del Comité de contacto 2014 se celebrará en Luxemburgo los días 16-17 de octubre de 2014 y será organizada por el TCE. La reunión del Comité de Contacto de 2015 será organizada por la EFS de Letonia y se celebrará en Riga durante la Presidencia letona de la UE. ■





INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL EJERCICIO 2012

>25<

INFORMACIÓN DE LA UE

El 5 de noviembre de 2013 el Tribunal de Cuentas Europeo publicó sus informes anuales sobre la ejecución del presupuesto de la UE y de los Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2012.

Los informes anuales tienen por objeto proporcionar al Parlamento Europeo, al Consejo y a los ciudadanos constataciones y conclusiones que les ayuden a evaluar la calidad de la gestión financiera de la UE y formular recomendaciones de mejora útiles.

El elemento principal de los informes anuales de 2012 lo constituyen las decimonovenas declaraciones anuales (DAS) sobre la fiabilidad de las cuentas de la UE y la regularidad de las operaciones subyacentes.

El 2012, la UE gastó 138 600 millones de euros, de los que alrededor de un 80 % se destinó a las políticas de agricultura y cohesión, en las que la Comisión y los Estados miembros comparten la tarea de la ejecución del presupuesto de la UE.

Por lo que respecta a la **fiabilidad de las cuentas de la UE**, el TCE llegó a la conclusión de que las cuentas consolidadas de la UE de 2012 presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Unión a 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha.

En cuanto a la **regularidad de las operaciones**, en opinión del TCE, los ingresos y compromisos de la UE subyacentes a las cuentas de 2012 eran legales y regulares en todos los aspectos significativos. En cambio, el TCE concluyó que los sistemas de control y supervisión examinados eran parcialmente eficaces para garantizar la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas de 2012 y que los pagos estaban afectados significativamente por errores. La estimación del TCE del error más probable en los pagos contabilizados como gastos es del 4,8 % para el presupuesto total de la UE, lo que significa que el nivel de error aumentó en comparación con el 3,9 % de 2011. Una parte de este incremento (0,3 puntos porcentuales) se debe a un cambio en el enfoque de muestreo del TCE. El porcentaje de error estimado viene aumentando todos

los años desde 2009, tras haber descendido en los tres años anteriores.

La opinión general del TCE sobre los pagos viene apoyada por observaciones específicas de los grupos de políticas (capítulos 2 a 9). Todos los ámbitos del gasto de la UE evaluados por separado estaban afectados por errores significativos con excepción de los **gastos administrativos y otros gastos** (10 000 millones de euros).

En el ámbito de **agricultura: ayudas directas y de mercado** (44 500 millones de euros) el porcentaje de error estimado era del 3,8 %. La mayor parte del gasto en este ámbito se calcula sobre la base de la superficie de tierras agrícolas. Muchos de los errores cuantificables se deben a declaraciones inexactas por parte de los beneficiarios, y el más frecuente es la declaración excesiva de superficie. En un número significativo de operaciones afectadas por errores, las autoridades de los Estados miembros disponían de suficiente información para haber detectado y corregido el error. El TCE también observó infracciones en el 16 % de las operaciones sujetas a requisitos de condicionalidad de los regímenes de ayudas directas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía. El TCE seleccionó tres sistemas integrados de gestión y control para proceder a un examen detallado. Dos fueron considerados ineficaces y el tercero parcialmente eficaz. Otros dos sistemas de control y supervisión aplicables a la ayuda alimentaria de la UE para las personas más necesitadas se evaluaron como eficaces.

Desarrollo rural, medio ambiente, pesca y salud (15 000 millones de euros) fue el ámbito de gasto más proclive a contener errores, con un porcentaje de error estimado en un 7,9 % en 2012. La causa de la mayoría de los errores identificados fue el incumplimiento por los beneficiarios de los requisitos de admisibilidad, en particular los relativos a los compromisos agroambientales, los requisitos específicos para proyectos de inversiones y las normas de contratación pública. En el caso de la mayoría de las operaciones afectadas por error, los Estados miembros disponían de suficiente información para haber detectado y corregido los errores antes de solicitar el reembolso a la Comisión. De los sistemas de desarrollo rural de los seis Estados miembros seleccionados para efectuar una evaluación pormenorizada, uno se consideró ineficaz, y





los cinco restantes, parcialmente eficaces. Globalmente la fiscalización detectó más de nueve millones de euros de gastos inadmisibles debidos al incumplimiento de las normas de contratación pública.

El porcentaje de error estimado para el grupo de **política regional, energía y transporte** (40 700 millones de euros) fue del 6,8 %. El TCE detectó inobservancias graves de las normas de contratación pública, que representan el 52 % del porcentaje de error estimado por el Tribunal. El valor contractual estimado combinado de las 247 licitaciones públicas auditadas ascendió a 6 300 millones de euros. El segundo tipo de error más frecuente lo constituyeron los pagos no subvencionables, con proyectos que incumplían las condiciones necesarias, ya fuera en parte del pago o en el proyecto en su totalidad. Este tipo de errores representan el 28 % del porcentaje de error estimado por el TCE. En el 56 % de las operaciones afectadas por error, las autoridades de los Estados miembros disponían de suficiente información para haber detectado y corregido el error. Las autoridades de auditoría, que son establecidas por los Estados miembros a efectos de la política de cohesión, desempeñan un papel esencial para garantizar la regularidad de los gastos reembolsados en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo. El TCE evaluó el funcionamiento de una muestra de cuatro autoridades de auditoría y concluyó que tres eran «parcialmente eficaces» y una, «eficaz».

En el ámbito de **empleo y asuntos sociales** (13 400 millones de euros) la estimación del porcentaje de error más probable fue del 3,2 %. La mayoría de los errores detectados, el 74 % del porcentaje de error estimado, consistía en el reembolso de gastos, proyectos, beneficiarios o participantes que no reunían las condiciones de admisibilidad. En el 67 % de las operaciones afectadas por errores, las autoridades de los Estados miembros disponían de suficiente información para haber detectado y corregido los errores antes de solicitar el reembolso a la Comisión. Por recomendación del TCE, y con el fin de reducir la probabilidad de error y la carga administrativa para los promotores de los proyectos, en 2009 se extendió el recurso al pago de cantidades globales o porcentajes a tanto alzado en lugar del reembolso de «costes reales». En su fiscalización de 2012, el TCE no detectó errores cuantificables relativos a la utilización específica este tipo de pagos, lo que indica que los proyectos cuyos costes se declaran utilizando dichas opciones de pago son menos proclives al error. Por consiguiente, el recurso más extensivo a estos pagos de cantidades globales o porcentajes a tanto alzado habría tenido en principio una incidencia positiva en el nivel de error.

En el ámbito de las **relaciones exteriores, ayuda y ampliación** (6 600 millones de euros) el porcentaje de error más probable fue del 3,3 %. La liquidación de anticipos, nuevo elemento en la muestra de 2012 que

representa el 68 % en valor de la población auditada, contribuyó en 3,2 puntos porcentuales al error total estimado para este ámbito de gasto. La mayoría de los errores consisten en gastos no subvencionables en el nivel de los beneficiarios finales, por ejemplo, gastos efectuados fuera del período de subvencionabilidad, inclusión de elementos no subvencionables (por ejemplo, IVA, costes de personal o gastos corrientes no justificados) en las declaraciones de gastos de algunos proyectos, e insuficiente documentación justificativa.

Por último, en el grupo de políticas **investigación y otras políticas internas** (10 700 millones de euros), cuyo principal componente son los programas marco de investigación y desarrollo tecnológico, el TCE concluyó que el porcentaje de error más probable fue el 3,9 %, del cual la liquidación de anticipos, nuevo elemento en la muestra de 2012 que representaba el 62 % en valor de la población auditada, contribuyó en 2,1 puntos porcentuales al error total estimado para este ámbito de gastos. La principal fuente de error sigue siendo la inclusión de gastos no subvencionables en las declaraciones de gastos de los proyectos de los programas marco y la utilización de metodologías incorrectas por los beneficiarios de dichos programas para el cálculo de los costes indirectos y de personal.

En el capítulo 10 del informe anual relativo a 2012, el TCE analiza **la evaluación de los resultados** en los planes de gestión e informes anuales de actividad de tres de los directores generales de la Comisión, identifica temas comunes en los informes especiales aprobados por el Tribunal en 2012 y abarca brevemente los segundo y tercero informes de evaluación de la Comisión. El análisis del TCE muestra que el sistema de gestión de los resultados y de información de la Comisión está evolucionando y que se han tomado algunas medidas correctoras, pero que es demasiado pronto para evaluar sus resultados y los informes de evaluación todavía no son adecuados para utilizarse en el procedimiento de aprobación de la gestión.

En conclusión, el TCE ha refrendado las cuentas de 2012 de la Unión Europea, como viene haciendo cada año desde el ejercicio 2007, pero en la mayoría de los ámbitos de gasto del presupuesto de la UE observa que la legislación vigente todavía no se respeta plenamente. El TCE propone reconsiderar las normas de gasto de la UE y recomienda que se simplifique el marco legislativo. El período de programación 2014-2020 parece continuar orientado a los gastos, concebido para que el presupuesto sea asignado y utilizado, sin centrarse en el valor que debe aportar.

Los informes anuales sobre la ejecución del presupuesto de la UE y de los Fondos Europeos de Desarrollo de 2012 pueden encontrarse en <http://www.eca.europa.eu>. ■





OTROS INFORMES, DICTÁMENES Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO EN 2013

El Tribunal de Cuentas Europeo aprobó los siguientes **informes especiales** en 2013:

- Informe Especial nº 1/2013 – ¿Han resultado eficaces y eficientes las ayudas de la UE a la industria alimentaria para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas?
- Informe Especial nº 2/2013 – ¿Ha garantizado la Comisión la ejecución eficiente del Séptimo Programa Marco de Investigación?
- Informe Especial nº 3/2013 – ¿Han sido eficaces los programas Marco Polo para desviar el tráfico de las carreteras?
- Informe Especial nº 4/2013 – *Cooperación de la UE con Egipto en materia de gobernanza.*
- Informe Especial nº 5/2013 – ¿Se gastan correctamente los fondos de la política de cohesión de la UE destinados a las carreteras?
- Informe Especial nº 6/2013 – ¿Han logrado los Estados miembros y la Comisión optimizar el uso de recursos en las medidas de diversificación de la economía rural?
- Informe Especial nº 7/2013 – ¿Ha aportado el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización valor añadido europeo a la reinserción de los trabajadores despedidos?
- Informe Especial nº 8/2013 – *Ayudas al aumento del valor económico de los bosques a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.*
- Informe Especial nº 9/2013 – *Apoyo de la UE a la gobernanza en la República Democrática del Congo.*
- Informe Especial nº 10/2013 – *Política Agrícola Común: ¿Está bien concebida y ejecutada la ayuda específica en virtud del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo?*
- Informe Especial nº 11/2013 – *Corrigiendo los datos sobre la renta nacional bruta (RNB): un enfoque más estructurado y preciso mejoraría la eficacia de la verificación de la Comisión.*
- Informe Especial nº 12/2013 – ¿Pueden demostrar la Comisión y los Estados miembros que se ha gastado bien el presupuesto de la UE asignado a la política de desarrollo rural?
- Informe Especial nº 13/2013 – *Ayuda de la UE al desarrollo de Asia Central.*
- Informe Especial nº 14/2013 – *Ayuda financiera directa de la Unión Europea a la Autoridad Palestina.*
- Informe Especial nº 15/2013 – ¿Ha sido eficaz el componente medio ambiente del programa LIFE?
- Informe Especial nº 16/2013 – *Evaluación de la «auditoría única» y del grado en que la Comisión se apoya en el trabajo de las autoridades nacionales de auditoría en el ámbito de cohesión.*
- Informe Especial nº 17/2013 – *La financiación europea de la lucha contra el cambio climático en el contexto de la ayuda exterior.*
- Informe Especial nº 18/2013 – *Fiabilidad de los resultados de los controles del gasto agrícola realizados por los Estados miembros (publicación inminente).*
- Informe Especial nº 19/2013 – *Informe de seguimiento de los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a 2012 (publicación inminente).*

Además, el TCE publicó los siguientes **dictámenes** en 2013:

- Dictamen nº 1/2013 – *sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos y*



las fundaciones políticas a escala europea y sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 en lo que respecta a la financiación de los partidos políticos europeos.

por la que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.

- Dictamen nº 2/2013 – sobre una propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Dictamen nº 3/2013 – sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre el reglamento financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo.
- Dictamen nº 4/2013 – sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

Además, se han aprobado y publicado 50 **informes anuales específicos** sobre las agencias y otros organismos descentralizados europeos, que incluyen una opinión sobre la fiabilidad de sus estados financieros de 2012 y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El TCE también ha elaborado y publicado en su sitio web dos resúmenes de estos informes, uno sobre las agencias europeas y otros órganos, y otro sobre las empresas comunes de investigación europeas.

El **Informe Anual de Actividad de 2012** del TCE se publicó en abril de 2013. Contiene un resumen de los principales resultados y logros conseguidos durante el ejercicio anterior, y los acontecimientos más destacados en su entorno de auditoría y en su organización interna.

Todos los informes y dictámenes del TCE pueden encontrarse en su sitio web: <http://www.eca.europa.eu>. ■

NUEVOS MIEMBROS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

Tras su nombramiento en sus Estados miembros, y previa consulta con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea designó a los siguientes nuevos Miembros del Tribunal de Cuentas Europeo en 2013 por períodos renovables de seis años:

- **Sra. Iliana Ivanova** (Bulgaria).
- **Sr. George Pufan** (Rumanía).
- **Sr. Neven Mates** (Croacia).



E U R  S A I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE EUROPA**

FOCO DE ATENCIÓN A ISSAI





HACIA UNA AUDITORÍA MÁS EFICAZ DE LA AYUDA HUMANITARIA

Torielle Perreur-Lloyd y Gaston Moonen

Tribunal de Cuentas Europeo

Anterior Secretariado del Grupo de Trabajo de INTOSAI para la rendición de cuentas y la auditoría para la ayuda en casos de catástrofes

>31<

FOCO DE ATENCIÓN A ISSAI

Entre 1992 y 2011, los desastres acabaron con la vida de 1,3 millones de personas, afectaron a una población de 4.400 millones y provocaron unas pérdidas económicas de 2 billones de dólares estadounidenses (USD). La respuesta humanitaria total en 2012 ascendió a 17.900 millones de USD, a la que las administraciones públicas contribuyeron con 12.900 millones de USD.

A finales de octubre de 2013, el XXI INCOSAI celebrado en Beijing aprobó cinco ISSAI de la nueva serie 5500 sobre fiscalización de la ayuda en caso de desastre. Este artículo explica cómo y por qué la INTOSAI creó estas directrices, cuál es su contenido y de qué modo pueden utilizarse.

¿Cómo empezó todo?

El 26 de diciembre de 2004 un vasto maremoto sacudió catorce países del Sudeste Asiático, cobrándose 230 000 vidas y causando ingentes daños tanto humanos como materiales. Se trataba de una de las catástrofes naturales más mortíferas de la historia y provocó una respuesta humanitaria en todo el mundo que se cifró en más de 14 000 millones de USD en ayuda humanitaria. La ayuda fluyó con rapidez de múltiples donantes distintos hacia un gran número de destinatarios y se hizo patente la necesidad urgente de coordinación a todos los niveles. En 2005, la INTOSAI creó una *Task Force* de las EFS para coordinar la tarea de evaluar la rendición de cuentas por la ayuda facilitada en relación con el maremoto. La *Task Force* constató que no era posible seguir los flujos de ayuda de los donantes a los destinatarios y que los mismos pagos se reflejaban con frecuencia de modo distinto en los estados financieros de las entidades receptoras. Tampoco había coordinación entre las EFS que fiscalizaban la ayuda en caso de desastre en los países receptores y en los países donantes.

La INTOSAI creó el **grupo de trabajo para la rendición de cuentas y la auditoría para la ayuda en casos de catástrofes (AADA)** con el fin de que propusiera una solución para

hacer frente a la falta de transparencia y rendición de cuentas y de que estableciera directrices y buenas prácticas para las EFS que fiscalizan la ayuda en caso de desastre.

«Muchos gobiernos siguen sin reconocer el riesgo creciente de que se produzcan desastres. Se podrían salvar vidas y economizar recursos si el grado de preparación fuera mayor, y auditores y Parlamentos deben redoblar sus esfuerzos para exigir cuentas a sus Gobiernos en este sentido» (Gijs de Vries, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo y presidente del grupo de trabajo AADA de la INTOSAI).

❖ El 26 de diciembre de 2004 un vasto maremoto sacudió catorce países del Sudeste Asiático. Se hizo patente la necesidad urgente de coordinación a todos los niveles. En 2005, INTOSAI creó una Task Force de las EFS para coordinar la tarea de evaluar la rendición de cuentas por la ayuda facilitada en relación con el maremoto ❖

El grupo de trabajo AADA, que tuvo una existencia limitada de 2008 a 2013, redactó un programa de trabajo para cumplir el mandato recibido de la INTOSAI y dividió sus tareas entre sus 23 participantes [1]. El grupo de trabajo fue presidido por el Tribunal de

[1] En 2013, las EFS integrantes eran: Austria, Chile, China, el Tribunal de Cuentas Europeo, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, la India, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenia, Noruega, los Países Bajos, Pakistán, Perú, la República de Corea, Rumanía, Sri Lanka, Turquía y Ucrania. La pertenencia al grupo de la EFS de Ucrania permitió un intercambio regular de información con la *Task Force* de Fiscalización de Ayudas en caso de Desastres y Catástrofes de la EUROSAI.



❖ *La ISSAI 5510 contiene sugerencias sobre cómo las EFS pueden contribuir a mejorar el grado de preparación ante los desastres y reducir su coste global gracias a su tarea de fiscalización* ❖

Cuentas Europeo, que además aseguró su secretaría, y al final de su mandato en 2013 había producido cinco ISSAI y una INTOSAI GOV. Para mayor información sobre la INTOSAI GOV 9250, véase la p. 35 de esta publicación.

La serie 5500 de normas ISSAI

El encaje de las ISSAI en el ciclo de gestión del desastre es el siguiente:



ISSAI 5500 – Introducción

La ISSAI 5500 contiene una serie de definiciones básicas y explica a las EFS cómo utilizar las ISSAI en las distintas fases del ciclo de gestión del desastre.

ISSAI 5510 – Reducción del riesgo de desastres

La ISSAI 5510 contiene sugerencias sobre cómo las EFS pueden contribuir a mejorar el grado de preparación ante los desastres y reducir su coste global gracias a su tarea de fiscalización, facilita ejemplos de buenas

prácticas extraídos de una fiscalización paralela de la reducción del riesgo de desastres llevada a cabo por diez EFS y de otras EFS consultadas y, por último, incluye un ejemplo de programa de fiscalización de la reducción del riesgo de desastres.

Ejemplos de actuaciones de las EFS que fiscalizan la reducción del riesgo de desastres:

- Comparar el gasto en reducción del riesgo de desastres con el coste de catástrofes anteriores: «cada dólar invertido en prepararse ante los desastres ahorra siete dólares de pérdidas económicas» (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
- Preguntar si se gasta una proporción suficiente de ayuda humanitaria en reducción del riesgo de desastres: «en 2010 la reducción del riesgo de desastres representaba tan solo el 4,2 % de la ayuda humanitaria» (Socorro Islámico / OCDE).
- Evaluar la eficacia de las instituciones creadas en preparación de posibles desastres: «pese a los avances registrados en términos de creación de instituciones y de establecimiento de mecanismos de financiación, hay lagunas fundamentales en la preparación ante los desastres». (Interventor y Auditor General de la India).

ISSAI 5520 – Fiscalización de la ayuda en caso de desastre

La ISSAI 5520 explora los retos que afrontan los auditores de esta ayuda y propone medios para resolverlos, delinea los enfoques de fiscalización, incluye ejemplos de buenas prácticas y sugiere de qué forma las EFS pueden aprender unas de otras.

Ejemplos de actuaciones de las EFS que fiscalizan los gastos de emergencia, socorro, rehabilitación y reconstrucción:

- Examinar si la ayuda de rehabilitación y socorro posteriores al desastre llegaron con la suficiente rapidez: el Tribunal de Cuentas Europeo constató que la ayuda de rehabilitación de la Unión Europea a las

❖ *La ISSAI 5520 explora los retos que afrontan los auditores de esta ayuda y propone medios para resolverlos* ❖



víctimas del huracán Mitch en Centroamérica había sido útil pero demasiado lenta.

- Verificar la legalidad y regularidad del gasto posterior al desastre: el Auditor General de Sri Lanka detectó despilfarro y corrupción en la gestión del maremoto de 2004 por su país.
- Auditar la eficacia de la ayuda posterior al desastre: el Tribunal de Cuentas de Francia constató que no se había gastado con eficacia la ayuda proporcionada tras las inundaciones de 2010.

ISSAI 5530 – Fraude y corrupción

La ISSAI 5530 examina cómo las EFS pueden abordar el riesgo más elevado de fraude y corrupción en las situaciones de emergencia humanitaria, incluye listas de indicadores de alerta conocidos con el nombre de «banderas rojas» y ejemplos de fraude y corrupción, y muestra cómo pueden adaptarse los procedimientos de auditoría para tener en cuenta el riesgo más elevado señalado por las banderas rojas.

Ejemplos de cómo las EFS pueden adaptar sus procedimientos de auditoría para tener en cuenta el riesgo de fraude y corrupción:

- Redactar una lista de banderas rojas apropiadas para el gasto de la ayuda en caso de desastre: por ejemplo, no se practican inspecciones físicas, los empleados no toman vacaciones en mucho tiempo, los pagos se controlan pero sus anomalías no son objeto de seguimiento.
- Adoptar un enfoque de auditoría basado en el riesgo, con inclusión de mecanismos de denuncia de irregularidades: por ejemplo, el FraudNet estadounidense, el Tip-Channel noruego y el Whistleblowers' Hotline británico.

❖ *La ISSAI 5530 examina cómo las EFS pueden abordar el riesgo más elevado de fraude y corrupción en las situaciones de emergencia humanitaria. Incluye listas de indicadores de alerta conocidos con el nombre de «banderas rojas» y ejemplos de fraude y corrupción* ❖

- Garantizar procedimientos adecuados de seguimiento y de comunicación de informes.

ISSAI 5540 – Sistemas de información geoespacial

La ISSAI 5540 refleja la importancia cada vez mayor de acceder a una información exacta sobre la ubicación y la escala de los desastres, expone la utilización de los SIG por los gestores y su aplicación como herramienta de auditoría, y facilita ejemplos del recurso a los SIG

❖ *La ISSAI 5540 refleja la importancia cada vez mayor de acceder a una información exacta sobre la ubicación y la escala de los desastres* ❖

de gestores y auditores de la ayuda en caso de desastre.

Ejemplos de cómo las EFS pueden auditar la utilización de los SIG por los gestores de desastres y aplicarlos como herramienta en su fiscalización de la ayuda en caso de desastre:

- Examinar si los gestores de desastre utilizan los SIG y, en caso afirmativo, verificar que son apropiados y se emplean con eficacia.
- Comprobar si los auditores pueden adoptar las mismas herramientas que sus auditados durante los controles.
- Emplear los SIG para verificar si los auditados cumplen las normas: por ejemplo, las EFS de los Países Bajos y de Indonesia recurrieron a los SIG para controlar si las autoridades habían respetado las restricciones impuestas por el Gobierno en materia de rehabilitación tras el maremoto de 2004.

¿Qué procedimientos hemos seguido con las ISSAI?

A la elaboración de las ISSAI han contribuido las EFS y otras organizaciones mundiales especializadas en la gestión y la auditoría de la ayuda en caso de desastre. Las ISSAI 5510 y 5520 han contado con el refuerzo de encuestas y auditorías paralelas. El resultado de las consultas, encuestas y auditorías paralelas puede verse en el sitio web del comité de compartir conocimientos de la INTOSAI. [2]

[2] http://intosai.org/default_a.php?syn=2&e=0#0



Conforme al procedimiento establecido por la INTOSAI para formular y aprobar nuevas ISSAI, las cinco directrices fueron publicadas en forma de proyecto por el comité de normas profesionales de la INTOSAI a fin de recabar comentarios de las EFS y otras organizaciones interesadas. La nueva serie suscitó gran interés. El grupo de trabajo AADA recibió treinta paquetes de observaciones que fueron tenidos en cuenta en la elaboración de las ISSAI.

A continuación se citan algunos foros internacionales en los que el grupo de trabajo AADA presentó la nueva serie de ISSAI e ISSAI individuales:

- La reunión del Comité Directivo de AFROSAI-E.
- El foro mundial sobre reducción del riesgo de desastres, organizado por las Naciones Unidas para preparar el segundo Marco de Acción de Hyogo, (ISSAI 5510).
- El seminario de ASOSAI sobre fiscalización de las prácticas de gestión de desastres (ISSAI 5520).
- El foro internacional sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ISSAI 5530).
- La Conferencia Internacional contra la Corrupción (ISSAI 5530).
- La segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Identificación, Valoración y Seguimiento del Riesgo de Desastres (ISSAI 5540).

¿Cómo utilizar las nuevas ISSAI?

Al igual que sucede con otras normas de auditoría de la INTOSAI, la serie 5500 de ISSAI no es de obligado cumplimiento. Las ISSAI se basan en los Principios Fundamentales y normas de auditoría de la INTOSAI formulados por otros organismos normalizadores con los que esta organización ha suscrito acuerdos de cooperación, como la Federación Internacional de Contadores. En

❖ *Estas ISSAI para la fiscalización de la ayuda en caso de desastre reflejan las buenas prácticas imperantes actualmente, además de incluir ejemplos y proponer soluciones prácticas para la fiscalización de la ayuda en caso de desastre* ❖

❖ *El desafío es ayudar a las administraciones públicas y a sus socios a maximizar el impacto de la ayuda –su economía, eficiencia y eficacia– y minimizar al mismo tiempo los riesgos de fraude y corrupción, en beneficio de las víctimas de las catástrofes humanitarias* ❖

función del marco legal y reglamentario y del mandato de la EFS, las ISSAI referentes a la ayuda en caso de desastre pueden utilizarse para la fiscalización de todos los niveles de la administración pública. También los auditores de entidades privadas, como las ONG que reciben y gestionan fondos públicos, pueden considerar la serie 5500 de ISSAI pertinente para su trabajo.

Estas ISSAI para la fiscalización de la ayuda en caso de desastre reflejan las buenas prácticas imperantes actualmente y hacen referencia a directrices sobre metodología y procedimientos de auditoría generales que se sitúan en los niveles tercero y cuarto de las ISSAI, en particular las correspondientes a la auditoría financiera, la auditoría de cumplimiento y la auditoría de gestión, además de incluir ejemplos y proponer soluciones prácticas para la fiscalización de la ayuda en caso de desastre.

Las distintas EFS y los grupos de trabajo y comités de la INTOSAI (como la iniciativa de desarrollo (IDI), el comité de creación de capacidades, los grupos de trabajo regionales, el grupo de trabajo sobre auditoría del medio ambiente, etc.) pueden basarse en las ISSAI para llevar a cabo sus controles y para sus finalidades de creación de capacidades y de formación.

Las EFS están en una posición óptima para promover la buena gobernanza en la administración de ayuda humanitaria. El desafío es ayudar a las administraciones públicas y a sus socios a maximizar el impacto de la ayuda –su economía, eficiencia y eficacia– y minimizar al mismo tiempo los riesgos de fraude y corrupción, en beneficio de las víctimas de las catástrofes humanitarias.

La serie 5500 de las ISSAI puede descargarse aquí:

<http://www.issai.org/4-auditing-guidelines/guidelines-on-specific-subjects/>





UN NUEVO MARCO DE INFORMACIÓN EN MARCHA PARA LA AYUDA HUMANITARIA

Torielle Perreur-Lloyd y Gaston Moonen

Tribunal de Cuentas Europeo

Anterior Secretariado del Grupo de Trabajo de INTOSAI para la rendición de cuentas y la auditoría para la ayuda en casos de catástrofes

>35<

En el XXI INCOSAI celebrado en octubre de 2013, la INTOSAI aprobó la INTOSAI GOV 9250 referente al Marco Integrado de Rendición Financiera de Cuentas (IFAF). Esta «Directriz para la Buena Gobernanza» presenta un marco destinado a comunicar datos financieros definitivos y ex post sobre la ayuda humanitaria a sus proveedores y a otros organismos de ejecución.

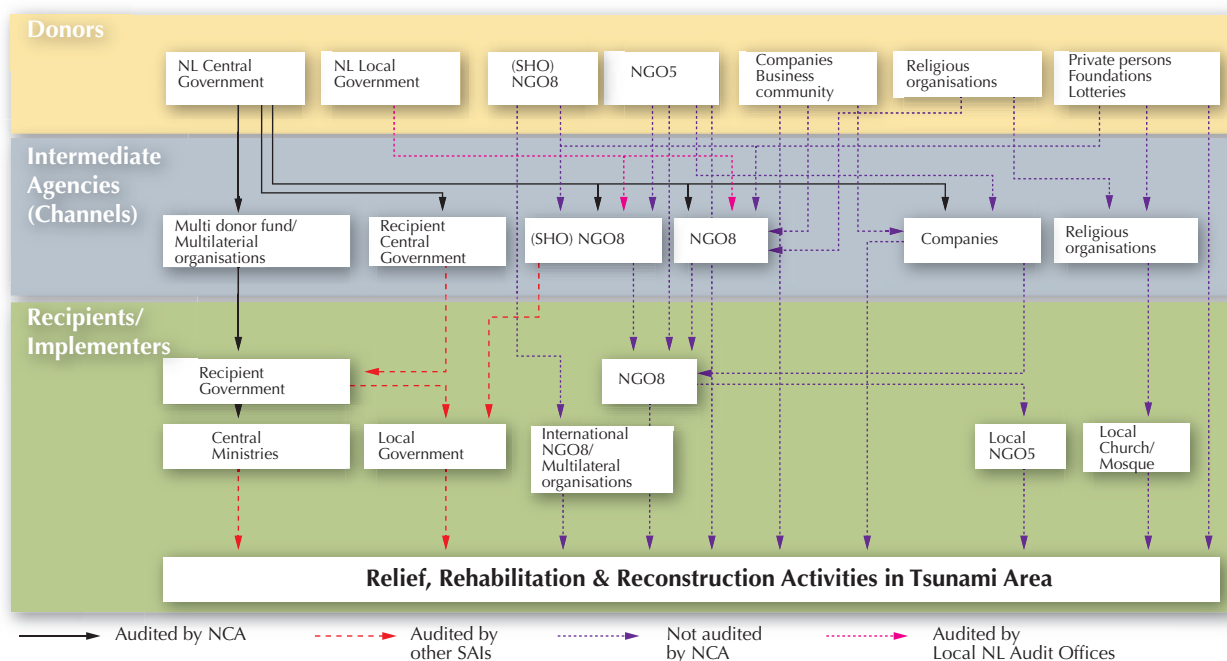
El marco IFAF se basa en cuadros IFAF normalizados, elaborados por los proveedores y los destinatarios de la ayuda humanitaria, que se auditan y publican en Internet en formato de datos abiertos.

A raíz de un desastre, la ayuda humanitaria se transmite de los donantes a las víctimas y resulta importante saber si ha alcanzado el destino previsto. Los auditores deben proporcionar garantías de que así suceda, por lo que

necesitan información sobre la ayuda facilitada y sobre cómo se ha gastado. Esta información tendría que ser fácil de obtener con un examen de las transferencias de fondos de los donantes a los receptores (víctimas).

Tras el maremoto que sacudió el Sudeste Asiático en 2004, las EFS constataron que no podían seguir los flujos de ayuda humanitaria de los proveedores a los destinatarios. Como ejemplo, se cita un estudio de los flujos de ayuda del maremoto de 2004 que fue llevado a cabo por la EFS de los Países Bajos. Los auditores participantes en el estudio no fueron capaces de seguir dichos flujos ya que no existía información armonizada ni normalizada acerca de las fuentes y los destinos de la ayuda. Las entidades donantes, las intermediarias y los organismos de ejecución tenían modos distintos de informar acerca de los fondos recibidos y los pagos realizados. El estudio comparó las cuentas de 50 ONG humanitarias y reveló que cada una las presentaba de forma diferente.

Flujo de ayuda relativa al Tsunami: Perspectiva de los donantes Neerlandeses





INTOSAI solicitó al Grupo de Trabajo para la rendición de cuentas y la auditoría para la ayuda en casos de catástrofes (AADA) que propusiera una solución para hacer frente a la falta de transparencia y rendición de cuentas en este ámbito. Véase el artículo de la página 31 para obtener información más detallada al respecto.

>36<

El IFAF constituye un instrumento que ayuda a las partes interesadas en la ayuda humanitaria a identificar, clarificar y simplificar los flujos de ayuda humanitaria de los proveedores a los destinatarios. La idea es que *todos* los proveedores y destinatarios elaboren un cuadro IFAF en el que aparezca la procedencia de los fondos, su destino y en qué se han gastado. El cuadro muestra ingresos y pagos (y no compromisos o promesas de ayuda) y se elabora con los mismos datos utilizados para cumplir otras obligaciones de información, lo que facilita tanto su elaboración como posteriormente su auditoría. El criterio aplicado es el de caja, por lo que no es necesario presentar datos devengados. El cuadro es auditado junto con otros estados financieros y posteriormente se publica para garantizar su acceso a todas las partes interesadas.

Para que la transparencia de los cuadros IFAF sea óptima, deben intervenir todos los participantes de la cadena de transferencia de la ayuda humanitaria, y reflejar en cada caso a qué organización o actividad se han destinado los fondos. De este modo, los cuadros IFAF se interrelacionan formando un marco de información sobre el conjunto de las transferencias de ayuda humanitaria, lo que permite conciliar los balances de los diferentes niveles de la cadena de ayuda y obtener

una visión global de los flujos de ayuda humanitaria de los donantes a las víctimas.

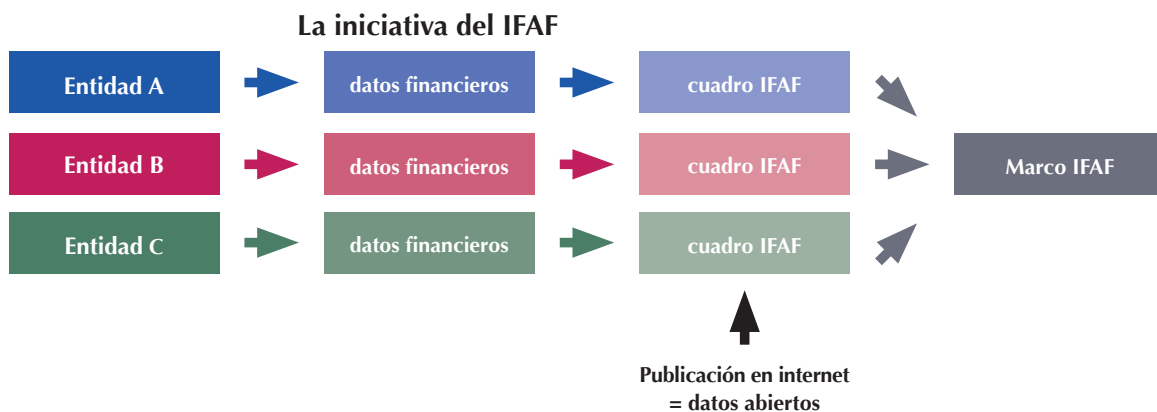
Con la ayuda de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), la principal iniciativa mundial en pro de la transparencia, los cuadros IFAF se convierten a un formato de fácil lectura mecánica y quedan registrados, con lo que la información del IFAF adquiere la forma de datos abiertos «publicados una sola vez y utilizados con frecuencia».

Las EFS pueden alentar y apoyar el recurso al IFAF por las partes interesadas de la ayuda humanitaria y cuando, por ejemplo, observen en sus fiscalizaciones una falta de transparencia y de rendición de cuentas en este ámbito, pueden remitir a los proveedores y destinatarios de la ayuda a la INTOSAI GOV 9250 sobre el IFAF.

La generalización del IFAF permite a todas las partes interesadas, incluidas las EFS, seguir las transferencias de ayuda humanitaria y facilita su acceso a datos financieros fiables sobre la cadena de dichas transferencias, desde los donantes hasta las víctimas, lo que facilitará las auditorías de la ayuda humanitaria, tanto las financieras como las de cumplimiento y de gestión. A largo plazo, la publicación de los cuadros IFAF racionalizará posiblemente los múltiples requisitos de información de los donantes que pesan actualmente sobre los organismos de ejecución.

La INTOSAI GOV 9250 puede descargarse aquí:

[http://www.issai.org/intosai-guidance-for-good-governance-\(intosai-gov\)](http://www.issai.org/intosai-guidance-for-good-governance-(intosai-gov))



E U R  S A I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE EUROPA**

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAI Y OTROS ARTÍCULOS Y ESTUDIOS



E U R  S A I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE EUROPA**

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAI





EQUIPO DE META 1 DE EUROSAI – CREACIÓN DE CAPACIDADES

REVISIÓN A MITAD DE PERIODO Y ASUNTOS PENDIENTES

>41<

“Facilitar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad institucional de los miembros de EUROSAI”

EFS de Francia

Presidencia del Equipo de Meta 1 de EUROSAI “Creación de Capacidades”

Al cabo de tres años desde el inicio del sexenio del Plan Estratégico de EUROSAI y tras cinco reuniones al término de 2013, es evidente que el Equipo de Meta 1 (GT1) ha obtenido resultados concretos, si bien algunos aspectos merecen un examen más detenido con el fin de hacer frente a los restantes solapamientos que afectan al Plan Operativo (OP).

Revisión a mitad de periodo

Un nuevo Plan Operativo (OP) estabilizado

El OP inicial puso rápidamente de manifiesto sus límites y los miembros del GT1 decidieron revisarlo en 2012 con el fin de orientarlo a objetivos concretos y mensurables. En 2013, se ha implantado el nuevo OP validado.

El OP simplificado reconsideró la necesidad de constituir 7 Grupos de Tarea “Task groups (TG)”, trasladando la responsabilidad a 4 TG directamente relacionados con las metas estratégicas y revisó el contenido de las principales tareas y actividades. Algunas se fusionaron y la numeración se reestructuró en 24 tareas (incluidas las llevadas a cabo en 2012/2013). Además, las tareas se redistribuyeron entre los distintos TG.

Principales logros

TG 1: Coordinación a cargo de Letonia – España, Suecia “Disponibilidad de datos” – Enfocada a la base de datos

Letonia envió el borrador de base de datos de CB a todos los miembros del GT1, GT2, GT3, IDI, y a todas las organizaciones regionales que trabajan con

el Comité de Creación de Capacidades de INTOSAI (presidido por el Reino Unido), con el objetivo de estabilizar y comprobar la idoneidad y contenido de la base de datos antes de decidir ponerla en línea como herramienta con el fin de “promover la utilización de materiales e información relevante disponibles sobre los nuevos avances profesionales en este campo (por ejemplo, desarrollados por INTOSAI, IDI o los Grupos de Trabajo Regionales) para satisfacer las necesidades de los miembros de EUROSAI”. Los materiales están estructurados de acuerdo con los tres ámbitos principales de capacidad de las EFS: Capacidad Fiscalizadora, Capacidad Organizativa y la Capacidad de Gestionar el Entorno Externo, así como un grupo aparte de materiales para la Evaluación del trabajo de las EFS, si bien se hace especial hincapié en la Capacidad Organizativa y la Capacidad de Gestionar el Entorno Externo. El primer borrador de lista se pondrá a disposición en la página web de EUROSAI en beneficio de todas las EFS y se asegurará una atención permanente a la actualización de la información.

TG 2: Coordinación a cargo de Georgia – Rumanía, Reino Unido Estrategia 2: “Identificación de necesidades e innovaciones” – Folleto sobre Innovaciones

Aprovechando la base de datos de Letonia, Georgia se propone presentar un método para avanzar e identificar lagunas y posibles necesidades que se deberían tratar con IDI.

Reino Unido presentó el folleto sobre Innovaciones de EUROSAI, publicado como manera de identificar y difundir las mejores prácticas en materia de creación de capacidades. La publicación constituye un foro para que las diferentes EFS europeas hagan públicas las que consideren sus innovaciones recientes de mayor interés. En el primer



número, 15 EFS enviaron unos 43 ejemplos diferentes de innovaciones. Entre ellos figuran el trabajo de Lituania sobre recomendaciones de seguimiento; la labor que Francia lleva a cabo para poner eventos de formación internos a disposición de otras EFS francófonas, a través de videoconferencia; los esfuerzos de Alemania para incrementar la transparencia presupuestaria; las iniciativas de Estonia destinadas a reducir su huella ecológica; y el trabajo del Reino Unido para ayudar a los gobiernos a adoptar un enfoque estructurado de la reducción del gasto. Cada entrada es breve y, como parte de la democratización de la transferencia de conocimiento, se facilitan las direcciones de correo electrónico individuales. El folleto se está traduciendo ya al francés y al alemán. El GT1 está planificando un segundo número que se publicará el próximo mes de enero y realizará un seguimiento para valorar si la herramienta está demostrando ser útil o no.

TG 3: Coordinación a cargo de Francia – Portugal, Eslovaquia Estrategia 3: “Apoyo estratégico” – enfocada a los programas de creación de capacidades para EFS que no reúnen los requisitos de IDI

IDI sopesó las formas posibles de ofrecer seminarios de formación para las EFS que no reúnen los requisitos sobre la base de la recuperación de los costes.

TG 4: Coordinación a cargo de Hungría – Austria, Francia Estrategia 4: “Independencia” – centrada en los primeros resultados del cuestionario sobre Independencia

Hungría presentó el cuestionario “Tomar medidas activas que refuercen y apoyen la independencia de la EFS”, cuyos resultados se examinarán el próximo otoño y anunció que patrocinaría un Seminario sobre independencia el año que viene. El GT1 está intentando establecer un nivel de referencia que permitirá evaluar los progresos futuros.

En esta etapa, el GT1 ha alcanzado aproximadamente el 85 % de sus objetivos previstos para el periodo objeto de examen 2012-13.

Desde marzo de 2013, se espera que las EFS del GT1 debatan una cuestión esencial común relativa a la creación de capacidades durante las reuniones del GT1. **La difusión de información internacional en el seno de las EFS del GT1** condujo, por ejemplo, a conclusiones interesantes:

- Todas las EFS se enfrentan a los mismos retos y deben demostrar constantemente el valor añadido del nivel internacional haciendo uso de sus capacidades de comunicación.

- La mayoría de las EFS tienen una página web en inglés, con al menos una presentación institucional y acceso a resúmenes de los informes principales. Rumanía ha desarrollado una página web externa completa en inglés.
- La mayoría de las EFS informan sobre la actividad internacional directamente a los niveles directivos superiores, pero también cuentan con una red más informal de “oficiales de enlace” o representantes (por ejemplo, el “comité directivo” en Francia).
- Algunas EFS han desarrollado una manera interesante de difundir buenas prácticas, por medio de puntos de información semanales abiertos a todo el personal (por ejemplo, Suecia).
- Algunas EFS han desarrollado prácticas herramientas informáticas de TI que facilitan el acceso completo a toda la actividad internacional para su personal (por ejemplo, Lotus en Hungría, con todos los informes de viajes; además, se hacen públicos unos breves resúmenes de los actos internacionales en el portal de noticias de la Oficina Estatal de Auditoría de Hungría).

Cuestiones pendientes

¿Cómo esforzarnos por dar sentido y significado a nuestras acciones?

Evitando la burocracia, que consume excesivo tiempo, y dedicando menos tiempo al papeleo, seremos capaces de preservar cierta flexibilidad dentro de las metas y ser proactivos para dar respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Cómo clarificaremos el valor añadido que EUROSAI aporta a INTOSAI en materia de creación de capacidades?

¿Cuál es la utilidad de ofrecer muchas publicaciones de EUROSAI (por ejemplo, newsletters o la Revista de EUROSAI) en múltiples formatos (página web, papel)?

¿Cuál es la línea que delimita el concepto de “intercambio de conocimientos” del de “creación de capacidades”, cuando ambas nociones se refieren a acciones similares (es decir, seminarios sobre buenas prácticas, guías, implantación de las ISSAI) al tiempo que se solapan con las acciones que lleva a cabo el GT3 a cargo de la formación? ■





EQUIPO DE META 2 DE EUROSAL – NORMAS PROFESIONALES

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ISSAI DENTRO DE EUROSAL

Prof. Dr. Dieter Engels

Presidente del Bundesrechnungshof (EFS de Alemania)

Presidente del Equipo Meta 2 de EUROSAL “Normas Profesionales”

>43<

Las tareas del Equipo Meta 2 “Normas Profesionales” son las siguientes:

1. Dar a conocer las ISSAI e INTOSAI GOV.
2. Apoyar a los miembros de EUROSAL en la aplicación de estas normas.
3. Contribuir al desarrollo de las ISSAI e INTOSAI GOV.

Desde su reunión constitutiva en octubre de 2011, el Equipo Meta 2 ha dado varios pasos hacia el logro de estas tareas. Se hizo hincapié en la traducción de las ISSAI al ruso, que fue amablemente proporcionada por la EFS de la Federación Rusa. Con el lanzamiento de la nueva página web de EUROSAL, el Equipo Meta 2 ha publicado las primeras traducciones al ruso de las ISSAI (cf. ISSAI- Spotlight [1]).

Para ayudar a los miembros de EUROSAL en la aplicación de las ISSAI, el Equipo Meta 2 apoya la “Iniciativa de Implementación de las ISSAI”, de la Iniciativa al Desarrollo de INTOSAI (IDI), el “Programa-3i”. Los participantes de EUROSAL en este programa global para la introducción de las ISSAI (las EFS de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kazajstán, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Serbia, Turquía y Ucrania) firmaron una Declaración de Compromiso con EUROSAL e IDI, asignando responsabilidades específicas a cada uno de ellos. El Equipo Meta 2 acordó supervisar el progreso realizado por los Miembros de EUROSAL para alcanzar los objetivos y participó en el primer taller de trabajo de gestión que tuvo lugar en Sarajevo en marzo de 2013.

[1] El Servicio de Relaciones Internacionales de la EFS de Alemania pidió a la EFS de la Federación Rusa si la EFS rusa podía proporcionar el texto para las ISSAI-Spotlight.

Seminario sobre la aplicación de las ISSAI en la auditoría de gestión

Una encuesta entre los miembros de EUROSAL en relación con la aplicación de las ISSAI, mostró que la mayoría de las EFS necesitan ayuda, principalmente con la implementación de las ISSAI de Nivel 4 y prefieren obtener dicha asistencia a través de talleres de trabajo, cooperación con otras EFS y directrices.

Por lo tanto, el Equipo Meta 2 celebró un primer seminario sobre la aplicación de directrices en la auditoría de gestión (ISSAI 300, 3000 y 3100) en diciembre de 2013. Durante el seminario, los participantes exploraron si las auditorías de rendimiento pueden ser mejoradas y perfeccionadas mediante la aplicación de estas ISSAI. Los participantes examinaron esta cuestión a través de, tanto los documentos básicos, como talleres de trabajo donde se presentaron casos objeto de estudio. Los resultados del seminario se han publicado en el sitio web de EUROSAL.

Cooperación con la ECIIA

En 2010, EUROSAL y la Confederación Europea de Institutos de Control Interno (ECIIA en sus siglas inglesas) firmaron un acuerdo cuya aplicación incumbe al Equipo Meta 2. El proyecto será liderado por la EFS de Bélgica. EUROSAL acordó con la ECIIA centrar los esfuerzos de cooperación en la INTOSAI GOV 9150 “La Coordinación y la Cooperación entre las EFS y los Auditores Internos en el Sector Público”. Para ello, se creó un comité editorial en el que EUROSAL está representado por las EFS de Bélgica, Alemania y Polonia. El comité editorial ha recopilado una colección de documentos





que describen, analizan y regulan la relación entre las EFS y los auditores internos. Esta colección está diseñada para proporcionar una guía de aplicación de la INTOSAI GOV 9150.

Cooperación con el INTOSAI-PSC

Desde el principio, ha habido una estrecha cooperación entre el Equipo Meta 2, el Comité de Normas Profesionales de INTOSAI (PSC en sus siglas inglesas) y sus subcomités. En 2013, los representantes del Equipo Meta 2 asistieron por primera vez a una reunión del Comité Rector del PSC. Después de la armonización de las ISSAI de Nivel 3 (cf. ISSAI-Spotlight en la Revista N.º 18/2012), el PSC está planeando el próximo

proyecto de gran envergadura: la reestructuración de la elaboración de normas dentro de INTOSAI. Una de las opciones que se barajan es la creación de un Consejo de ISSAI que podría ser apoyado por una Secretaría con personal permanente. El objetivo de esta nueva estructura sería la optimización de los procedimientos para la elaboración y mantenimiento de las ISSAI y para mejorar su profesionalidad.

En el curso de la cooperación con el PSC de INTOSAI y sus subcomités, el Equipo Meta 2 también alentó a los Miembros de EUROSAI para que hiciesen comentarios sobre los borradores de las nuevas y revisadas ISSAI e INTOSAI GOV, que se prepararon antes del XXI INCOSAI, en un esfuerzo de contribuir a un mayor desarrollo de las Normas de INTOSAI. ■





EQUIPO DE META 3 DE EUROSAL – INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL SENO EUROSAL E INTOSAI

Miloslav Kala

Presidente de la EFS de la República Checa

Presidente del Equipo de Meta 3 de EUROSAL “Intercambio de conocimientos”

>45<

Breve resumen

La responsabilidad principal del Equipo de Meta 3, definida en el Plan Estratégico de EUROSAL para 2011-2017, es **fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los Miembros de EUROSAL, dentro de INTOSAI y con socios externos.**

El Equipo de Meta 3, **presidido** por la **EFS de la República Checa**, se compone de **8 miembros**: las EFS de Austria, Bélgica, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Eslovaca, **4 miembros ex officio**: EFS de Noruega (Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente), Portugal (TF de Auditoría y Ética), Suiza (Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información), Ucrania (TF de Auditoría de fondos destinados a Catástrofes y Desastres), y **1 experto invitado**: EFS de España.

Primeros pasos

El primer año de la implementación del Plan Estratégico de EUROSAL, en relación al Equipo de Meta 3, se dedicó principalmente a:

- **El establecimiento del Equipo de Meta 3 y sus subgrupos.**
- **La elaboración de los Términos de Referencia, el Plan Operativo y el Informe Anual del Equipo de Meta 3**, que resume el trabajo realizado por el equipo para lograr su meta estratégica.

El Comité Directivo de EUROSAL aprobó en su XXXIX reunión en Ankara, en mayo de 2012, los Términos de Referencia y el Plan Operativo del Equipo de Meta 3. El Comité Directivo también aprobó el Informe Anual del Equipo de Meta 3.

Progreso en el primer año

Inmediatamente después de su creación, el Equipo de Meta 3 comenzó a funcionar y ya ha visto los primeros resultados de sus esfuerzos:

Estrategia de Implementación 3.1:

Mejorar el uso/aplicación de los resultados de los trabajos realizados individualmente por las EFS, EUROSAL y los Comités y Grupos de Trabajo de INTOSAI, como herramienta para la cooperación.

Principales resultados logrados:

- Se creó una lista de las bases de datos de auditorías llevadas a cabo por los miembros de EUROSAL y de los productos existentes de los Grupos de Trabajo y Comités de INTOSAI y EUROSAL.
- Se desarrolló una lista de preguntas con respecto a la nueva base de datos de auditorías realizadas.
- Se identificaron las posibilidades de comercialización de productos y herramientas de EUROSAL.
- Numerosos seminarios y otras actividades de capacitación fueron organizados, algunos de ellos bajo los auspicios y con el apoyo financiero de EUROSAL.

Estrategia de implementación 3. 2:

Aumentar la cooperación en el ámbito de la auditoría dentro EUROSAL.





Principales resultados logrados:

- Se puso en marcha una encuesta del Equipo de Meta 3 sobre prácticas y estancias temporales de personal (con la EFS de Polonia como líder del proyecto).
- Se puso en marcha una encuesta del Equipo de Meta 3 sobre actividades de cooperación (con la EFS Checa como líder del proyecto).

Estrategia de Implementación 3.3:

Aumentar la cooperación dentro de INTOSAI.

Principales resultados logrados:

- Se identificaron otras áreas de cooperación dentro de INTOSAI.
- Se consideraron nuevas alianzas con los Grupos Regionales de Trabajo de INTOSAI.

Estrategia de Implementación 3.4:

Aumentar la cooperación con socios externos.

Principales resultados logrados:

- Se discutieron áreas para el desarrollo de la cooperación con la ECIIA (Confederación Europea de Institutos de Control Interno).

Progreso en el segundo año

Mientras que el primer año se dedicó principalmente a establecer el Equipo de Meta 3 y sus subgrupos y a la redacción de sus documentos fundamentales, en el segundo año, el Equipo de Meta 3 ya logrado los primeros resultados concretos y visibles.

Estrategia de Implementación 3.1:

Mejorar el uso/aplicación de los resultados de los trabajos realizados individualmente por las EFS, EUROSAI y los Comités y Grupos de Trabajo de INTOSAI, como herramienta para la cooperación.

Principales resultados logrados:

- Se identificaron las bases de datos existentes y se diseñó la primera versión de la estructura de la base de datos de auditoría.



- Se identificaron los productos y herramientas existentes y se diseñó el primer proyecto de la base de datos de producto.
- Se organizaron varias actividades de capacitación.
- Se preparó la actualización de la Guía práctica para la organización de eventos de capacitación.
- Se identificaron actividades de marketing para mejorar el nivel de conocimiento de productos útiles.

Principales resultados esperados para el futuro:

- Las bases de datos de auditorías llevadas a cabo por los miembros de EUROSAL en diferentes campos se han establecido y colocado en la página web de EUROSAL.
- Se incrementa el nivel de conocimiento de productos y herramientas útiles.
- Se promueven eventos de capacitación/seminarios de intercambio de conocimientos realizados dentro de EUROSAL.

Estrategia de implementación 3. 2:

Aumentar la cooperación en el ámbito de la auditoría dentro EUROSAL.

Principales resultados logrados:

- Se llevó a cabo un cuestionario sobre posibles áreas de actividades de cooperación y necesidades de las EFS, con el propósito de obtener una visión general de las auditorías cooperativas ya ejecutadas y para identificar necesidades de las EFS y áreas para las actividades de cooperación regional o sub-regional. **Los resultados de la encuesta fueron publicados en la página web de EUROSAL en la sección de Encuestas.**
- Se llevó a cabo una encuesta sobre prácticas y estancias temporales de personal con el propósito de crear una lista de métodos y herramientas de marketing propuestos que conduzcan a un mayor número de prácticas y traslados de personal en EUROSAL. **Los resultados del estudio fueron publicados en la página web de EUROSAL en la sección de Encuestas.**

Principales resultados esperados para el futuro:

- Aumento del número de auditorías cooperativas dentro de EUROSAL.
- Aumento del número de miembros de EUROSAL que han organizado prácticas o estancias temporales de personal.

Estrategia de Implementación 3.3:

Aumentar la cooperación dentro de INTOSAI.

En base al examen profundo y a los debates mantenidos durante las últimas reuniones del Equipo de Meta 3 y el Equipo de Meta 4, se acordó que la tercera Estrategia de Implementación se solapa con el Plan Operativo del Equipo de Meta 4. Por lo tanto, se decidió que la actividad será desarrollada por el Equipo de Meta 4 en el punto 4.1.4. *Identificar los valores y beneficios de la interacción dentro de INTOSAI.*

Para el futuro, el número de proyectos de cooperación con INTOSAI y sus Grupos Regionales de Trabajo y organismos debería aumentar.

Estrategia de Implementación 3.4:

Aumentar la cooperación con socios externos.

Como la anterior Estrategia de Implementación, también esta actividad se solapa con el Plan Operativo del Equipo de Meta 4, específicamente con las tareas del subgrupo para la comunicación y la sostenibilidad, por lo tanto, será desarrollada por el Equipo de Meta 4 principalmente.

Para el futuro, el número de asociaciones con socios externos debería aumentar.

Próximos pasos a dar

La tercera reunión del Equipo de Meta 3 tendrá lugar en la República Checa en noviembre de 2013. Durante la reunión se discutirán las actividades futuras relacionadas con la creación de la base de datos de auditoría, la base de datos de productos y la base de datos de capacitación, herramientas de marketing de los productos de EUROSAL, formación, financiación y auditorías cooperativas. También se deliberará sobre la actualización del Plan Operativo del Equipo de Meta 3. ■



EQUIPO DE META 4 DE EUROSAI – GESTIÓN Y COMUNICACIÓN

EFS de Portugal

Presidencia de EUROSAI

Presidencia del Equipo de Meta 4 “Gestión y Comunicación”

>49<

I. Aplicación del Plan Estratégico de EUROSAI 2011-2017: de la planificación a los resultados

Durante 2012-2013, las actividades de EUROSAI se desarrollaron bien y, aunque algunas de las estrategias van un poco retrasadas respecto a lo que estaba previsto, su éxito no se ha visto comprometido. Además, las estrategias incluidas en el Plan Estratégico de EUROSAI (PEE) están produciendo la mayor parte de los resultados previstos.

Los Equipos de Meta de EUROSAI han implementado el 82% de las actividades que habían previsto en sus Planes Operativos. El 18 % de las tareas no se han ejecutado según lo previsto, sobre todo porque se concluyó que no eran realmente necesarias o que debían ser repensadas, porque había superposición de tareas que resolver o porque existía la necesidad de realizar consultas más amplias antes de la conclusión y aprobación.

En cuanto a los resultados que tenían que ser alcanzados durante el período 2011-2017 (66 resultados), hay que destacar que, después de sólo dos años de aplicación, el 20% de los resultados establecidos se han completado y el 51 % se encuentra en proceso de la ejecución. El conjunto de órganos de EUROSAI ha contribuido a lograr estos resultados.

II. El papel del Equipo de Meta 4: avanzar en el marco de la gestión

Durante 2012-2013 se lograron nuevos avances en el marco de la gestión del PEE.

En este período, el Comité Directivo aprobó el Reglamento Financiero de EUROSAI (RFE), un documento que



contiene los principios, políticas y procedimientos que rigen la gestión financiera de EUROSAI. [1]

Un hito importante se produjo a mediados de 2013, cuando una página web totalmente renovada -www.eurosai.org- fue lanzada en su versión inglesa y, en los meses siguientes, en las demás lenguas oficiales.

La página web es clave para la realización del Plan Estratégico de EUROSAI. Muchas de las actividades y tareas planificadas dependen de la disponibilidad y uso de herramientas electrónicas de comunicación y, por ello, tienen que desarrollarse mejor a partir de ahora.

Una plataforma de colaboración electrónica también es importante para este propósito. El Comité Directivo de EUROSAI, a raíz de una oferta de la EFS de los Países Bajos (NCA) y del asesoramiento del Equipo de Meta 4, acordó que EUROSAI utilizase la plataforma PLEIO, lanzada por la NCA, para preparar el próximo Congreso de EUROSAI. En consecuencia, los órganos de EUROSAI, los miembros y sus auditores, también

[1] El borrador del RFE se acordó principalmente durante una sesión plenaria del GT4 llevada a cabo mediante video conferencia. Este tipo de herramienta se utilizó para probar y promover formas más sostenibles de trabajo en EUROSAI.



tienen ahora una plataforma interactiva para trabajar y comunicarse.

El trabajo en las herramientas de comunicación permitió que se identificaran nuevas cuestiones transversales de forma más sencilla. Este fue el caso de la necesidad de articular las bases de datos que están siendo planeadas o creadas por los diferentes grupos, con el fin de evitar la superposición y la complejidad de información.

Otras cuestiones, como la coordinación de la capacitación, se han hecho más fáciles. En este sentido, se desarrolló un contenido específico para ser incluido en la nueva página web de EUROSAT.

III. El logro de resultados: un reto continuo para la gestión

El Congreso de EUROSAT decidió que la aplicación del plan estratégico 2011-2017 debería ser evaluada hacia el final del primer periodo del Congreso en 2014. En base a esta evaluación, el IX Congreso de EUROSAT en 2014 podrá decidir actualizar el Plan Estratégico para el segundo período de 2014 a 2017.

El Comité Directivo de EUROSAT, en su reunión de 2013, estuvo de acuerdo con el alcance, criterios y procedimientos sugeridos por el Equipo de Meta 4 para esta revisión a medio plazo. Se le encomendó al Equipo de Meta 4 la tarea de preparar esta evaluación, en consulta con los Grupos de Trabajo, Task Forces, Comités y Equipos de Meta de EUROSAT.

Se supone que el procedimiento acordado asegurará que los problemas ya identificados sean debidamente resueltos con el tiempo y que la plena realización de los resultados del PEE para finales de 2017 esté garantizada.

La revisión a medio plazo del PEE es una tarea difícil, proporcionará conclusiones y recomendaciones basadas en los tres primeros años de aplicación del PEE y, por otra parte, también puede destacar temas para el desarrollo del próximo Plan Estratégico de EUROSAT.

IV. Perspectivas: próximas actividades del Equipo de Meta 4

Las actividades previstas del GT4 están principalmente destinadas a abordar las cuestiones transversales. Además de otras ya identificadas y abordadas, el GT4



Sexta reunión del GT4 en Madrid, en abril de 2013

también ha reconocido recientemente la necesidad de repensar las publicaciones de EUROSAT y de promover la coordinación de las bases de datos.

Por lo tanto, las principales actividades a tener en cuenta en el período 2013-2014 son las siguientes:

- Completa puesta en marcha, en todos los idiomas oficiales de EUROSAT, de la nueva Página web de EUROSAT y la continua actualización y uso dinámico de la misma, incluyendo la coordinación de bases de datos.
- Uso de la plataforma electrónica de la NCA en el Congreso de 2014.
- Desarrollo de la cooperación externa.
- Realización de una propuesta de política de comunicación de EUROSAT.
- Replanteamiento de la Revista de EUROSAT.
- Fomento de la sostenibilidad en las actividades de EUROSAT.
- Aumento de la transparencia financiera de EUROSAT mediante la aplicación de las normas financieras y la publicación de documentos.
- Evaluación a medio plazo del Plan Estratégico de EUROSAT (que deberá estar preparada para el Congreso de 2014).

El GT4 también identificará y examinará nuevas cuestiones horizontales que puedan surgir. ■





ACTIVIDADES RECIENTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI SOBRE AUDITORÍA DEL MEDIO AMBIENTE (EUROSAI WGEA)

Secretaría de EUROSAI WGEA

>51<

Seminario sobre la Gestión del Agua celebrado en Oslo

Los pasados días 23 y 24 de abril el Grupo de Trabajo de EUROSAI sobre Auditoría del Medio Ambiente (EUROSAI WGEA) organizó su seminario temático anual en Oslo. Estos seminarios tienen como objetivo concentrarse en un solo tema de medio ambiente, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias en el campo elegido. Este año asistieron al seminario los representantes de cerca de 20 EFS. Basándose en los temas de mayor interés para los miembros, la gestión del agua había sido elegida como tema del seminario de este año. La gestión del agua es un campo amplio, y esto se reflejó en el programa del seminario.

Pronunciaron conferencias magistrales sobre los diferentes aspectos de la gestión del agua dos expertos invitados que abordaron los desafíos a los que se enfrenta la gestión sostenible del agua en Europa, que incluyeron, respectivamente, el estatus ecológico de las fuentes de agua, las políticas intersectoriales, así como la economía de agua con los sistemas actuales y las medidas políticas así como los posibles enfoques para mejorar la productividad del agua. En línea con este enfoque sobre la ecología y la economía, se organizó un taller con sesiones paralelas. En el taller, las EFS presentaron experiencias de auditoría bajo los epígrafes “Modelos de Fiscalización de la Gestión del Agua” y “Fiscalización de las medidas de protección del agua y cuestiones intersectoriales”. Las experiencias compartidas a través del taller fueron resumidas y debatidas durante una mesa redonda.



En el seminario, Steven Elstein, de la EFS de Estados Unidos (GAO) se unió a los participantes a través de videoconferencia. Elstein presentó el nuevo documento de orientación de INTOSAI WGEA sobre Auditoría de cuestiones del agua, un documento de orientación que presenta un meta-análisis de las metodologías utilizadas por las EFS en la auditoría de distintas cuestiones relativas al agua, ofreciendo a los participantes nuevas ideas sobre las herramientas a utilizar durante una auditoría. La Secretaría también organizó una sesión de citas rápidas para los participantes, una actividad que tenía el objetivo de identificar posibles puntos de partida comunes para una posible cooperación entre las EFS en temas relacionados con el agua. Los resultados fueron revisados en mayor profundidad en los debates de grupo y en una sesión plenaria.

El informe de la reunión se puede descargar desde el sitio web de EUROSAI WGEA.

Nuevo seminario de formación para los miembros de EUROSAI WGEA

Los miembros de EUROSAI WGA participaron en un seminario de formación de un día que se desarrolló en Praga el pasado 14 de octubre de 2013. El tema del seminario fue Cuestiones de fraude y corrupción en la Auditoría Medioambiental y en la gestión de los recursos naturales. El seminario de formación estuvo dirigido por Kjell Kristian Dørum de la Oficina del Auditor General de Noruega. El Sr. Dørum se encargó de elaborar el documento de orientación de INTOSAI WGEA que trata este mismo tema, y también fue el responsable del desarrollo del seminario. El seminario introdujo a los participantes en los procedimientos de importancia para los auditores al realizar evaluaciones de riesgos de fraude y de corrupción, en la identificación de cuestiones relacionadas con el control interno, y en la recopilación y presentación de la evidencia de auditoría que muestra el fraude y la corrupción. Asistieron al seminario 40 participantes de 17 países.

Celebrada en Praga la 11ª Reunión Anual del Grupo de Trabajo

La 11ª Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente se celebró en Praga,



Sesión paralela sobre Desarrollo urbano y ordenación del espacio

República Checa, del 15 al 17 de octubre. La reunión fue inaugurada por Miloslav Kala, Presidente de la Entidad Fiscalizadora Superior de la República Checa, anfitrión de la reunión de este año.

El tema medioambiental de la reunión fue *El uso sostenible de la tierra*. En una sesión de un día, el tema fue explorado desde diferentes perspectivas, concentrándose en el uso del suelo rural, el uso del suelo urbano y la gestión costera. Estos subtemas fueron desarrollados a través de las conferencias magistrales de los ponentes invitados, Jana Poláková del Instituto para Política Ambiental Europea, Andrus Meiner de la Agencia Europea del Medio Ambiente y Hugues Ravenel de Le Plan Bleu, respectivamente. Además se organizaron sesiones paralelas sobre los subtemas ofreciendo a los

auditores la oportunidad de presentar auditorías de interés y de debatir sobre los retos comunes.

También se dedicó un día a la cuestión de actualidad seleccionada para este año: Validez y Fiabilidad de los análisis cualitativos y cuantitativos. El ponente invitado, el Dr. Patrick Sieber de la Facultad de Económicas de Praga, abrió la sesión con una presentación sobre la Validez y la fiabilidad de los resultados de los análisis sociales de coste-beneficio. También se abordaron las experiencias de las EFS relacionadas con la validez y la fiabilidad con presentaciones de auditorías medioambientales, centrándose en cómo se habían enfrentado los equipos a los retos relacionados con este asunto en su análisis de auditoría. La sesión también dio lugar a un intercambio de experiencias de uno en uno entre los auditores a través de citas rápidas y de debate en grupo.

Taller EUROSAI WGEA durante el Congreso de EUROSAI joven

La Secretaría del WGEA de EUROSAI organizó un taller durante el Congreso de EUROSAI joven que tuvo lugar en Rotterdam, Países Bajos del 20 al 22 de noviembre. Con el objetivo de compartir información sobre el trabajo realizado por los miembros del WGEA sobre auditoría medioambiental, el taller se centró en la cooperación entre las EFS, y en cómo intercambiar conocimientos y experiencias sobre la metodología de auditoría. ■



Foto de grupo de la Reunión anual en Praga





LAS ACTIVIDADES DE LA TASK FORCE DE AUDITORÍA Y ÉTICA DE EUROSAI



EFS de Portugal

Presidencia de la Task Force de Auditoría y Ética (TFA&E)

Tras las conclusiones finales y recomendaciones del VIII Congreso de EUROSAI, que se celebró en Lisboa en junio de 2011, el Comité Directivo acordó establecer una Task Force para tratar de Auditoría y Ética (TFA&E).

En la actualidad, las siguientes EFS europeas participan en la Task Force: Portugal (presidencia), Albania, Croacia, Chipre, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Francia, Hungría, Islandia, Italia, Malta, Países Bajos, Rumanía, Serbia, Eslovenia y España. La TFA&E está abierta a todos los miembros de EUROSAI y otras EFS ya han expresado su interés en participar.

Las principales metas de la TFA&E, aprobadas en 2012 en su primera reunión, son las siguientes:

- Contribuir a aumentar la confianza pública en las EFS mediante el apoyo a la implementación de la ISSAI 30 (Código de Ética).
- Promover una conducta ética en las organizaciones públicas a través de las actividades de las EFS.

También se aprobó un Plan de Trabajo 2012-2014, que incluye un conjunto de objetivos y actividades, su calendario de ejecución y los resultados esperados para cada una de las dos metas.

La Task Force ya ha desarrollado algunas de las actividades previstas, como son, la configuración de una página web (<http://www.eurosai-tfae.tcontas.pt>), una encuesta a todos los miembros de EUROSAI, un documento sobre los resultados de la encuesta y un seminario.

La encuesta se llevó a cabo con el fin de identificar, tanto el marco ético y prácticas de las EFS (reglamentos,



códigos, directrices, políticas, capacitación y ejemplos concretos de situaciones relacionadas con la ética y cómo tratar con ellas), como las prácticas de auditoría y los resultados relativos a la auditoría de temas relacionados con la ética.

Los resultados de la encuesta fueron presentados en la segunda reunión de la Task Force, que se celebró en Dubrovnik, los días 4 y 5 de abril de 2013, y en la reunión del Comité Directivo de EUROSAI de 2013. La encuesta y un informe sobre sus resultados detallados se pueden encontrar en la página web de la Task Force [1].

En cuanto a la **Meta 1** (contribuir a aumentar la confianza pública en las EFS mediante el apoyo a la implementación de la ISSAI 30), los resultados más relevantes de la encuesta fueron los siguientes:

- Dentro de los miembros de EUROSAI, los Códigos de Conducta son un medio muy extendido de difusión de los valores y principios de las EFS, junto con los

[1] Ver <http://www.eurosai-tfae.tcontas.pt/activities/Activities/Survey/Results%20of%20the%20Survey-TFAE.pdf>

comportamientos esperados y las disposiciones por mala conducta. En la mitad de las EFS europeas que dijeron tener un Código de Conducta, éste incluye dilemas prácticos y las formas de resolverlos.

- Con el aumento de conocimientos acerca de la ética, las EFS deberían ser más capaces de cerciorarse de su integridad y de evitar toda conducta no ética. Esto podría contribuir a aumentar la confianza en las EFS. Además de los códigos de conducta, las formas más comunes para aumentar la conciencia sobre los valores y las cuestiones éticas, son las sesiones de capacitación o conferencias para empleados, el uso de la Intranet y, a veces, las unidades especiales de asesoramiento sobre cuestiones éticas.
- Algunas EFS trabajan conjuntamente de forma regular e intercambian información con organizaciones que no son EFS para crear conciencia sobre la ética en el sector público.
- Conflictos de intereses (la interacción con la independencia, objetividad e imparcialidad de la institución) parecen ser la principal preocupación de las EFS europeas. Muchas de ellas ponen en práctica políticas, rutinas y procedimientos para evitar que ocurran irregularidades en relación con este tema.
- Las herramientas de gestión de recursos humanos de las EFS suelen incluir cuestiones éticas, sobre todo en la contratación, evaluación del desempeño y formación.
- Las políticas de rotación escritas se adoptan por un 41% de las EFS que responden.
- Pocas EFS usan evaluaciones internas y/o externas específicas de sus sistemas éticos. Into-SAINT es una de las herramientas que se pueden utilizar para la auto-evaluación, pero sólo cinco EFS han informado tener experiencia con ella.
- Al considerar la infraestructura ética recomendada por la OCDE, se pone de manifiesto, a partir de las respuestas a la encuesta, que las funciones de orientación y gestión están, por el momento, mucho más desarrolladas en las EFS europeas que la función de control.

Sobre la base de estos resultados, la Task Force redactó un documento titulado “*El apoyo dado a las EFS para mejorar su infraestructura ética -visión general de las*



estrategias y *prácticas éticas de las EFS*”. Este documento identifica por qué la gestión ética es importante para las EFS, recuerda las exigencias éticas de las ISSAI, describe los principales elementos de una infraestructura ética que funcione bien y reflexiona sobre los principales resultados de la encuesta, comparándolos con esas exigencias, mientras que al mismo tiempo proporciona una serie de ejemplos de políticas, prácticas y herramientas que una EFS puede adoptar para cumplir con sus obligaciones de gestión ética.

El documento está disponible en la página web de la Task Force [2] y las copias impresas pueden pedirse al *Tribunal de Contas* (Portugal).

Este documento fue preparado como el primero de varios. En los próximos documentos, la TFA&E profundizará en los ejemplos señalados, compartiendo con la comunidad de EFS europeas más detalles sobre las prácticas que se pueden usar para implementar la ISSAI 30 y otras exigencias éticas de las ISSAI, contribuyendo así a la mejora de las infraestructuras éticas de las EFS y al aumento de la confianza pública en las EFS.

Un seminario será organizado sobre el mismo tema, dirigido principalmente a la sensibilización sobre la importancia de la gestión ética y al intercambio de información y experiencias, identificando buenas prácticas y debatiendo puntos de vista sobre cuestiones éticas. Este seminario se celebrará en Lisboa los días 29 y 30 de enero de 2014, y se anima a los colegas a participar.

Dentro de la **Meta 1**, la Task Force también está preparando un modelo de formación sobre cuestiones éticas, que las EFS podrán utilizar. Las opiniones y

[2] Ver http://www.eurosai-tfae.tcontas.pt/activities/Activities/Ethics%20within%20SAIs%20-1st%20paper/TFAE_Ethics%20within%20SAIs%201st%20paper.pdf



las contribuciones a este modelo se les pedirán a los participantes del seminario, así como a los delegados del Congreso EUROSAI YES, a través de talleres interactivos preparados para tal fin.

En cuanto a la **Meta 2** (promover la conducta ética en las organizaciones públicas a través de las actividades de la EFS), las respuestas a la encuesta han permitido realizar las siguientes observaciones principales:

- En los países de las EFS que respondieron a la encuesta, por lo general hay varias instituciones, distintas de las EFS, para la evaluación de cuestiones vinculadas a la ética, que corresponden a una gran variedad de organismos y funciones. Estas instituciones y EFS suelen cooperar en el control o prevención de la corrupción y en la sensibilización y promoción de la ética en el sector público.
- La gran mayoría de las EFS consideran que tienen el poder para auditar cuestiones relacionadas con la ética, a pesar de que su mandato legal no especifica este enfoque.
- Algunas de las EFS evalúan cuestiones relacionadas con la ética durante la realización de auditorías financieras, de cumplimiento y/o operativas, pero muy pocas indican llevar a cabo auditorías específicas de ética.
- Las EFS mencionan que, al tratar cuestiones relacionadas con ética, cubren la transparencia, la integridad, el fraude y la prevención de la corrupción, sobre todo en el comportamiento de toma de decisiones y en los procesos de contratación. Crear conciencia y responsabilidad en la opinión pública y cambios en las prácticas de gestión, son identificados como los resultados más relevantes de las actividades de auditoría de las EFS en este ámbito.



- Sólo algunas EFS declaran tener pautas o metodologías específicas para la evaluación de cuestiones relacionadas con la ética. La mayoría de las EFS tienen en cuenta la utilidad de EUROSAI para proporcionar orientación específica en la evaluación de las cuestiones relacionadas con la ética.
- La mayoría de las EFS expresaron su interés y disposición para proporcionar información y/o experiencia a otras EFS en temas de auditoría relacionada con la ética.

La Task Force llegó a la conclusión de la necesidad de estudiar más a fondo esta cuestión, a saber, debatiendo con la comunidad de EUROSAI los principales desafíos a los que se enfrentan las EFS cuando auditan temas de integridad.

Con este debate como objetivo principal, se llevó a cabo en Luxemburgo un seminario TFA&E sobre *Ética en la auditoría*, los días 17 y 18 de septiembre de 2013. Este seminario fue organizado y auspiciado por el Tribunal de Cuentas Europeo.

En un enfoque muy interactivo, los participantes en este seminario debatieron temas como “*por qué auditar cuestiones relacionadas con la ética*” y “*qué criterios, métodos y herramientas utilizar*”. Estos temas fueron abordados a través de debates abiertos o de herramientas y casos concretos de auditoría presentados por las EFS seleccionadas.

El Sr. Christoph Demmke, del Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), hizo una presentación fundamental sobre “*La comprensión, gestión y evaluación de la ética y los marcos éticos*” y la Sra. Inés Ayala Sender, miembro del Parlamento Europeo, habló sobre su perspectiva acerca de la auditoría de cuestiones relacionadas con la ética.



Representantes de ASOSAI y CEPAT/OLACEFS también participaron muy activamente en este seminario.

Las conclusiones de este seminario fueron las siguientes:

- La ética/integridad pública es un tema que merece ser puesto en la agenda de control de las EFS.
- La auditoría de temas relacionados con la ética se ajusta implícitamente al mandato de auditoría de las EFS en sentido amplio.
- Las EFS están en la posición de agregar valor y provocar impacto haciendo frente a los desafíos de la utilización de enfoques sistémicos centrados en la mejora de sistemas, la elección de temas cuantificables y el establecimiento de criterios convenidos.

- Las EFS se beneficiarían del intercambio continuo de experiencias y una mayor reflexión y orientación sobre las normas específicas, los criterios de medición y los métodos y herramientas a utilizar en auditorías relacionadas con la ética.

Los documentos del seminario están disponibles en la página web de la TFA&E.

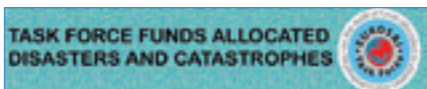
Algunos de estos temas también serán debatidos con los auditores en el próximo Congreso YES, para que la Task Force pueda obtener una visión más amplia sobre esta nueva actividad para las EFS.

La TFA&E continuará desarrollando las actividades previstas en su plan de trabajo. Su reunión anual de 2014 tendrá lugar en Bucarest, Rumania, a comienzos de abril. ■





ACTIVIDADES Y PLANES DE LA TASK FORCE DE EUROSAL SOBRE FISCALIZACIÓN DE FONDOS DESTINADOS A CATÁSTROFES Y DESASTRES



EFS de Ucrania

Presidencia de la Task Force de EUROSAL de Auditoría de Fondos destinados a Catástrofes y Desastres

La Task Force de EUROSAL sobre Fiscalización de Fondos destinados a desastres y catástrofes se creó en el VII Congreso de EUROSAL (2008, Cracovia, Polonia). El VIII Congreso de EUROSAL (2011, Lisboa, Portugal) aprobó la resolución por la que se ampliaba el mandato de la Task Force por un nuevo período de tres años.

Actualmente, la Task Force se compone de 13 miembros de pleno derecho – las EFS de Azerbaiyán, Armenia, Bielorrusia, Bélgica, Bulgaria, Hungría, Kazajistán, Lituania, Moldavia, Polonia, la Federación Rusa, el Tribunal de Cuentas Europeo y Ucrania en calidad de presidente de la misma, más 3 observadores, a saber, las EFS de Italia, Noruega y República Eslovaca.

Las actividades de la Task Force se llevan a cabo en el marco del Plan de trabajo para el período 2012-2014 que se presentó en la 39ª reunión del Comité Directivo de EUROSAL en Ankara (Turquía) en 2012.

En el marco de sus actividades, la Task Force ha efectuado cinco auditorías medioambientales y relacionadas con situaciones de emergencia. También, se elaboraron tres proyectos de recomendaciones basadas en las mejores prácticas para la fiscalización de fondos destinados a la prevención y eliminación de las consecuencias de los desastres y catástrofes.

Actualmente se están llevando a cabo dos auditorías internacionales en el marco de la Task Force: la auditoría internacional coordinada de los fondos destinados a la prevención y eliminación de las consecuencias de los desastres y catástrofes (8 participantes: las EFS de Azerbaiyán, Bielorrusia, Italia, Kazajistán, Moldavia, Polonia, la Federación Rusa y Ucrania) y la auditoría internacional coordinada de los fondos destinados a la prevención y eliminación de las consecuencias de los incendios forestales (participantes: las EFS de Bulgaria, Federación Rusa y Ucrania).

Asimismo, la Cámara de Cuentas de Ucrania, que preside la Task Force, inició la auditoría relativa a la aplicación del Convenio sobre cooperación para la

protección y utilización sostenible del Danubio, que constituye la primera etapa de la auditoría coordinada relativa a la protección de la cuenca hidrográfica del Mar Negro contra la contaminación. Las auditorías relativas a la prevención contra la contaminación de las cuencas hidrográficas del Dniéper y el Don constituirán nuevas acciones en el marco de este trabajo. Por lo tanto, estas actividades nos permitirán examinar el problema de la contaminación de la cuenca del Mar Negro y formular las correspondientes recomendaciones.

Las actividades previstas de la Task Force incluyen también la realización de la fiscalización conjunta de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría paralela relativa a “la protección de las aguas de la cuenca hidrográfica del río Bug contra la contaminación” en la que participan las EFS de Bielorrusia, Polonia y Ucrania.

La Task Force celebra reuniones anuales para planificar de forma eficaz sus actividades. La 6ª reunión se celebrará desde el 31 de marzo hasta el 2 de abril de 2014, en Lviv (Ucrania). En la reunión, se presentará un resumen de los resultados de las actividades de la TF y se aprobará el proyecto definitivo de recomendaciones basadas en las mejores prácticas para la realización de fiscalizaciones de fondos destinados a la prevención y eliminación de las consecuencias de los desastres y catástrofes.

El mandato de la Task Force finaliza en 2014. En la reunión del Comité Directivo de EUROSAL (31 de mayo de 2013, Bruselas, Bélgica) el Sr. Roman Maguta, Presidente de la Cámara de Cuentas de Ucrania, inició la transformación de la Task Force en Grupo de trabajo. Según abundantes estudios, el número de catástrofes va en aumento, por lo que el gasto público destinado a la eliminación de las consecuencias de dichas catástrofes está creciendo. Teniendo en cuenta la urgencia de este tema, se hace cada vez más necesario efectuar un análisis minucioso del problema y una de las actividades principales del GT será la aplicación de las normas ISSAI en la región europea. ■



COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE UNA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL CAMPO DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD

EFS de Hungría

Presidencia del "Comité de seguimiento para el establecimiento y gestión de una base de datos electrónica sobre buenas prácticas de calidad de la auditoría"

La idea inicial

EUROSAL celebró, en 2008, su VII Congreso en Cracovia. Uno de los temas tratados fue "El establecimiento de un sistema de gestión de calidad de la auditoría en una Entidad Fiscalizadora Superior". Como el documento de debate preparado para el tema señaló: *"Un sólido sistema de gestión de la calidad de auditoría ofrece a una EFS un marco estructural para asegurar que el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones legales y objetivos estratégicos se realiza de forma consistente, todo el personal observa los valores y principios fundamentales, las tareas se llevan a cabo conforme a las prácticas y normas profesionales internacionales aceptadas, y que el resultado obtenido proporciona valor añadido a las entidades auditadas y cubre adecuadamente las expectativas de los interesados"*. [1]

La Sesión Temática consistió en presentaciones muy interesantes y un animado debate, que dejaron claro que todos los miembros de EUROSAL participantes están preocupados por los temas de calidad en la auditoría, pero que las prácticas de gestión de la calidad en la auditoría varían considerablemente de un país a otro. En consecuencia, el Congreso encargó elaborar a un grupo de trabajo internacional, una guía de buenas prácticas en el ámbito de la calidad en la auditoría. El grupo de

trabajo se creó en 2008, bajo la dirección de la Oficina Superior de Auditoría (SAO, en sus siglas inglesas) de Hungría. Sus miembros incluyen expertos de las EFS de Dinamarca, Malta, Polonia y la Federación Rusa, así como del Tribunal de Cuentas Europeo.

Las actividades del grupo de trabajo

Para el cumplimiento de su mandato, el grupo de trabajo identificó primero una lista de temas adecuados para su inclusión en la guía de buenas prácticas, basados principalmente en los documentos nacionales presentados en el VII Congreso de EUROSAL. Durante la elaboración de los temas individuales, también se estableció contacto con una muestra de EFS no pertenecientes a EUROSAL y se les pidió que proporcionasen ejemplos de buenas prácticas en las áreas seleccionadas.

Sobre esta base, se elaboró un documento que establece diversas buenas prácticas que cubren muchos temas que se consideran de gran importancia para mejorar la calidad. El objetivo de este documento es proporcionar una herramienta de fácil uso para la alta dirección de las EFS, con el objetivo de establecer, operar y mejorar un sistema de gestión de calidad.

[1] Establecimiento de un sistema de gestión de calidad de la auditoría en una Entidad Fiscalizadora Superior. Preparado por la Oficina Superior de Auditoría de Hungría (presidencia), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Nacional de Auditoría de Malta, la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa. Febrero de 2008.

Dado que todos los miembros del grupo de trabajo eran representantes de EFS del tipo "oficina de auditoría", se consideró importante contar también con las aportaciones de EFS del tipo "tribunal de cuentas", que pueden tener diferentes experiencias y prácticas. Por lo





Good Practices Matrix

ISSAI ELEMENTS	LEADERSHIP RESPONSIBILITIES FOR QUALITY WITHIN THE FIRM	RELEVANT ETHICAL REQUIREMENTS	ACCEPTANCE AND CONTINUANCE OF CLIENT RELATIONSHIPS AND SPECIFIC ENGAGEMENTS	HUMAN RESOURCES	ENGAGEMENT PERFORMANCE	MONITORING
GP CATEGORIES						
GOVERNANCE						
Risk Management System		P		AZ		AZ
Performance Indicators				AZ		AZ
Self-Assessment of the Organisation						
Peer Review	RUS SK					
Other GPs connected to governance	H					DK
AUDIT MATTERS						
Selection of Audit Tasks	SK					
Supporting the Audit Process	SK			DK	GB M	
Cooperation with the Auditee during the Audit Process	SK		DK		M	
Monitoring Audit Impact	SK			AZ		AZ
Quality Review of Completed Audits	SK			AZ	DK	AZ DK
Other GPs connected to professional audit work	H	P			GB LV RUS UA	DK
HUMAN RESOURCES						
Staff Performance Appraisal	SK			M		
Integrated Professional Training	H SK			AZ		AZ
Staff Satisfaction	SK					
Other GPs connected to human resources		P				
COMMUNICATION						
Internal Communication and Dialogue	H SK	P				
External Communication and Relationship with Stakeholders	H SK			AZ		AZ DK
Other GPs connected to communication						DK
OTHER						

Base de Datos Electrónica de EUROSAL sobre Buenas Prácticas de Calidad de la Auditoría en la página web de la SAO

tanto, como paso siguiente, la guía de buenas prácticas se distribuyó a los miembros de EUROSAL del tipo “tribunal de cuentas” y sus comentarios también han sido incorporados en el documento.

Por último, la guía se distribuyó también -como parte del procedimiento de aprobación por escrito- a todos los miembros de EUROSAL. En los pocos comentarios recibidos, la mayoría de las EFS miembros mostraron su acuerdo con el documento y sólo seis hicieron observaciones generales o más concretas. Todos los comentarios y recomendaciones fueron discutidos en el curso de una reunión del grupo de trabajo en abril de 2010, y tras la debida consideración, se finalizó el documento titulado “Excelencia en la Calidad de la Auditoría: Buenas Prácticas en la gestión de la calidad en las EFS”.

La Guía está dirigida a la alta dirección de las EFS, por lo que este conciso documento no permitió presentar en

detalle las buenas prácticas existentes. Por otra parte, la información contenida en la guía de buenas prácticas también puede quedar obsoleta con el paso del tiempo. Por esta razón, surgió la idea de crear una Base de Datos Electrónica de Buenas Prácticas, que contuviese las buenas prácticas de las EFS miembros de EUROSAL presentadas a través de una plantilla uniforme y se decidió estudiar la posibilidad de establecer esta base de datos en la página web de la Oficina Superior de Auditoría de Hungría.

Base de datos Electrónica de Buenas Prácticas

Formalmente, el Comité Directivo de EUROSAL (GB en sus siglas inglesas), aprobó la guía por consenso en su XXXVI reunión celebrada en Madrid en 2010, y solicitó al Secretario General que la misma estuviese disponible en la página web de EUROSAL. Al mismo tiempo, el





representante de la Oficina Superior de Auditoría de Hungría informó al GB que la SAO se ofrecía voluntaria para gestionar la Base de Datos Electrónica de Buenas Prácticas en su página web, y pidió un nuevo mandato para el Grupo de Trabajo. El mandato fue prorrogado por un período adicional de seis años (hasta 2017) y el Grupo de Trabajo continuó sus actividades bajo el nombre de "Comité de Seguimiento para el establecimiento y gestión Base de Datos Electrónica sobre Buenas Prácticas de Calidad de la Auditoría".

Tras los desarrollos informáticos necesarios, la base de datos fue presentada y puesta en marcha en junio de 2011. Está disponible, directamente desde la página web de la SAO en lengua inglesa (<http://www.asz.hu/en/good-practices>) y también, a través de la página web de EUROSAL (<http://www.eurosai.org/en/working-groups/monitoring-committee-good-practices-on-audit-quality/>).

Las buenas prácticas se recogen por medio de una plantilla, por lo tanto, están disponibles de una manera uniforme y concisa, lo que facilita la orientación de los usuarios en la base de datos y la búsqueda de ejemplos específicos. Los textos sobre buenas prácticas se agrupan en varias categorías: por países, por temas de la Guía de Buenas Prácticas, así como por elementos de la ISSAI 40 [2]/ISQC 1 [3]. Todos estos aspectos se combinan en una Matriz de Buenas Prácticas, donde se muestra cada elemento de buena práctica en un gráfico, clasificado, tanto por temas de la Guía de Buenas Prácticas, como por elementos relevantes de la ISSAI 40/ISQC 1.

Comité de Seguimiento para el establecimiento y gestión Base de Datos Electrónica sobre Buenas Prácticas de Calidad de la Auditoría

Desde la puesta en marcha del Comité de Seguimiento, la Oficina Superior de Auditoría de Hungría ha estado en contacto, tanto con los miembros, como con la Secretaría de EUROSAL y ha estado informando periódicamente al Comité Directivo de EUROSAL. Los miembros mantienen contacto por escrito, sin que se celebren reuniones formales.

Se establece contacto con los miembros del Comité de Seguimiento cada año y se les pide que envíen sus actualizaciones, ideas, sugerencias o buenas prácticas relevantes. También se contacta cada año con la Secretaría de EUROSAL y se le pide que divulgue una convocatoria de buenas prácticas entre los Estados Miembros.

Situación actual

Actualmente, están disponibles en la base de datos 18 textos de buenas prácticas, de 9 países diferentes, sobre diversos temas que van desde evaluaciones de desempeño hasta la comunicación, y de la contratación de expertos externos hasta la entrevista final de comunicación de resultados preliminares. Además, en la página web de la SAO están disponibles la plantilla a rellenar y una guía con instrucciones adicionales.

El Equipo de Meta 1 de EUROSAL ("Creación de capacidades"), presidido por la EFS de Francia, distribuyó en abril de 2013, el documento "Innovaciones de EUROSAL: Intercambio de buenas prácticas entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores". El documento fue consultado a la SAO y se basó en los contactos con varias EFS a las que se les pidió que rellenaran una plantilla con sus soluciones innovadoras, las cuales fueron expuestas en dicho documento. Además, la SAO publicó en el documento un breve texto sobre la propia base de datos.

También se contactó directamente con la Task Force de EUROSAL de Auditoría y Ética, ya que los "Requisitos Éticos Relevantes" representan un elemento importante de las ISSAIs. Se alentó a los miembros de la Task Force para que envíen sus textos de buenas prácticas en forma de plantillas estandarizadas.

Con las presentes actuaciones, la SAO espera recopilar y compartir la mayor cantidad posible de buenas prácticas para el beneficio de la Comunidad de EUROSAL. Aportaciones, preguntas y peticiones siempre son bienvenidas en international@asz.hu. ■

[2] Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Control de Calidad para las EFS.

[3] Norma Internacional de Control de Calidad 1, "Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un nivel de seguridad y servicios relacionados".

E U R  S A I

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE EUROPA**

ARTÍCULOS Y ESTUDIOS





MODELOS CENTRADOS EN LA ENTIDAD Y EL CIUDADANO: SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA ABORDAR EL CONTROL INTERNO DE LAS CUENTAS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE PORTUGAL

EFS de Portugal. Presidencia de EUROSAI

> 65 <

Desafíos y entorno

En el entorno económico y social de hoy en día, las entidades públicas se esfuerzan por encontrar la manera de hacer más con menos medios. Las entidades se ven constantemente obligadas a proporcionar más y mejores servicios a sus circunscripciones.

❖ *Las entidades públicas se ven constantemente obligadas a proporcionar más y mejores servicios a sus circunscripciones* ❖

Esta demanda de nuevos y más servicios ejerce presión sobre las tecnologías de la información para mantener el crecimiento deseado en la prestación de los mismos. Esta presión podrá tener orígenes internos y/o externos, pero el resultado final siempre es el mismo, es decir, la mejora de los servicios. Por ejemplo:

- Las Entidades del Sector de la Administración Pública (acrónimo inglés PAS) que se encuentran bajo el control y jurisdicción del Tribunal esperan una respuesta a las peticiones de intercambios electrónicos de información.
- Los empleados necesitan disponer de un mejor acceso a un mayor volumen de información, así como de medios más ágiles para compartir dicha información.
- Los directores esperan recibir resúmenes de la información, que permita fundamentar la toma de decisiones operativas y estratégicas.

El Tribunal de Cuentas enfocado hacia: gobernanza, riesgo, conformidad, gestión de la calidad



En este contexto, podemos identificar varios factores, procedentes de 'cuadrantes' tecnológicos, legales u organizativos:

- Modelos empresariales complejos: la aparición de la gobernanza electrónica, la contratación pública electrónica, los servicios prestados por vía electrónica, que, en caso de que se deterioren por el incremento exponencial de la información en innumerables formatos, crece el riesgo de perder elementos probatorios.
- Cambio y aumento constante de líneas directrices reglamentarias y de exigencias de cumplimiento.

❖ *Esta demanda de nuevos y más servicios ejerce presión sobre las tecnologías de la información para mantener el crecimiento deseado en la prestación de los mismos* ❖

- Identificación de los riesgos: evaluar la naturaleza del riesgo comercial, teniendo en cuenta el entorno dinámico en materia de reglamentos y la compleja interconexión de las funcionalidades comerciales.
- Actividades de control y de reparación.
- Intercambio de información y comunicación (en todas las EFS y en lo relativo a la aplicación de los marcos de auditoría o del control de cuentas).
- Elaboración de informes y archivo (la información se conserva y puede consultarse durante los plazos establecidos).

En el mundo actual, estas obligaciones y estos nuevos servicios se abordan a menudo en forma de nuevas aplicaciones, como por ejemplo un servicio electrónico para atender el **control interno de las cuentas** de las Entidades

❖ *En el mundo actual, estos nuevos servicios se abordan a menudo en forma de nuevas aplicaciones que pueden tener un impacto directo sobre la actividad de las entidades* ❖

del Sector de la Administración Pública. Ya se trate de herramientas para internet o acceso móvil, o para las redes sociales o la inteligencia de negocios (business intelligence), estas nuevas aplicaciones pueden tener un impacto directo sobre la actividad de las entidades.

Interacciones digitales con las Entidades del Sector Público para llevar a cabo el control de sus cuentas

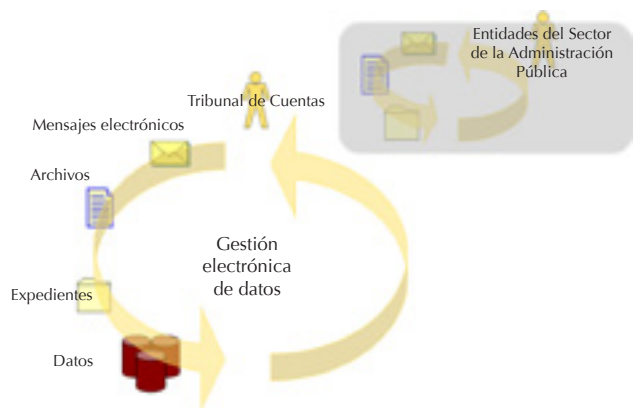
La necesidad de afrontar los retos antes mencionados, ha incitado al Tribunal de Cuentas de Portugal a explorar nuevos modelos sostenibles para la prestación de servicios – modelos que pueden mejorar considerablemente tanto la experiencia de cliente o atención al usuario como los resultados, por medio de mejores niveles de servicios a igual o menor coste.

El proceso se ha llevado a cabo en el ámbito de la fiscalización de las cuentas de las Entidades del Sector de la Administración Pública, que deben presentarse al Tribunal en cada ejercicio: una competencia en materia de fiscalización sucesiva o *a posteriori*, que se basa en el análisis y comprobación de las cuentas, únicamente respecto de la cuenta numérica de pérdidas y ganancias que comprende el debe y el haber de la cuenta de gestión, y que aporta elementos probatorios de los saldos iniciales y finales. La solución se encontró gracias al desarrollo de un modelo centrado en la entidad y el ciudadano, ofreciendo un punto de acceso único a la información y a las prestaciones de servicios.

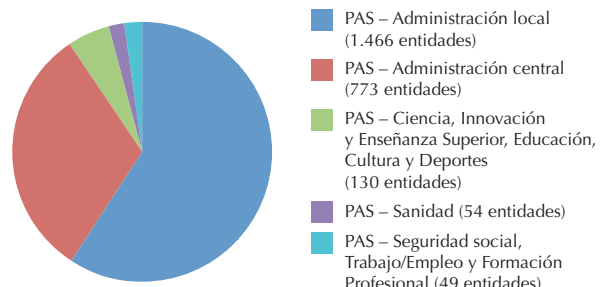
Los enfoques de modelización han conducido a una división fundamental en dos subsistemas, basados en las tecnologías y en el público objetivo o destinatario:

❖ *La solución se encontró gracias al desarrollo de un modelo centrado en la entidad y el ciudadano, ofreciendo un punto de acceso único a la información y a las prestaciones de servicios* ❖

- El Front office, claramente orientado a las Entidades del Sector de la Administración Pública, que ya se comunican e interactúan con el Tribunal a través de internet con interfaces gráficas de usuario (GUI), servicios de internet automatizados o mensajerías para intercambiar documentos y datos.
- El subsistema de gestión electrónica de documentos, que sirve de 'back office', que incorporará la información generada por el primero.



- El siguiente gráfico muestra el reparto de entidades objetivo, por sector y tipo, a las que da soporte el Front office:



Modelo de prestación

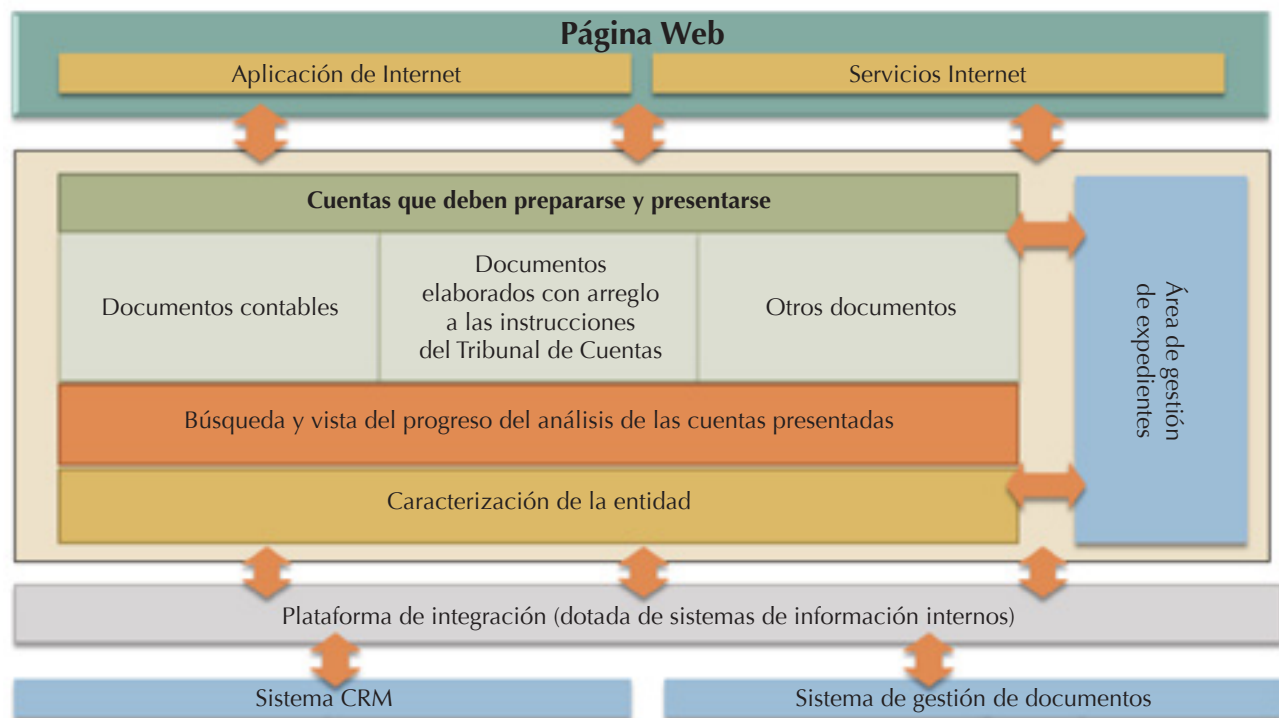
El nuevo modelo operativo concentra y gestiona desde las etapas de diseño seis retos fundamentales:

- Una solución única de software, compartida por todos, que garantiza que los procesos, documentos y políticas son fáciles de entender, seguir y ejecutar.
- Una infraestructura técnica común, sólida y modulable, dotada de los mecanismos de seguridad más avanzados, que aseguran la autenticación, confidencialidad e integridad de los datos.
- Normalización de los procesos, para hacer el enfoque más eficaz y evitar la necesidad de adaptaciones o variaciones locales/regionales.

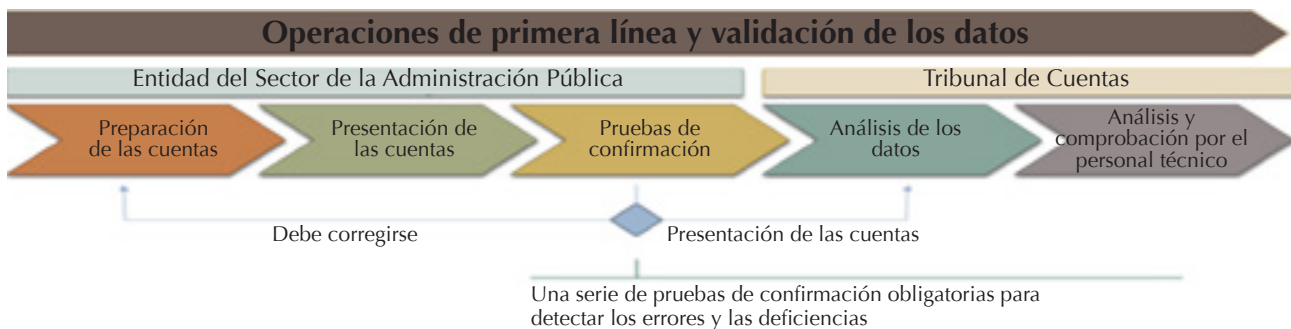


- Mejora de la experiencia de cliente, proporcionando un seguimiento en línea de las interacciones documentales y técnicas llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas durante el análisis y el control de cuentas.
- Menores costes, mayor calidad (las pruebas de confirmación automatizadas analizan los datos para detectar los errores o deficiencias) y rapidez.
- Interfaces basadas en formatos abiertos (XML con esquemas públicos) que permiten recibir datos directamente de las aplicaciones de gestión administrativa y financiera (ERP), que ya utiliza la entidad.

Estos elementos se integran en los servicios visibles para el cliente en primera línea, como podemos observar en el siguiente diagrama de componentes:



El modelo incluye un procedimiento estándar y coherente para la preparación y presentación de las cuentas del Sector de la Administración Pública al Tribunal de Cuentas:



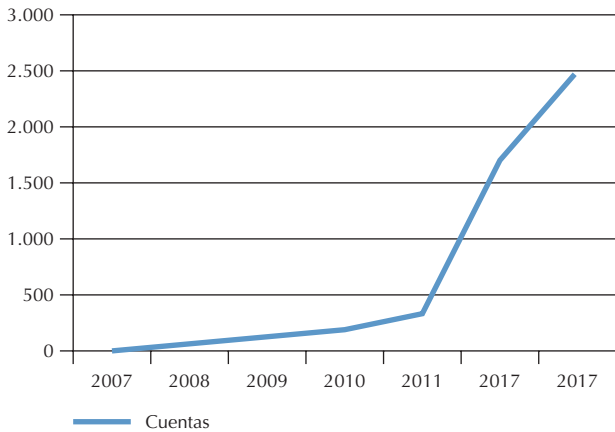
Situación actual

El año 2008 marcó el inicio de la aplicación, que dio cobertura a las administraciones local y central. Dos años más tarde, les siguieron las embajadas y consulados del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En 2012, la utilización de la aplicación electrónica se hizo obligatoria para estas entidades. Y, en ese año, la aplicación alcanzó una cobertura de aproximadamente el 90% de las Entidades del Sector de la Administración Pública.

La evolución temporal de las cuentas presentadas, así como la tasa de crecimiento (en %) en el período correspondiente figuran a continuación:

Evolución de las cuentas presentadas

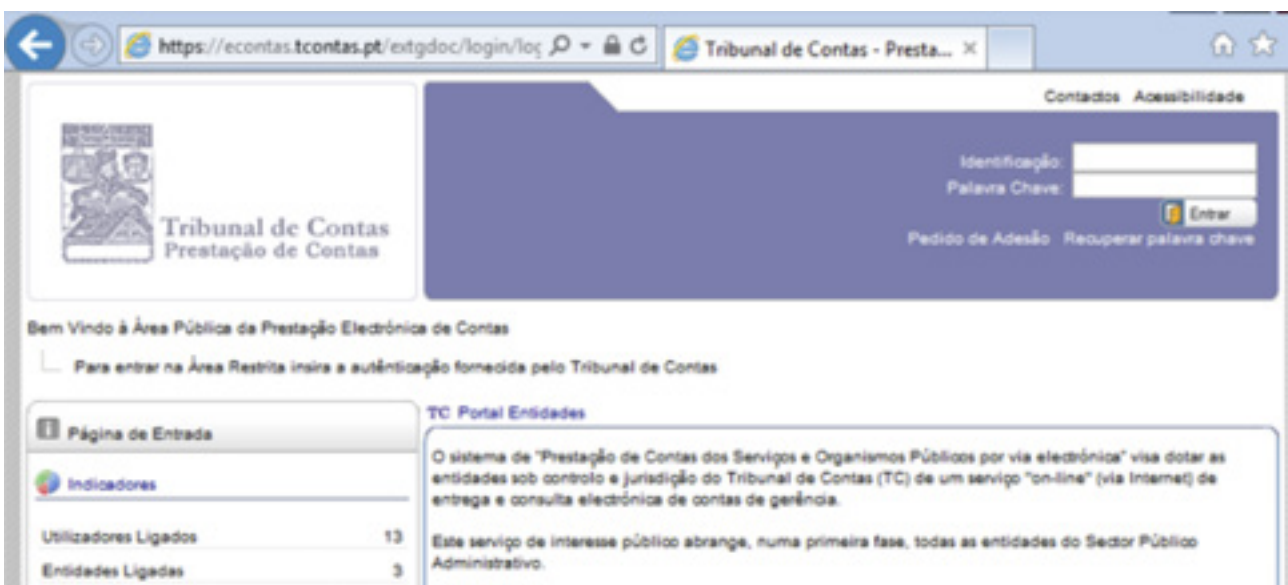


Tasa de crecimiento (en %) para el período correspondiente	
2008	86,11
2009	51,02
2010	32,26
2011	34,44
2012	80,67
2013	30,41

Evolución futura

El Plan estratégico de las TI para el período 2014-2016 ha reforzado el concepto de renovación de la experiencia del ciudadano con el Tribunal de Cuentas: transformación de la prestación de servicios mediante la implantación de una 'ventanilla única', capaz de cubrir todos los ámbitos de supervisión y control. Así pues, en un plazo de tres años, seguramente viviremos momentos apasionantes en cuanto al desarrollo y puesta en marcha de acciones relacionadas con:

- La fiscalización previa.
- La fiscalización concomitante.
- La fiscalización sucesiva (es decir, extendiendo el servicio electrónico que se ocupa del control de las cuentas a las empresas públicas).
- El cumplimiento de los compromisos financieros. ■





UN EJEMPLO DE COLABORACIÓN ENTRE UNA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR (EFS) Y LA UNIVERSIDAD: PROGRAMA DE MÁSTER EN AUDITORÍA

Prof. Dr. Recai Akyel

Presidente del Tribunal de Cuentas de Turquía

> 69 <

1. Introducción

Los auditores desempeñan la importante función de examinar, analizar, comparar y detectar errores; sin embargo deberían desarrollar otras funciones como el asesoramiento y la orientación. Se espera que en lo sucesivo los auditores adopten un enfoque de auditoría que promueva el buen funcionamiento de las entidades públicas, difunda las buenas prácticas y elimine el riesgo de error. Para ello, deberán mejorarse los conocimientos técnicos profesionales del personal fiscalizador tanto a nivel teórico como práctico. En este contexto, el Tribunal de Cuentas de Turquía (TCA) estuvo intercambiando correspondencia con universidades públicas y privadas de Turquía para pedirles la inclusión de un curso específico de auditoría en sus planes de estudios, que abarcara la teoría de la auditoría, los tipos y estrategia de auditoría, junto a los aspectos humanos de la auditoría tales como la comunicación, la psicología, etc.

❖ *El Tribunal de Cuentas de Turquía (TCA) estuvo intercambiando correspondencia con universidades públicas y privadas de Turquía para pedirles la inclusión de un curso específico de auditoría en sus planes de estudios* ❖

2. Fortalecimiento de la capacidad institucional y mejora de las competencias profesionales

El TCA cumple sus funciones de fiscalización y presentación de informes según las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas. El TCA tiene ahora un alcance de la fiscalización más amplio y tiene más responsabilidades en cuanto a los tipos y

❖ *La Dirección General del TCA anima al personal profesional a aprovechar todas las posibilidades de formación y el 15% del personal profesional es titular de un máster o de un doctorado, o está cursando dichos programas* ❖

objetivos de la fiscalización. Por tanto, desea reforzar su capacidad institucional y las competencias profesionales de su personal para llevar a cabo las fiscalizaciones de forma justa, fiable, imparcial y objetiva. Con este fin, el TCA se ha fijado como objetivo la formación del personal que ha adoptado la cultura de la auditoría y aspira a mejorar permanentemente sus conocimientos y competencias, tales como el pensamiento analítico e innovador, el trabajo en equipo y la colaboración. La Dirección General del TCA anima al personal profesional a aprovechar todas las posibilidades de formación y en particular, a cursar estudios de máster. Con el apoyo de la Dirección, el 15% del personal profesional es titular de un máster o de un doctorado, o está cursando dichos programas. El hecho de acogerse a estos programas favorece el desarrollo de sus carreras y de su promoción profesional. Además, para promover el desarrollo profesional del personal, se ha creado el Centro de Desarrollo y Formación en Auditoría del TCA.

3. Cooperación entre el TCA y la Universidad

La asociación con las universidades se considera como uno de los medios para cumplir con los deberes y responsabilidades del TCA de forma adecuada y eficaz.



❖ *Para lanzar un programa de segundo ciclo universitario sobre auditoría pública, se firmó un protocolo entre el TCA y la Universidad de Gazi y el programa se ha lanzado en febrero del curso 2013-2014* ❖

Con la promulgación de la nueva Ley del TCA, en el marco de la Ley principal que rige el sistema de gestión financiera turco, el TCA guiará a las entidades públicas, formulará recomendaciones en materia de buena gobernanza y colaborará con las entidades, paralelamente a la nueva comprensión de la gestión.

Se envió una carta oficial del Presidente del TCA a todas las universidades públicas y privadas, en la que subrayaba la necesidad y la extrema importancia de incluir un “curso de auditoría” en los planes de estudios de primer, segundo y tercer ciclo universitario. Además, en esta carta se expresó también el compromiso de prestar todo el apoyo necesario a los programas relacionados con la auditoría.

Las universidades mostraron mayor interés del esperado. En respuesta a esta carta, las universidades informaron de sus prácticas actuales. El TCA recibió también una propuesta de la Universidad de Gazi para establecer una cooperación con vistas al lanzamiento de un nuevo máster titulado “La auditoría en la gestión pública” en el Departamento de Administración Pública del Instituto de Ciencias Sociales. Tras mantener conversaciones con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Departamento de Ciencias Sociales para lanzar un programa de segundo ciclo universitario sobre auditoría pública, se firmó un protocolo entre el TCA y la Universidad de Gazi.

4. Programa del Máster en Auditoría de la Gestión Pública

El contenido del curso se preparó con el objetivo de formar profesionales de la auditoría y directivos en el sector de la auditoría, que tengan aptitudes de comunicación efectiva y habilidades personales y aspiren a un desarrollo personal continuo con sentido de las responsabilidades sociales. Cuando se estaban desarrollando los planes y sus contenidos, se recibieron también opiniones y recomendaciones de los auditores del TCA y se comunicaron al Instituto. El Instituto ha concluido el diseño del programa y con la aprobación

del TCA, lo ha lanzado en febrero del curso 2013-2014 con la participación de 15 miembros del personal del TCA y de profesionales de la auditoría de otras entidades públicas.

Para alcanzar los objetivos de la auditoría y aumentar la eficacia de la misma, el auditor debería entender las actitudes y conductas del personal de las entidades auditadas, además de contar con los conocimientos y destrezas requeridas en los ámbitos de la contabilidad, de la elaboración de informes, de la gestión financiera, de la teoría de la auditoría, etc. Esta comprensión permitirá al auditor comunicarse mejor y con mayor eficacia con dichas entidades. Para ello, el auditor deberá tener conocimientos y competencias en materia de comunicación efectiva, inteligencia emocional, gestión del estrés y el enfado, toma de decisiones, resolución de problemas, capacidad de persuasión, trabajo en equipo, tipos de personalidad, características y formación de adultos, etc.

El programa consta de las siguientes materias: Teoría de la auditoría y tipos de auditoría, Auditoría y gestión estratégica, Normas contables y de auditoría y su aplicación, Psicología de la auditoría, Métodos y técnicas de comunicación relacionadas con la auditoría, Auditoría y Ética, Responsabilidad en la gestión pública y déficit público, Principios de la correspondencia administrativa y técnicas de elaboración de informes, Jurisdicción administrativa y estudios de casos, Sistema de gestión del personal de la función pública turca, Gestión financiera y análisis de gastos, Sistema de gestión del personal de la función pública turca, Gestión de las finanzas públicas y Análisis del gasto, Control interno y Prácticas de auditoría interna en el sector público, Infracciones cometidas con fines de lucro.

El programa está en curso y se anima a los participantes a proseguir estudios de doctorado en la misma materia.

5. Objetivos del Máster en Auditoría de la Gestión Pública

Una gestión pública eficiente y responsable sólo puede lograrse con ayuda de unidades de auditoría

❖ *La formación contribuye al desarrollo y a la rápida adaptación a los cambios por parte de las entidades públicas y de los funcionarios* ❖





que se adapten a los cambios tecnológicos y cuenten con recursos humanos competentes y cualificados. La formación contribuye al desarrollo y a la rápida adaptación a los cambios por parte de las entidades públicas y de los funcionarios. Este programa tiene como objetivo formar a directivos de auditoría que posean capacidad de pensamiento analítico, de adaptación a los cambios y que persigan un aprendizaje continuo.

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

1. Atraer la atención de los académicos y de las universidades sobre el campo de la auditoría y exhortarlos a estudiar en este ámbito para contribuir al desarrollo de la teoría de la auditoría.
2. Ayudar a los profesionales de la auditoría a comunicarse de forma eficaz, a desarrollar sus competencias profesionales y a comprender las condiciones sociológicas y psicológicas de las entidades auditadas y de su personal, respectivamente.
3. Hacer una contribución científica a la mejora de las capacidades profesionales de las entidades fiscalizadoras.

4. Asegurarse de que el personal de la entidad auditada comprende la auditoría.

Este programa ha ofrecido a los auditores la posibilidad de formarse, y ellos a su vez contribuirán a los trabajos académicos, a la formación de personal especializado en auditoría, al desarrollo de normas nacionales de auditoría y a satisfacer las necesidades de formación de las entidades auditadas y a dominar las técnicas de comunicación.

6. Conclusión

Forjar una alianza con las universidades aporta un valor añadido a las EFS en sus esfuerzos para lograr más mejoras. Especialmente importante es en lo relativo al fortalecimiento de la capacidad institucional y a los esfuerzos por mejorar las competencias profesionales de los auditores.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/d7859645-671f-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>



EL ENFOQUE DE ASESORAMIENTO DE LA EFS

Dr. Bujar Leskaj

Presidente de la EFS de Albania

Respecto al aumento de las obligaciones relativas al acceso a los recursos económicos, en particular los recursos del sector público, los contribuyentes de todos los países se preguntan: ¿Cómo podría concebirse la gestión de los bienes públicos de una forma más eficiente y eficaz? Para los auditores de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del mundo entero, esta cuestión figura ya en la agenda. La fiscalización de la función pública es un requisito previo a la elaboración de soluciones y propuestas encaminadas a la mejora de la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Estas son, más o menos, las palabras pronunciadas por el Dr. Josef Moser, Secretario General de INTOSAI al comienzo de su discurso en el 22º Simposio de INTOSAI, celebrado en Viena. El enfoque moderno y eficaz de una Entidad Fiscalizadora Superior (EFS), basado en los principios de buena gobernanza, no se limita únicamente a la función fiscalizadora. Ya no se trata sólo de que la EFS detecte infracciones y deficiencias. Una institución de esta índole sólo podrá explotar plenamente todo su potencial, si desarrolla un enfoque de asesoramiento riguroso en sus controles, proponiendo a los gestores públicos recomendaciones específicas, prácticas, detalladas y científicas que pueden y deben aplicarse a los respectivos ámbitos de actividad de la administración pública. De hecho, las normas de INTOSAI insisten explícitamente en que se formulen recomendaciones, con el fin de mejorar la función pública, pero sin interferir en la definición de objetivos, estrategias y políticas. Al abordar las cuestiones relativas a la fiscalización, que afectan al futuro del país, la actividad de las EFS debería abarcar todos los ámbitos económicos significativos, incluida la eficacia financiera en la utilización de los fondos públicos, los sistemas educativos, la sanidad y las pensiones, la protección del medio ambiente, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible del país, etc.

En nuestro país, es competencia de la EFS de Albania (ALSAI), garantizar la transparencia y la responsabilidad a través de sus auditorías, así como promover la eficacia y eficiencia mediante la formulación de sus recomendaciones. Según el Banco Mundial, la corrupción hace perder más de 1 billón de dólares cada año en el mundo. Según las cifras de la ALSAI, en Albania las pérdidas causadas por la corrupción, en el ejercicio 2012, superaron la cantidad de 90 millones de euros. En mi opinión y en opinión de mi institución, el coste de la corrupción no se mide sólo en términos de malversación de fondos públicos; el coste real es el sabotaje del futuro, que se traduce en menos hospitales, escuelas, agua, carreteras y electricidad. Y no se trata sólo de esto. La capacidad de un país para atraer

❖ *Ya no se trata sólo de que la EFS detecte infracciones y deficiencias. Una institución de esta índole sólo podrá explotar plenamente todo su potencial proponiendo a los gestores públicos recomendaciones que pueden y deben aplicarse a los respectivos ámbitos de actividad de la administración pública* ❖

inversiones extranjeras, acumular capital humano, facilitar los intercambios comerciales y aumentar la riqueza y el bienestar, depende fundamentalmente de la transparencia, la eficiencia y la eficacia de las instituciones públicas. El parámetro fundamental de la buena gobernanza de estas instituciones es el aumento de la participación de los ciudadanos en el desarrollo y en la toma de decisiones. Los tres pilares del desarrollo sostenible son el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Y no será excesivo, sino incluso necesario añadir un cuarto pilar a los tres primeros mencionados, el de la buena gobernanza. Esta última refuerza la relación entre los tres primeros pilares y garantiza que el futuro que deseamos pueda convertirse pronto en realidad. Las EFS pertenecen a este pilar. Con los tres tipos de auditoría, las dos tradicionales y la recientemente consolidada, la ALSAI garantiza la primacía del derecho, la justicia y la exactitud de los estados financieros y la gestión de los fondos públicos de manera eficiente, eficaz y económica. En el futuro, podemos añadir a esta agenda institucional otros tipos de controles, como la auditoría de los sistemas de información.

Garantizar un impacto positivo a través del asesoramiento

La noción que presento en este párrafo, consiste en garantizar que se produce un impacto, porque creo que la razón de ser de una EFS, diría incluso de cualquier institución pública, es la de garantizar un impacto positivo sobre el funcionamiento del gobierno en general y de los servicios públicos en particular. Es un reto pero también una gran oportunidad. En estos casos, el riesgo potencial está relacionado con el hecho de que una EFS formula recomendaciones pertinentes pero nadie la oye.



En la ALSAI guardamos las distancias, ya que nuestro propósito es ser objetivos, y no deseamos participar en la concepción o en la aplicación de las políticas. Actuamos así porque queremos ser lo más fiables e imparciales posible. Pero, una vez más, cabe preguntarse ¿cómo podemos causar ese impacto? En primer lugar, teniendo presente que *las EFS, al no participar en la toma de decisiones políticas, son los “responsables” de la rendición de cuentas*. Para ser más exactos, somos “corresponsables” junto a otras autoridades públicas. El problema al que se enfrentan estas instituciones no sólo en Albania, sino en todas partes, es que no se las oye suficientemente. La ALSAI efectúa controles correctos, extrayendo las conclusiones adecuadas y haciendo recomendaciones de carácter práctico. Sin embargo, no ha logrado el impacto pretendido. Creo que es hora de reformar las modalidades de comunicación con las partes implicadas. Actualmente, en la ALSAI se utilizan dos canales externos de comunicación: el primero es el utilizado con las entidades fiscalizadas pertenecientes a la administración pública, que es más formal y procedimental; y el segundo es el utilizado con el público y el Parlamento. A través de estos dos canales de comunicación, la ALSAI sigue un modelo

❖ El riesgo potencial está relacionado con el hecho de que una EFS formula recomendaciones pertinentes pero nadie la oye. Es hora de reformar las modalidades de comunicación con las partes implicadas. No basta sólo con informar, sino que hay que obtener también información de retorno de nuestros interlocutores ❖

tradicional, es decir el intercambio de cartas y de largos informes con las entidades fiscalizadas, la publicación de informes en la página web, las conferencias de prensa y la presentación de nuestro Informe Anual en el Parlamento. Sin embargo, no debemos olvidar que la comunicación es “bidireccional”. No basta sólo con informar, sino que hay que obtener también información de retorno de nuestros interlocutores. Vivimos en la era de la información y la comunicación. Comunicar en la medida de lo posible es de importancia primordial para una EFS que tiene por objetivo informar permanentemente a sus ciudadanos sobre la situación de los servicios públicos. La comunicación entre las instituciones públicas y la sociedad constituye uno de los pilares de la democracia. Debería ofrecerse información de la gobernanza conjunta de los ciudadanos y su

gobierno, para adoptar las decisiones apropiadas. En una sociedad democrática, los ciudadanos gobiernan a través de los funcionarios públicos. La información resultante de las fiscalizaciones de la ALSAI constituyen una base de datos que la sociedad necesita asimilar, para una toma de decisiones pública fructífera. En una sociedad democrática, deberíamos tratar de producir un impacto que diera lugar a que las entidades fiscalizadas participasen en nuestros trabajos. Si logramos a través de nuestros trabajos que las partes implicadas valoren los resultados de nuestras fiscalizaciones, entonces es probable que interioricen nuestras recomendaciones, en el marco de su trabajo diario. El principio es sencillo: La gente se compromete de verdad no cuando únicamente se ve penalizada en su trabajo sino cuando siente que es útil. Tomemos la fiscalización más reciente llevada a cabo por nuestro Departamento de Auditoría de gestión sobre los ferrocarriles albaneses, que son propiedad del Estado, para ilustrar la realidad albanesa. Los resultados de esta auditoría muestran claramente que el servicio y las políticas de desarrollo de la red ferroviaria no cumplen las expectativas de los usuarios de este tipo de transporte. Los recursos asignados para el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria son insuficientes, lo que provoca un deterioro progresivo del estado de la red. El mantenimiento de la infraestructura requiere más fondos, y no existe ninguna medida para rehabilitar la red ferroviaria, ni se fomenta el sector del transporte ferroviario, ni se realiza ninguna inversión para el mantenimiento y mejora de la infraestructura. En estas circunstancias y, mientras los ingresos generados no cubran los gastos necesarios para el funcionamiento de este servicio, el futuro de los ferrocarriles podría verse comprometido. Frente a esta situación, la ALSAI ha formulado recomendaciones y ofrecido asesoramiento, con el fin de mejorar el servicio proporcionado por este tipo de transporte. A través de estas recomendaciones, la ALSAI se ha visto comprendida por los directivos de los ferrocarriles. Nuestras orientaciones contribuirán aún más a atraer la atención y a generar incentivos en favor de un sector que está casi olvidado por los verdaderos órganos decisorios. ■

❖ La información resultante de las fiscalizaciones de la ALSAI constituyen una base de datos que la sociedad necesita asimilar, para una toma de decisiones pública fructífera. En una sociedad democrática, deberíamos tratar de producir un impacto que diera lugar a que las entidades fiscalizadas participasen en nuestros trabajos ❖





LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES COMO GARANTES DE LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

S. Stepashin

Anterior Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa [1]

>75<

ARTÍCULOS Y ESTUDIOS

Conforme se amplía la cooperación regional entre países, van surgiendo al mismo tiempo nuevas tareas para las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países participantes, relacionadas, entre otras, con el control del cumplimiento de las obligaciones recíprocas basadas en los acuerdos en vigor.

Un buen ejemplo de este tipo de actividad es la creación y desarrollo de la Unión Aduanera de Bielorrusia, Kazajstán y Rusia, que constituye uno de los principales ejes de fortalecimiento de la cooperación regional entre los tres países. Teniendo en cuenta la creciente competencia en los mercados mundiales, la comunidad empresarial y los dirigentes políticos de los países de la Unión Aduanera son conscientes de la necesidad de una mayor integración comercial y económica que permita crear los requisitos socioeconómicos indispensables para el avance general de los países en su conjunto.

❖ *La creación y desarrollo de la Unión Aduanera de Bielorrusia, Kazajstán y Rusia constituye uno de los principales ejes de fortalecimiento de la cooperación regional entre los tres países* ❖

La Unión Aduanera de Bielorrusia, Kazajstán y Rusia lleva funcionando desde el 1 de julio de 2010, fecha en la que comenzó a aplicarse el Código Aduanero en el territorio de Rusia y Kazajstán, entrando dicho Código en vigor, en la totalidad del territorio de la Unión Aduanera, el 6 de julio de 2010.

[1] El 20 de noviembre de 2013, Dña. Tatyana A. Golikova fue designada Presidenta de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa.

De conformidad con el Acuerdo sobre el establecimiento y aplicación en la Unión Aduanera del procedimiento relativo a la transferencia y reparto de los derechos de aduana de importación (y otros derechos, impuestos y gravámenes de efecto equivalente), las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Bielorrusia, Rusia y Kazajstán deberán controlar que se cumplen las disposiciones de dicho Acuerdo por parte de los organismos autorizados de los tres países, todos los años, en el marco de las actividades conjuntas de control.

Características organizativas y metodológicas de la auditoría

La auditoría realizada se convirtió en la primera actividad de control de este tipo. En estas circunstancias y teniendo además en cuenta la estructura trilateral única de la auditoría, fue indispensable adaptar previamente los métodos, metodología y características organizativas a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la auditoría.

❖ *La auditoría realizada se convirtió en la primera actividad de control de este tipo, teniendo en cuenta la estructura trilateral única de la auditoría* ❖

Así pues, a finales de mayo de 2012, se reunió en Moscú un grupo de expertos unido creado para la armonización y realización de la auditoría conjunta relativa al período 2010-2011. Para la completa preparación de todas las cuestiones, participaron también en los trabajos del grupo de expertos representantes de los Ministerios de





Reunión conjunta de las EFS de Rusia, Bielorrusia y Kazajstán.
A.S. Yakobson, S.V. Stepashin y A.Ye. Musin (de izquierda a derecha)

Finanzas, de los organismos aduaneros y del Tesoro Público de los tres países, así como la Comisión Económica Eurasiática (una autoridad reguladora supranacional permanente de la Unión Aduanera).

El grupo de expertos unido llevó a cabo la auditoría en las entidades en tres etapas, durante dos semanas en cada país, desde septiembre hasta noviembre de 2012. Los resultados de cada etapa de la auditoría se resumieron en un diario de conclusiones de auditoría, y se elaboró un informe conjunto con los resultados de toda la auditoría.

Resumen de la auditoría

Los resultados del minucioso trabajo de los expertos de los tres países, que duró más de cinco meses, se resumieron el 28 de febrero de 2013 en la reunión conjunta de los dirigentes de las tres EFS.

Participaron en la reunión los representantes siguientes: por parte bielorrusa – representantes de la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Finanzas y del Comité Estatal de Aduanas; por parte rusa – representantes del Tesoro Federal, del Servicio Federal de Aduanas y del Ministerio de Finanzas; así como representantes de la Comisión Económica Eurasiática.

Los Presidentes de las EFS de Rusia, Bielorrusia y Kazajstán tomaron la palabra en la reunión, pronunciando los discursos de apertura.

I.V. Vasilyev, Auditor de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa y A.B. Zeynelgabdín, Miembro de la Comisión de cuentas para el control de la ejecución del presupuesto de la República de Kazajstán, presentaron

sus informes sobre los resultados de la actividad fiscalizadora. También expresaron su opinión sobre los resultados de la auditoría, los representantes del Tesoro Federal, del Servicio Federal de Aduanas de Rusia, de la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Finanzas de la República de Bielorrusia y del Comité Estatal de Aduanas de la República de Bielorrusia.

En sus informes, los oradores pusieron de manifiesto la importancia de impulsar la convergencia de las legislaciones en materia fiscal, bancaria, penal y civil y de armonizar la política en materia de impuestos indirectos de los tres países. Tales recomendaciones se han puesto en práctica parcialmente lo que demuestra la aspiración de los países a una mayor integración.

Los resultados de la auditoría muestran que, en general, los mecanismos que garantizan el cumplimiento del Acuerdo funcionan, y hacen referencia directa al

❖ *Los oradores pusieron de manifiesto la importancia de impulsar la convergencia de las legislaciones en materia fiscal, bancaria, penal y civil y de armonizar la política en materia de impuestos indirectos de los tres países* ❖

procedimiento de transferencia y reparto de los derechos de aduana de importación en el ámbito de la Unión Aduanera, y a la transparencia y verificabilidad de los datos presentados. Se acordó eliminar con prontitud algunas deficiencias detectadas en los controles,



Informe de A.B. Zeynelgabdín, Miembro de la Comisión de cuentas para el control de la ejecución del presupuesto de la República de Kazajstán



Informe de I.V. Vasilyev, Auditor de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa

principalmente relacionadas con el período de transición de la creación de la Unión Aduanera.

Basándose en los resultados de la reunión conjunta, las partes aprobaron el informe conjunto trilateral sobre los resultados de la auditoría, que se remitió a los gobiernos de la República de Bielorrusia, de la República de Kazajstán, y de la Federación Rusa y a la Comisión Económica Eurasiática.

La próxima auditoría que se llevará a cabo en un marco trilateral tendrá lugar en otoño de 2013. Las partes ya han acordado que la parte que sea anfitriona de la próxima reunión conjunta será el principal organizador de la auditoría y se encargará de la preparación del borrador definitivo de auditoría de conformidad con los resultados de la misma.

Importancia de la auditoría

La auditoría realizada ha sentado las bases para actividades de control similares posteriores, y, dada la

❖ La auditoría realizada ha sentado las bases para actividades de control similares posteriores, y, dada la estructura trilateral única de la organización, podría ser de interés para la comunidad internacional de auditores ❖

❖ Las Entidades Fiscalizadoras Superiores no pueden mantenerse al margen de los procesos económicos y deberían proporcionar a la sociedad y a los dirigentes políticos del país información objetiva sobre los resultados de la actividad económica tanto dentro del país como en el marco de los tratados internacionales vigentes ❖

estructura trilateral única de la organización, podría ser de interés para la comunidad internacional de auditores.

Los conocimientos prácticos adquiridos durante la auditoría pueden utilizarse para mejorar la base metodológica en el desarrollo de actividades de control conjuntas internacionales. También pueden resultar de gran utilidad para la formación del personal de las instituciones de control.

Los resultados de la auditoría han puesto de manifiesto la gran eficacia de los mecanismos de transferencia y reparto de los derechos de importación de la Unión Aduanera y han confirmado las posibilidades de funcionamiento estable de la Unión Aduanera incluso en un contexto de crisis financieras mundiales. La Unión Aduanera presenta grandes posibilidades y un potencial de desarrollo orientado a un mayor nivel de integración.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, al aplicar uno de los elementos de la gestión pública, no pueden mantenerse al margen de los procesos económicos y deberían proporcionar a la sociedad y a los dirigentes políticos del país información objetiva sobre los resultados de la actividad económica tanto dentro del país como en el marco de los tratados internacionales vigentes.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/d7ee914e-671f-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>



IMPACTO Y UTILIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

LA AUDITORÍA DE LA OFICINA ESTATAL DE AUDITORÍA DE HUNGRÍA PUESTA A PRUEBA DURANTE LA INUNDACIÓN

EFS de Hungría

>79<

ARTÍCULOS Y ESTUDIOS

La auditoría del sector público, en general, y las auditorías llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadoras Superiores, en particular, son capaces de generar cambios que pueden mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos. Como institución financiada con fondos públicos, el objetivo final de las operaciones de las EFS no podría ser otro. Por lo tanto, al evaluar el desempeño de la EFS, es de vital importancia medir el amplio impacto social de nuestro trabajo. En los últimos tres años, la **Oficina Estatal de Auditoría de Hungría**, ha establecido una metodología para el apoyo y seguimiento de la utilización que podría resultar apropiada para el establecimiento de las bases de medición del valor y beneficios de las EFS.

La **utilización y medición del desempeño** son temas prioritarios en el mundo internacional de las EFS. Es en este contexto, en el que la norma internacional (ISSAI X), centrada en el valor y beneficio de la labor de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y su impacto en el día a día de los ciudadanos, se está desarrollando; además, el desarrollo del Marco de Medición del Desempeño que define la base metodológica de la evaluación del desempeño de las EFS, se está alineando con el mismo concepto.

La actuación de la EFS de Hungría, orientada a la utilización, y la metodología que aplica para medir y evaluar el valor añadido, están vinculadas a esta tendencia y esfuerzo internacional. El punto de partida de nuestra evaluación reside en el hecho de que nuestro trabajo es utilizado en variados y diferentes niveles, requiriendo cada nivel un método de medición y una técnica específicos: **selección de temas de auditoría, entidades auditadas, Asamblea Nacional, suministro de información a nivel social, público académico y trámites legales**. Hemos formulado indicadores cualitativos y cuantitativos para medir la utilización, los cuales son recopilados y analizados de forma continua.

A través del **caso práctico** expuesto a continuación, presentaremos los niveles de utilización de las auditorías, así como la forma en que una anterior auditoría realizada

❖ *El punto de partida de nuestra evaluación reside en el hecho de que nuestro trabajo es utilizado en variados y diferentes niveles, requiriendo cada nivel un método de medición y una técnica específicos* ❖

por la EFS de Hungría, fue usada durante las operaciones efectivas de protección contra inundaciones durante la gran **inundación del Danubio de 2013**.

La utilización de una auditoría llevada a cabo por la Oficina Estatal de Auditoría de Hungría

En junio de 2013, una crecida de proporciones históricas barrió la cuenca del Danubio. La inundación, que condujo a condiciones críticas en Alemania, Austria, República Checa y Eslovaquia, alcanzó también a Hungría, obligando al sistema de gestión de desastres de Hungría a hacer frente a desafíos sin precedentes. El siguiente caso práctico muestra cómo una anterior auditoría realizada por la EFS de Hungría fue utilizada durante las efectivas operaciones húngaras de protección contra las inundaciones.

Antecedentes

Tres años antes - en mayo y junio de 2010 - otra gran inundación causó devastación en Hungría. Las operaciones de protección contra inundaciones se llevaron a cabo en 14 de los 19 municipios húngaros, afectando a un total de 518 poblaciones, con cerca de 4.000 personas obligadas a abandonar sus hogares. Aguas subterráneas inundaron alrededor de 160 mil hectáreas de tierras de cultivo y causaron daños directos en 380 poblaciones. La magnitud de los daños causados por el desastre natural ascendió a 100 billones de HUF (350 millones de euros) a nivel nacional, costando las



❖ *En junio de 2013, una crecida de proporciones históricas barrió la cuenca del Danubio* ❖

operaciones de protección otros 30 billones de HUF (100 millones de euros).

Objetivo de la auditoría de la EFS de Hungría

Dados los problemas observados durante la protección contra inundaciones, en julio de 2010 László Domokos, Presidente de la EFS de Hungría, ordenó una auditoría extraordinaria del sistema de gestión de desastres. Los hallazgos revelaron que la mitad de las poblaciones húngaras no tenían ningún tipo de plan de gestión de desastres, y la protección contra el agua subterránea no era parte del concepto de gestión de desastres.

❖ *La EFS de Hungría destacó el hecho de que, antes de 2010, los recursos presupuestarios se redujeron de forma continua, especialmente en relación con los costes de mantenimiento* ❖

En su informe, la EFS de Hungría destacó el hecho de que, antes de 2010, los recursos presupuestarios se redujeron de forma continua, especialmente en relación con los costes de mantenimiento. Asimismo, la auditoría concluyó que la normativa húngara de gestión de desastres no estaba en consonancia con los sistemas de normas internacionales y que el funcionamiento del sistema estaba fragmentado.

El informe señaló que, de acuerdo a una disposición legal anterior, la organización y control de la gestión de desastres, en una situación potencial de desastre, estaba dentro de las competencias de los alcaldes de las poblaciones. Muchos de estos alcaldes, sin embargo, carecían de los conocimientos y la experiencia necesarios y, por lo tanto, en su mayor parte, las actividades de gestión de desastres se llevaron a cabo a nivel local, de una manera descoordinada y al azar. La recaudación de donaciones también fue descoordinada, sin un control apropiado sobre las mismas. Esta divergencia con las normas internacionales también obstaculizó la utilización de subvenciones y fondos de la UE.

Todas estas deficiencias podrían haber contribuido individualmente al hecho de que, durante la inundación de 2010, la gestión de desastres húngara demostró ser ineficiente e ineficaz. Basándose en los hallazgos de la auditoría, la EFS recomendó al gobierno húngaro la transformación del sistema normativo, organizativo, operacional, de financiación y de control, y adaptar los sistemas de normas internacionales.



Utilización de la auditoría

Durante la auditoría, se realizó un esfuerzo por lograr una estrecha cooperación con las entidades auditadas y, en particular, con la dirección de gestión de desastres de Hungría. Esto contribuyó a la identificación exhaustiva de los problemas y facilitó que ciertas deficiencias se corrigieran durante el transcurso de la auditoría. Además, también se supervisó la implementación de las recomendaciones de la auditoría, así como las medidas adoptadas como consecuencia del informe.

❖ *El informe completo fue presentado por la EFS de Hungría en una conferencia de prensa a nivel nacional el 20 de mayo de 2011. Como resultado, los medios nacionales dieron prioridad al tema en los días siguientes* ❖

El informe completo fue presentado por la EFS de Hungría en una conferencia de prensa a nivel nacional el 20 de mayo de 2011. Como resultado, los medios nacionales dieron prioridad al tema en los días siguientes. Simultáneamente a la publicación de los hallazgos de la auditoría, la Asamblea Nacional de Hungría comenzó la revisión de la ley de gestión de desastres en vigor. En relación con lo anterior, en julio de 2011, tres comités de expertos parlamentarios debatieron el informe. Finalmente, en su sesión del 20 de septiembre de 2011, la Asamblea Nacional de Hungría aprobó la nueva ley de gestión de desastres, basada en las recomendaciones de la EFS. La nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2012.

Resultados a largo plazo

Mirando hacia atrás después de que algunos meses hayan transcurrido, podemos afirmar que el modificado sistema de gestión de desastres ha superado la prueba con creces, la nueva ley estuvo a la altura del reto provocado por la crecida del Danubio de 2013, en la que - a diferencia de otros países europeos - no hubo víctimas. Las presas, con el considerable esfuerzo realizado por los equipos de gestión de desastres, resistieron la presión del agua y la mayoría de las poblaciones a lo largo del Danubio se salvaron de las inundaciones. De acuerdo con la nueva regulación legal, las actividades de gestión del desastre se controlaron centralmente, mientras que las actividades de caridad y recaudación de donaciones se llevaron a cabo de manera centralizada y coordinada.

❖ *Finalmente, en su sesión del 20 de septiembre de 2011, la Asamblea Nacional de Hungría aprobó la nueva ley de gestión de desastres, basada en las recomendaciones de la EFS. La nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2012* ❖

El trabajo de la EFS de Hungría se utilizó también, indirectamente, en la operación efectiva de protección contra las inundaciones, ya que la auditoría sobre la gestión de desastres indujo una serie de cambios positivos. Como resultado de la auditoría, hoy en día la población húngara está más segura, mientras que la utilización de los fondos públicos destinados a la gestión de desastres es más transparente, eficiente y eficaz que antes.

Uno de los objetivos prioritarios de la EFS de Hungría, más allá del mantenimiento del necesario control, es apoyar el desempeño eficiente de las diversas instituciones y organizaciones, así como la actividad legislativa de la Asamblea Nacional. El apoyo al „buen gobierno” como tarea, también consta en la Ley de la EFS de Hungría. Al final, así es como las conclusiones y recomendaciones de las auditorías realizadas por las EFS se pueden utilizar en la vida cotidiana de las personas y se convierten en resultados tangibles. El seguimiento, supervisión y análisis de estos resultados podrían a su vez establecer las bases para la medición del desempeño de las EFS.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/d7accd58-671f-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>

❖ *El trabajo de la EFS de Hungría se utilizó también, indirectamente, en la operación efectiva de protección contra las inundaciones, ya que la auditoría sobre la gestión de desastres indujo una serie de cambios positivos* ❖





LA ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES Y LA REVOLUCIÓN DE LOS NUEVOS MEDIOS – VIEJOS DESAFÍOS Y NUEVAS OPORTUNIDADES: UNA MIRADA DESDE UNA NACIÓN EMERGENTE

Elie P. Mersel, Matan A. Gutman y Shai Mizrahi

Oficina del Contralor del Estado y Defensor del Pueblo de Israel

> 83 <

ARTÍCULOS Y ESTUDIOS

En los últimos años hemos sido testigos de una verdadera revolución en el mundo de los medios de comunicación. Internet, las redes sociales y los nuevos medios adicionales han resultado ser canales de comunicación centrales en nuestro mundo. Los datos sobre el uso de los nuevos medios son asombrosos. Al mismo tiempo, los medios tradicionales, como la prensa escrita y la radio, han ido perdiendo su brillo. Algunos afirman que la nueva revolución de los medios está en una escala igual a la de la revolución de la imprenta.

❖ *La publicación de los informes de fiscalización de las EFS y las conclusiones de la auditoría son de crucial importancia para el cumplimiento de la tarea de la EFS en una sociedad libre y democrática* ❖

Esta revolución también tiene un gran impacto en la actividad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS). La publicación de los informes de fiscalización de las EFS y las conclusiones de la auditoría son de crucial importancia para el cumplimiento de la tarea de la EFS en una sociedad libre y democrática. La publicación de los informes de fiscalización de las EFS sirve fielmente al derecho del público a recibir información sobre la actividad de las entidades públicas. Por otra parte, la información es una condición necesaria para la materialización de la libertad de expresión, dado que **“la libertad de expresión, si no se sabe de que se está hablando, puede llegar a ser una libertad inútil”**, como ha señalado el Tribunal Supremo de Israel. En conjunto, las deficiencias en la información deberían disuadir a las entidades públicas de actuar de forma que contravengan comportamientos permitidos y adecuados, no sea que sus vergüenzas sean expuestas en público.

La importancia de la publicidad obliga a una relación especial entre los canales de los medios de comunicación de masas y las EFS. De hecho, durante muchos años los medios de comunicación tradicionales, es decir, en Israel

❖ *Las EFS deberían preguntarse si los medios de comunicación tradicionales siguen siendo la forma principal y más efectiva de crear un vínculo con el público en general y específicamente con la población más joven* ❖

– prensa escrita, radio y televisión - fueron los principales intermediarios entre los informes de la EFS de Israel y la opinión pública israelí. Pero, en vista de la nueva revolución de los medios, las EFS de todo el mundo tienen la obligación de examinar si su deber de dar a conocer sus conclusiones se desarrolla de una manera adecuada, como órgano de fiscalización en un país democrático. Las EFS deberían preguntarse si los medios de comunicación tradicionales siguen siendo la forma principal y más efectiva de crear un vínculo con el público en general y específicamente con la población más joven.

A medida que los ciudadanos están cada vez más comprometidos en el cuestionamiento del valor y de los beneficios reales del trabajo de fiscalización para su vida personal, los nuevos medios de comunicación pueden ayudar a hacer frente a esas preocupaciones. Otro aspecto se refiere a los efectos cada vez más escasos de la publicación de los informes de auditoría en los medios tradicionales; debido a su naturaleza, los nuevos medios ofrece al productor de la información, es decir, a la EFS, un mayor control sobre el volumen, el nivel y la intensidad de la circulación de las noticias. Los nuevos medios son también mucho más adecuados para la difusión de mensajes breves, precisos e incluso para mensajes centrados en el individuo - una característica importante en nuestra trepidante sociedad.

Sin embargo, el uso de los nuevos medios de comunicación también plantea riesgos y desafíos: el enlace directo con los consumidores de la información, así como la posibilidad de comunicaciones de doble dirección, puede dar lugar a consecuencias indeseadas, como el populismo y los enfrentamientos. Por lo tanto,





❖ *El uso de los nuevos medios de comunicación también plantea riesgos y desafíos: el enlace directo con los consumidores de la información, así como la posibilidad de comunicaciones de doble dirección, puede dar lugar a consecuencias indeseadas, como el populismo y los enfrentamientos* ❖

son muy necesarias políticas y directrices relativas al uso de los nuevos medios, incluyendo una buena definición de la gestión de los riesgos y de la portavocía.

En Israel, bajo el liderazgo del Contralor y Defensor del Pueblo el Juez (retirado), Joseph H. Shapira, nos dedicamos intensamente, durante el año pasado, a estas cuestiones fundamentales relativas a la relación entre el Contralor del Estado y los nuevos canales de comunicación. Inspirados en la enérgica actividad de la EFS de Estados Unidos (GAO) en el mundo de los nuevos medios de comunicación, hemos preparado un plan integral para introducir a la EFS de Israel a este fascinante mundo. En mayo de 2013, se inauguró la página de *Facebook* del Contralor del Estado y Defensor del Pueblo. Casi todos los días subimos al “muro” diferentes informaciones relacionadas con los informes de auditoría y las actividades de la oficina del Contralor del Estado y Defensor del Pueblo, ya través de ella recibimos muchas consultas públicas. Además, hemos abierto un canal de *YouTube*, y en estos días estamos a punto de abrir nuestra renovada página de Internet, que servirá de base para toda la actividad en línea de nuestra entidad. Al mismo tiempo, estamos trabajando intensamente en el uso de medios adicionales del nuevo mundo de la comunicación para difundir la labor de la Oficina del Contralor del Estado entre el público en general. Así, por ejemplo, en un futuro próximo, partes de los informes de fiscalización se convertirán en vídeos cortos y accesibles que transmitirán las principales conclusiones que publicamos en los informes escritos. En esta era de explosión de la información y de la conciencia sobre el tiempo, los vídeos ofrecen una alternativa fácilmente disponible, corta y comprensible frente a complicados y largos textos. Además, estamos examinando el desarrollo de una aplicación de la EFS de Israel para uso en dispositivos móviles así como el uso del código QR en las publicaciones de la EFS, introduciéndonos en el ámbito de los móviles en Israel, que es relativamente uno de los más activos del mundo.

Junto con la difusión de información al público también exploramos diversas formas de aprovechar las numerosas

❖ *Estamos iniciando un novedoso método de emisión de informes mediante el uso de formularios electrónicos que estarán a disposición pública en Internet* ❖

ventajas que brinda Internet y los nuevos medios para la mejora del trabajo de auditoría, puesto que los nuevos medios permite una comunicación bidireccional con el público. Así, por ejemplo, es posible llevar a cabo una “audiencia pública” en la web o en la página de *Facebook* acerca de un determinado tema de auditoría o sobre el plan de trabajo anual. De esta manera podemos obtener información valiosa sobre la actividad de los organismos fiscalizados de una manera sencilla y eficiente. También podemos realizar *chats* en vivo entre los internautas y el personal de las EFS, y se pueden proporcionar al público explicaciones más detalladas sobre las conclusiones de la auditoría y el trabajo de la EFS.

Otro aspecto innovador de nuestra actividad se refiere a las maneras de hacer frente a los resultados de la fiscalización, es decir, a la rectificación de las deficiencias. Con el fin de mejorar el proceso de presentación de informes, para que sea más transparente y para profundizar en la rendición de cuentas, estamos iniciando un novedoso método de emisión de informes mediante el uso de formularios electrónicos que estarán a disposición pública en Internet. El sistema de notificación de la rectificación de deficiencias en línea, que estará abierto al público, puede abordar la cuestión que se plantea a toda EFS - “¿Que se hace con nuestros informes de fiscalización?” Además, la transparencia del sistema contribuirá a una más eficaz rectificación de las deficiencias.

❖ *Estamos examinando el desarrollo de una aplicación de la EFS de Israel para uso en dispositivos móviles así como el uso del código QR en las publicaciones de la EFS* ❖

Como señaló el Contralor del Estado y Defensor del Pueblo, el Sr. Shapira **“No hay que quedarse de brazos cruzados. Debemos adaptarnos a una realidad cambiante. Parafraseando las palabras del ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Barak, podríamos decir que al igual que el buitre en el cielo mantiene su estabilidad sólo cuando está en movimiento, la EFS será sólo estable cuando camine hacia adelante...”**. Los avances tecnológicos y sociales plantean retos importantes para las EFS de todo el mundo, y plantean cuestiones básicas sobre el cumplimiento de nuestra misión en la sociedad en la que estamos inmersos. Nos alegramos de saber que el IX Congreso de EUROSAI en 2014, que tendrá lugar en los Países Bajos, se ocupará de la innovación en la EFS. Estamos seguros de que las fascinantes y desafiantes cuestiones concernientes a la relación entre las EFS y la nueva revolución de los medios serán tratadas en esta importante conferencia a través de un debate fructífero e inspirador.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/d7d982ab-671f-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>





LA XIII SESIÓN DEL CONSEJO DE PRESIDENTES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES, FINALIZÓ SU TRABAJO EN ASTANÁ

EFS de Kazajstán

La XIII sesión del Consejo de Presidentes de Entidades Fiscalizadoras Superiores de países miembros de la Comunidad de Estados Independientes (en adelante -EFS de la CEI-) concluyó su trabajo el 5 de septiembre de 2013.

El Consejo se creó en el año 2000 para proporcionar apoyo en la organización de la cooperación entre las EFS de la CEI, coordinación en su interacción e intercambio de experiencias. El Consejo está integrado por los presidentes de las EFS de Azerbaiyán, Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán y Ucrania.

Al abrir la reunión, el Presidente del Comité de Cuentas, Aslan Mussin, resaltó el especial papel del control financiero estatal para lograr un desarrollo socio-económico sostenible en los países miembros de la Comunidad.

❖ *El Consejo se creó en el año 2000 para proporcionar apoyo en la organización de la cooperación entre las EFS de la CEI, coordinación en su interacción e intercambio de experiencias* ❖

El discurso de felicitación para los participantes de la sesión, en nombre del Presidente de la República de Kazajstán -el Líder de la Nación N.A. Nazarbáyev- estuvo a cargo de Karim Massimov, Jefe de la Administración Presidencial. Además, los participantes escucharon los discursos de felicitación del Primer Ministro de la República de Kazajstán, así como de los presidentes del

Senado y los diputados del Parlamento de la República de Kazajstán, Kairat Mami y Nurlan Nigmatulin.

Se decidió designar a Dilmurod Davlatov, Presidente de la Cámara de Cuentas de la República de Tayikistán, miembro del Consejo de Presidentes de las EFS de la CEI.

La Presidenta de la Cámara de Cuentas de la República de Kirguistán, Elmira Ibraimova, hizo un breve informe sobre las actividades del Consejo de Presidentes de las EFS de la CEI en el período entre las Sesiones XII y XIII. Acto seguido, delegó el poder de Presidente del Consejo de Presidentes de las EFS de la CEI, en Aslan Mussin, Presidente del Comité de Cuentas de la República de Kazajstán.

❖ *A raíz de los resultados de la reunión, se adoptó la Resolución sobre el papel y posición de las EFS de la CEI en la auditoría del uso de fondos asignados al apoyo de productores agrícolas* ❖

Presidentes y representantes de la Cámara de Control de la República de Armenia, del Comité de Control Estatal de la República de Belarús, del Comité de Cuentas de la República de Kazajstán, de la Cámara de Cuentas de la República de Kirguistán, del Tribunal de Cuentas de la República de Moldavia, de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa, de la Cámara de Cuentas de la República de Tayikistán y de la Cámara de Cuentas de Ucrania, debatieron sobre temas relacionados con el aumento de la eficacia de la auditoría del uso de fondos presupuestarios asignados al desarrollo del





❖ *Como parte de la sesión, tuvo lugar la firma de acuerdos bilaterales de cooperación* ❖

sector agrícola, incluyendo el logro de un alto volumen de producción de productos agrícolas y la creación de nuevos, y la modernización de las tecnologías existentes, para saciar al mercado de consumo.

También se consideraron durante la sesión, los resultados del trabajo del Grupo de Expertos sobre Indicadores Nacionales Clave, del Consejo de Jefes de las EFS de la CEI, y del Grupo de Trabajo sobre normas de control financiero público de las EFS de la CEI.

A raíz de los resultados de la reunión, se adoptó la Resolución sobre el papel y posición de las EFS de la

CEI en la auditoría del uso de fondos asignados al apoyo de productores agrícolas.

En particular, se pusieron de acuerdo para promover interacciones entre las EFS de la CEI mediante la realización de actividades de control conjuntas y el intercambio de experiencias, y también se pusieron de acuerdo para mejorar la práctica de actividades de control y análisis, tal y como se establece en el texto de la Resolución.

Como parte de la sesión, tuvo lugar la firma de acuerdos bilaterales de cooperación entre el Comité de Cuentas para el Control sobre la Ejecución del Presupuesto Republicano, de la República de Kazajstán, y la Cámara de Control de la República de Armenia, el Tribunal de Cuentas de la República de Moldavia, así como la Cámara de Cuentas de la República de Tayikistán. ■





EL CONTROL FINANCIERO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN ESPAÑA: EVOLUCIÓN NORMATIVA Y SUBVENCIONES

Felipe García Ortiz

Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de España

>87<

La normalización en el funcionamiento de los partidos políticos en España desde la aprobación de la Constitución de 1978, donde son considerados instrumentos fundamentales para la participación política, junto a sus fines públicos y su régimen financiero, con mayoría de subvenciones públicas, determinaron que el legislador español encomendara su control externo al Tribunal de Cuentas, ya desde el año 1987 para la fiscalización de las cuentas ordinarias y desde el año 1985 para el control de las contabilidades electorales.

La Ley de 1987 otorgó la competencia exclusiva al Tribunal de Cuentas en el control externo de las cuentas ordinarias debiendo los partidos políticos que recibían subvenciones estatales anuales no condicionadas para sus gastos de funcionamiento ordinario, presentar en el plazo de seis meses a partir del cierre del ejercicio, una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos.

En el plazo de ocho meses, el Tribunal de Cuentas se pronunciaba sobre la regularidad de dichas cuentas, exigiendo las responsabilidades que procediera ante el Parlamento.

Esta Ley delimitaba la financiación pública y privada. Las subvenciones públicas anuales no condicionadas se distribuían según escaños y votos obtenidos por los partidos políticos en las últimas elecciones celebradas y se prohibía tanto la financiación de gobiernos, organismos y empresas públicas extranjeros, salvo las subvenciones establecidas por el Parlamento Europeo, como las procedentes de empresas públicas nacionales.

En cuanto a la financiación privada destacaba el límite establecido por persona física o jurídica de 10 millones de pesetas al año (60.000€) o las prohibiciones de otorgamiento de financiación privada procedente de empresas privadas con contrato vigente con alguna Administración Pública. Se permitían, sin embargo, las aportaciones anónimas.

Por su parte, en una Ley de 1985 del Régimen Electoral General, se regula la obligatoriedad de presentar

una contabilidad electoral de ingresos y gastos ante el Tribunal de Cuentas por parte de las formaciones políticas receptoras de subvenciones estatales para la celebración de elecciones o bien que hubieran solicitado pagos adelantados. Las subvenciones electorales financian los gastos electorales y el "mailing". Otras prohibiciones de esta Ley para la financiación privada son análogas a las descritas en la ley de 1987.

La contabilidad electoral se presenta ante el Tribunal de Cuentas entre los 100 y 125 días posteriores a las elecciones y el Tribunal se pronuncia dentro de los 200 días posteriores a las elecciones sobre la regularidad de las contabilidades electorales. Puede proponer la no adjudicación o reducción de la subvención estatal si aprecia irregularidades o violaciones de las restricciones establecidas en los ingresos y gastos electorales.

En el año 2003, hubo una modificación de la Ley de 1987 para incluir una asignación anual finalista para sufragar los gastos de seguridad de los partidos políticos y en el año 2007 tuvo lugar un cambio normativo en la financiación ordinaria de los partidos políticos. Se amplió el ámbito subjetivo de los otorgantes de subvenciones públicas a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

En la financiación privada se prohíben las donaciones anónimas y se eleva el límite de las nominativas a 100.000 € anuales, salvo para bienes inmuebles. Igualmente, se prohíben las operaciones asimiladas, las que tienen lugar cuando terceras personas asumen directa o indirectamente el coste de las adquisiciones de bienes, obras, servicios u otros gastos de la actividad del partido. Se prohíbe que los partidos políticos desarrollen actividades mercantiles.

En cuanto a las obligaciones contables, queda claramente expresado que los partidos han de rendir cuentas anuales del ejercicio en el plazo de seis meses desde su finalización. Dichas cuentas se consolidan hasta el ámbito provincial. El Tribunal de Cuentas emite un informe en el plazo de seis meses sobre la





regularidad de las cuentas rendidas expresando cuantas infracciones o irregularidades haya observado.

Esta Ley introdujo un régimen sancionador por los casos de falta de presentación de las cuentas o graves deficiencias de las mismas o aceptación de donaciones privadas indebidas siendo competente para su trámite el Tribunal de Cuentas. El Tribunal también asumió competencias sobre el control de las donaciones recibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas a los partidos políticos.

❖ *Esta Ley introdujo un régimen sancionador por los casos de falta de presentación de las cuentas o graves deficiencias de las mismas o aceptación de donaciones privadas indebidas* ❖

Por otro lado, el Tribunal de Cuenta aprobó un Plan específico de cuentas para las formaciones políticas en septiembre de 2013.

En el año 2011 se producen dos normas relevantes. Por un lado, se modifica la Ley Orgánica de 1985 del Régimen Electoral General estableciendo un nuevo límite para las donaciones electorales que pasan de 6.000€ a 10.000€ por persona física o jurídica; al mismo tiempo se actualizan las penas por delitos cometidos por los administradores de los partidos en los supuestos de falsedad en las cuentas o apropiación de fondos electorales y se congelan las subvenciones electorales para 2011 como consecuencia de la crisis económica.

Por otro lado, un Real Decreto de 2011 regula y aclara los conceptos que deben ser subvencionables como gastos de seguridad.

En el año 2012 tiene lugar la última modificación operada sobre la financiación ordinaria de los partidos políticos. En financiación privada se prohíbe aceptar donaciones de empresas del grupo siempre que algunas de ellas se encuentre vinculada mediante contrato vigente con las Administraciones Públicas u otros organismos o empresas públicas. Igualmente, se prohíbe aceptar donaciones de fundaciones o asociaciones que perciban subvenciones de las Administraciones Públicas. Las condonaciones de deudas de los partidos se sujetan al límite de 100.000 € anuales.

Muy importante es la transparencia pues los partidos políticos vienen obligados a hacer públicas en su página web sus cuentas anuales una vez verificadas por

el Tribunal de Cuentas, así como los créditos que les fueron concedidos y las condonaciones de deudas.

En estos momentos se encuentra en tramitación un proyecto que reforzará el control del Tribunal de Cuentas sobre las formaciones políticas mediante la obtención de datos informáticos y patrimoniales de la Administración Tributaria, Seguridad Social y se potenciará recabar datos de otros terceros, como entidades financieras y proveedores. Al mismo tiempo, se clarificarán las responsabilidades de órganos directivos y/o tesoreros de las formaciones políticas y se reducirán los plazos de rendición de las cuentas.

Hay que resaltar que la evolución en el cumplimiento de sus obligaciones contables por parte de los partidos ha sido muy positiva desde el año 1987 en que se inició el control externo del Tribunal de Cuentas. Lejos de la preocupación que siempre producen los casos contados de corrupción o de irregularidades en la financiación de los partidos políticos, hay que destacar que no es generalizable y que las formaciones políticas han cumplido con la legalidad y regularidad contable razonablemente bien en todo este periodo.

En este tiempo el Tribunal de Cuentas aprobó 25 Informes de la contabilidad anual de Partidos Políticos, 6 Informes de procesos electorales al Parlamento Europeo, 8 Informes de Elecciones Generales y 7 Informes de Elecciones Locales. También se realizó la fiscalización de diversas elecciones celebradas a las Asambleas Autonómicas.

El importe controlado durante el periodo ascendió a 1500 millones de euros con una media anual de 93,2 millones, de los que 63 millones corresponden a subvenciones para gastos de funcionamiento, 3,5 millones a gastos de seguridad y 26,6 millones de subvenciones para gastos electorales.

Además de ello, se ha de tener en cuenta el control efectuado por el Tribunal en subvenciones otorgadas para funcionamiento por Gobiernos Autonómicos y para la actividad de los Grupos parlamentarios a Cortes Generales, Asambleas Legislativas y Corporaciones Locales que duplica en su conjunto el importe de las subvenciones para gastos de funcionamiento otorgadas por el Estado.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/759aa2a1-7454-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>

❖ *El importe controlado durante el periodo ascendió a 1500 millones de euros con una media anual de 93,2 millones* ❖





OMBUDSMAN Y SUPREME AUDIT INSTITUTION: PARALELISMO, CONVERGENCIA, COLABORACIÓN

Manuel Aznar López

Miembro del Tribunal de Cuentas de España

> 89 <

1. Ombudsman y Supreme Audit Institution

Ombudsman y *Supreme Audit Institution* son dos instituciones de control de la actividad administrativa que presentan con alguna frecuencia la nota común de su vinculación con el Parlamento. Esta vinculación tiene por objeto primordial garantizar la independencia de la institución de control, que se vería mermada si quedara encuadrada en la órbita del poder ejecutivo. *Ombudsman* y *Supreme Audit Institution* cumplen así, entre otras, una función auxiliar del Parlamento en su tarea de control del Ejecutivo y deben dar cuenta de su gestión a las Cámaras legislativas mediante la presentación periódica de sus informes.

Es muy cierto, sin embargo, que la referida vinculación al Parlamento no es nota que pueda predicarse con carácter universal. Así, por citar el ejemplo de una *Supreme Audit Institution*, el Tribunal de Cuentas español anterior a la Constitución de 1978 era un “organismo del Estado”, al que se reconocía independencia funcional respecto de la Administración y del Parlamento, que no intervenía en la designación del presidente y de los demás miembros del Tribunal (artículos 1 y 3 de la Ley de 3 de diciembre de 1953). En cuanto al *Ombudsman*, el caso más notorio de institución vinculada al poder ejecutivo estaba constituido por la institución francesa del *Médiateur de la République* [1], cuyo nombramiento se realizaba por Decreto acordado en Consejo de Ministros, además de estar integrados los créditos necesarios para su funcionamiento en el presupuesto del Primer Ministro (artículos 2 y 15 de la Ley 73-6, de 3 de junio de 1973). En estos supuestos, pese a que la legislación suele enfatizar la independencia de la institución, su autonomía funcional queda inevitablemente resentida, hasta el punto de que puede sostenerse que, por mor de la vinculación con el Ejecutivo, más o menos intensa según los casos, se produce una desnaturalización del órgano de control.

[1] Defensor del pueblo de la República.

❖ *Una de las vías para garantizar la independencia de estas instituciones en el ejercicio de su actividad controladora ha sido desplazarlas desde la órbita del Ejecutivo a la del Legislativo* ❖

Así las cosas, no podrá extrañar que una de las vías para garantizar la independencia de estas instituciones en el ejercicio de su actividad controladora haya sido desplazarlas desde la órbita del Ejecutivo a la del Legislativo. Así sucedió, en efecto, por seguir acudiendo al ejemplo antes mencionado, con el Tribunal de Cuentas de España, al que la Constitución de 1978 configuró como un órgano enmarcado en la esfera parlamentaria. En cambio, este desplazamiento no se llevó a efecto hasta sus últimas consecuencias en el segundo de los ejemplos reseñados. En efecto, en el informe del *Comité de réflexion et de proposition sur la modernisation et le rééquilibrage des institutions de la V République* [2], publicado el 30 de octubre de 2007, se preconizaba la creación, en Francia, de un *Défenseur des droits fondamentaux* [3], institución que, según se declaraba de forma expresa, estaba inspirada en el Defensor del Pueblo de España, proponiéndose, conforme a este modelo, que su designación se hiciera por la Asamblea Nacional por mayoría cualificada. Sin embargo, la Ley Constitucional 2008-724, de 23 de julio de 2008, que modificó la Constitución de 1958 para contemplar en ella la nueva institución del *Défenseur des Droits* [4], atribuyó su nombramiento al Presidente de República, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros, limitando la intervención parlamentaria al dictamen sobre la propuesta de nombramiento y a un derecho de veto, al contemplar la posibilidad de impedir aquél si la suma de los votos negativos de la comisión correspondiente de cada Cámara

[2] Comité de reflexión y de proposición sobre la modernización y reequilibrio de las instituciones de la V República.

[3] Defensor de los derechos fundamentales.

[4] Defensor de los derechos.



❖ *En los casos en que existe una común vinculación con el Parlamento, esta circunstancia no significa que estén institucionalizadas las relaciones entre Ombudsman y Supreme Audit Institution* ❖

representara, al menos, los 3/5 de los votos emitidos en el seno de las dos comisiones. Este modo de designación ha sido objeto de crítica, ya que se considera que puede afectar a la independencia de la institución (así, Patrick Roger: “Défenseur des droits: une occasion manquée”, en *Le Monde*, de 18 de enero de 2011). Además, esta nueva institución, que sustituyó al *Médiateur de la République* a partir del 1 de abril de 2011, debe dar cuenta de su actuación tanto al Parlamento, como al Presidente de la República.

2. Ombudsman y Supreme Audit Institution como órganos paralelos

En los casos en que existe una común vinculación con el Parlamento, esta circunstancia no significa que estén institucionalizadas las relaciones entre *Ombudsman* y *Supreme Audit Institution*. Es más, es muy posible que tales relaciones ni siquiera existan. Este es, por ejemplo, el caso de España, donde el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas actúan de forma paralela, sin que en la legislación reguladora de ambos órganos se prevea mecanismo alguno que asegure la colaboración entre ellos en los supuestos en que fuera necesario o conveniente y sin que, por otro lado, se hayan implantado, en su defecto, cauces para la mutua relación cooperativa.

En la práctica, esta ausencia de relación entre ambas instituciones y su consecuente actuación en forma paralela no provoca problemas reseñables, pese a que, en un plano teórico, los respectivos ámbitos objetivos en los que se desarrolla su actividad controladora no sean precisamente paralelos, sino que, por el contrario, puedan interferirse mutuamente. Para ilustrar este hecho, baste recordar que el control atribuido al Defensor del Pueblo sobre la actividad administrativa incluye también la relativa a la gestión económico-financiera, que es precisamente el ámbito propio de la actuación de control del Tribunal de Cuentas. Por lo demás, la ausencia de problemas en la práctica no es obstáculo para sostener que el establecimiento de vías de colaboración entre ambos órganos de control

podría contribuir a una mayor eficacia de su respectiva actuación, lo que, en definitiva, redundaría en beneficio del ciudadano, al propiciar un mejor funcionamiento de los órganos y entidades públicas y, en definitiva, una mejora de los servicios que prestan.

3. La convergencia del Ombudsman y Supreme Audit Institution en un órgano único

El modelo opuesto a la actuación paralela de *Ombudsman* y *Supreme Audit Institution* es su integración en un único órgano. Este es el caso de Israel, donde en 1971 el Parlamento acordó atribuir al *State Comptroller* la función adicional de *Ombudsman*. De esta forma, a la actividad auditora, se añadió la relativa a la investigación de las quejas presentadas por los ciudadanos.

Quienes defienden este modelo de unidad orgánica ponen de relieve, entre otras ventajas, que a través de las quejas de los ciudadanos pueden conocerse las deficiencias de la actividad administrativa, en su vertiente económico-financiera, facilitándose así la localización de las áreas que han de fiscalizarse.

4. Conclusión: La necesaria colaboración entre ambas instituciones

Sin embargo, el modelo de órgano único, con independencia de que también pueda presentar desventajas, no es de fácil implantación en países en los que los órganos de control, y en especial, la *Supreme Audit Institution*, cuentan con una larga historia y una acrisolada tradición. Pese a ello, la ventaja antes reseñada permite poner de relieve la conveniencia de que las relaciones entre el *Ombudsman* y la *Supreme Audit Institution* estén adecuadamente institucionalizadas, ya que las sinergias derivadas de esta colaboración mutua pueden redundar, como antes se ha señalado, en beneficio de la eficacia de la acción de ambos órganos de control y, en definitiva, en favor del ciudadano. ■

❖ *El modelo de órgano único no es de fácil implantación en países en los que los órganos de control cuentan con una larga historia y una acrisolada tradición* ❖





EL CONTROL DE LOS CONTRATOS *IN HOUSE*: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE RIESGO

Enriqueta Chicano Jávega

Miembro del Tribunal de Cuentas de España

>91<

1. Contratación pública vs. Libre autoorganización administrativa.

La contratación pública en la UE supone el 17% de su PIB conjunto. Las actuales Directivas sobre contratación pública —las Directivas 2004/17/CE1 y 2004/18/CE2— son el producto de una larga evolución que comenzó en 1971 con la adopción de la Directiva 71/305/CEE. En la actualidad se halla en proceso de aprobación la propuesta de lo que será la futura Directiva de contratos públicos, presentada a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2011.

La figura de la encomienda de gestión, contrato “*in house*” o “*contrat maison*”, cada vez más utilizada por las Administraciones Públicas españolas, encuentra anclaje legal en los artículos 4 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP). Se configura como el negocio que celebra una entidad adjudicadora con otra controlada por ella, con personalidad jurídica propia, en el que se encarga la prestación de un servicio, un suministro o la ejecución de una obra. Este negocio jurídico constituye una importante excepción a la necesidad de licitación pública de los contratos dirigidos a satisfacer dichas prestaciones [1].

Existe una considerable inseguridad jurídica en lo que respecta a la medida en que la cooperación entre los poderes públicos, o las decisiones autoorganizativas de abastecimiento de bienes servicios o suministros en el seno de una Administración pública nacional, debe estar regulada por las normas de contratación pública [2], por cuanto que es una cuestión de

[1] Pascual García, José. *Las encomiendas de gestión a la luz de la Ley de Contratos del Sector Público*. BOE. 2010

[2] *Documento de trabajo de los servicios de la Comisión relativo a la aplicación de la normativa sobre contratación pública de la Unión Europea a las relaciones entre poderes adjudicadores* [SEC(2011) 1169, de 4 de octubre de 2011].

la que prácticamente no se ocupan las Directivas comunitarias sobre la materia.

La futura Directiva trata de asegurar que la cooperación entre entidades públicas exenta de la aplicación de las normas de contratación pública no falsee la competencia con respecto a los operadores económicos privados.

2. La encomienda de gestión: requisitos básicos.

Esta figura constituye una excepción a las reglas generales del Derecho Comunitario en materia contractual, cuya finalidad es garantizar los principios de igualdad, transparencia en los procedimientos de licitación pública, concurrencia y no discriminación. Por ello, para que dicha excepción resulte aplicable es necesario que los entes, organismos o entidades a los que se adjudican los encargos tengan la consideración de medios propios y servicios técnicos del poder adjudicador, lo cual implica:

- Que el poder adjudicador ejerza sobre dicha entidad un control análogo al que realiza sobre sus propios servicios.
- Que la entidad realice la parte esencial de su actividad para el poder adjudicador que la controla. La propuesta de Directiva ya fija un umbral de al menos un 90% de la actividad de la entidad encomendaria.
- Si se trata de sociedades, se exige, además, la titularidad pública de la totalidad de su capital.

La condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos.



3. Aspectos controvertidos sobre el régimen económico de la encomienda de gestión.

La retribución de la encomienda es un aspecto sustancial de esta figura. Como regla general la retribución de la encomiendas de gestión se realiza mediante tarifas fijadas por la entidad administrativa de la que depende la entidad encomendaria. Sin embargo son escasos los parámetros legales, tanto a nivel nacional como comunitario, que determinen cuáles debe ser los criterios a seguir en la fijación del régimen retributivo de la encomienda. La futura Directiva prevé a este respecto que la entidad encomendaria “no obtenga ningún beneficio que no sea el reembolso de los costes reales de los contratos públicos celebrados con los poderes adjudicadores” que realicen los encargos.

Este criterio, si bien es claro en su definición, debe ser desarrollado en las legislaciones nacionales a fin de lograr que la actividad ejecutada por las Administraciones Públicas de este modo sea no sólo más eficaz sino también más eficiente y económica que si se proveyera de las mismas prestaciones en el mercado de bienes y servicios, evitando márgenes de rentabilidad que no entran dentro de la lógica y la coherencia jurídico-económica de la encomienda de gestión, ya que las entidades encomendarias se financian con fondos públicos, con lo que no asumen el riesgo del empresario particular, y actúan en las relaciones con su matriz como si de un órgano técnico jurídico se tratase. Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las especialidades que pueden concurrir en cuestiones relativas a la defensa nacional o la seguridad interior (artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, antiguo 296 TCE) o circunstancias sobrevenidas y excepcionales que hagan preferible recurrir a la encomienda de gestión por motivos que no sólo contemplan la mayor economicidad en la obtención de una prestación.

4. La ejecución de la encomienda: ¿medios propios sin medios?

Otra de las cuestiones que ofrece un riesgo especial en esta materia afecta a su ejecución.

En el panorama normativo vigente no existen parámetros legales de carácter general en relación con el grado de ejecución que la entidad encomendaria debe llevar a cabo por sí misma, esto es, sobre la posibilidad de contratación con terceros de la actividad que le ha sido encomendada por la Administración.

Debe tenerse presente que la entidad encomendaria puede contratar con terceros la ejecución material del encargo. En el derecho español esta posibilidad, salvo para el caso de TRAGSA en donde se limita la colaboración de empresarios particulares al 50 por 100 del importe total del proyecto, suministro o servicio, no ha sido limitada por el TRLCSP. Ello ha sido objeto de numerosas críticas ya que permite que la entidad instrumental contrate la totalidad o la mayor parte de la prestación sin aplicar la legislación contractual con la misma rigurosidad que la que está prevista para el caso de que las Administraciones Públicas fueran el órgano de contratación, configurándose como una mera intermediadora que habilita a un cambio de régimen jurídico en materia de contratación pública. Lo anterior puede además implicar un encarecimiento de los productos servicios encargados, originado por la actividad de simple intermediación de las entidades encomendarias.

Un medio propio lo es precisamente porque goza de los instrumentos necesarios para llevar a cabo los encargos que se le encomienden. Lo contrario equivaldría a entender la figura de la encomienda de gestión como un fraude a la legislación de contratos públicos. Si el objeto de la encomienda o encargo es, como quiere la Ley, “la realización de una determinada prestación”, no puede considerarse que la realice quien se limita a trasladar a un tercero su ejecución. El cambio del régimen contractual administrativo ordinario por otro, es decir, de un régimen que ofrece garantías singulares para el interés público por otro que no las ofrece, deberá responder a una causa, que no puede ser la libre elección del órgano de contratación entre uno y otro régimen.

Y esto es cabalmente lo que ocurriría si se recurre a un ente instrumental con la exclusiva finalidad de alterar el régimen contractual correspondiente a la Administración encomendante.

Es, por tanto, necesario definir adecuadamente los contornos de una figura imprescindible para la eficiente gestión de las Administraciones públicas, pero cuyo abuso puede generar, no sólo un gasto público ineficiente y excesivo sino un perjuicio para la competencia, con el consiguiente deterioro del sector privado.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/7487d30b-7454-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>



EL RETO DE LA EFICIENCIA, EL CONTROL Y LA INNOVACIÓN COMO MECANISMOS IMPULSORES DE LAS REFORMAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ángel A. Algarra Paredes

Miembro del Tribunal de Cuentas de España
Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales

Óscar Romera Jiménez

Asesor de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales

>93<

I. El contexto actual de la eficiencia

El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define el término *eficacia* como “la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera”. Solo cuando se desarrollan actuaciones que persiguen la

❖ *Un punto central del alcance del control de la eficiencia y su evaluación, por lo tanto, lo constituye la separación entre los aspectos técnicos y evaluativos y los políticos* ❖

consecución de un objetivo esperado, la Administración está en disposición de conseguir hacer las cosas.

En orden al control económico-financiero, es en la legislación reguladora del Tribunal de Cuentas del Reino de España en su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, donde se definen la función fiscalizadora por relación al sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector Público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, así como a la ejecución de ingresos y gastos públicos. La vinculación entre la eficiencia y control se antoja tan evidente como necesaria.

Un punto central del alcance del control de la eficiencia y su evaluación, por lo tanto, lo constituye la separación entre los aspectos técnicos y evaluativos y los políticos. Mientras que el control de la eficiencia económica infiere

con exclusividad en los aspectos microeconómicos y de gestión de la actividad pública; es la valoración de la efectividad pública la que debe corresponder a la voluntad popular. La estrategia y la elección de políticas públicas recaen en los representantes elegidos por la ciudadanía, y es el desarrollo de esas políticas, lo que requiere la valoración de la eficiencia así como una fiscalización legal y contable.

La posición del evaluador ha de ser independiente, técnica y neutral. Su función debe circunscribirse al control de la eficiencia en las áreas adecuadas y a la rendición de información a la representación popular para la adopción de decisiones que redunden en una función que mejore la utilidad del mayor número de ciudadanos posible a través de la producción de unos bienes o la prestación de unos servicios eficientes económicamente.

II. La transformación de la administración: una respuesta no sólo económica

El dilema existente entre la distinción de lo sustantivo y lo accidental se impone de forma obligada en la reorientación de las políticas públicas cuando se apela a la sostenibilidad de los servicios públicos. El derecho a una explicación adecuada de los gobiernos a sus ciudadanos dentro de una sociedad cada vez más informada y socializada se convierte en un reto, pero también en una realidad incuestionable y que plantea la toma de decisiones políticas, difíciles de diferir en el tiempo.





❖ *Solo detrayendo recursos de lo ineficiente y orientándolos a la consolidación de lo obligatorio, se consolidará un sistema de recursos que sea una garantía de progreso en sociedad* ❖

Desde una perspectiva prudente, la situación de crisis, fundamentalmente económica, por la que atraviesa la sociedad demanda respuestas innovadoras y en conexión con los problemas actuales que sufren las Administraciones. No obstante, el *tic cortoplacista* con el que se toman determinadas decisiones no debe ofrecer soluciones donde la Economía se imponga a la Política. Debemos ser conscientes de que afrontamos no solo una crisis económica, sino también política e institucional. Por lo tanto, la búsqueda de un cambio de modelo dentro del contexto de un marco común europeo propone la aceptación de una realidad compleja y una solución no solo económica.

III. Perspectivas de cambio en la administración: un enfoque adaptado a la realidad

Retomando la perspectiva más económica, se puede indicar, en una primera fase, la relevancia en la identificación del gasto y su implementación en base a una evaluación realizada en términos de eficiencia. No obstante, tan importante es la profundización en este análisis como la búsqueda de escenarios que complementen al mismo.

La elaboración de propuestas conformarán un “cuadro de mando” lo suficientemente preciso para implementar decisiones desde la dirección política de los órganos de gestión, que integren respuestas acordes a esas demandas ciudadanas en constante evolución. La necesidad de incorporar a las técnicas de gestión ordinarias procesos fluidos y constantes de retroalimentación social se antoja claramente evidente.

Solo detrayendo recursos de lo ineficiente y orientándolos a la consolidación de lo obligatorio, se consolidará un sistema de recursos que sea una garantía de progreso en sociedad. En este escenario, el empuje de la sociedad civil siempre ha estado en la vanguardia de cualquier acción de gobierno. Hoy más que nunca, esa visión anticipa la expresión popular que presiona de manera insistente a nuestros dirigentes.

Las difíciles decisiones que ha venido tomando el Gobierno de España, desde diciembre de 2011, persiguen esta filosofía. Ahora solo falta ver, con perspectiva temporal, si los esfuerzos realizados dan sus frutos. De momento, los resultados conseguidos determinan un optimismo moderado sobre la búsqueda de unos resultados lo suficientemente perceptibles para los ciudadanos.

La dinámica e insaciable sociedad en la que vivimos vuelve a dar signos evidentes de haber devorado un modelo de ordenación económica y social y reivindica con fuerza la aplicación de medidas que sustenten una serie de términos inconexos aparentemente, pero que emergen con fuerza en la búsqueda de una “*innovación en sociedad*”: open government; medición de costes; adaptación de estructuras administrativas; transparencia; generalización de la tramitación y comunicación por medios telemáticos; gestión por resultados; sistemas de colaboración público-privada; la socialización de la gestión y sus procesos de comunicación de la información.

En definitiva, se constata el embrión de un nuevo modelo. ¿Será el definitivo? Sin duda, no, aunque permitirá dar satisfacción parcial a las demandas actuales de una sociedad que sigue estando “*huérfana*”, a día de hoy, de un nuevo modelo de ordenación que proyecte ilusión, esperanza y sobre todo, respuestas a sus demandas.

Los gobiernos, como el de España, impulsan medidas que procuran responder, al menos en el corto plazo, a la sostenibilidad de la sociedad y a la estabilidad de las estructuras financieras. Sobre la base anterior, se asienta el objetivo de crecimiento y la generación de empleo neto. ¿Será suficiente?

Es coherente concluir que las reformas que se están abordando en las Administraciones y, particularmente, en la Administración española, afrontan con determinación el reto de incorporar la eficiencia, el control y los aspectos más destacados de la “*innovación en sociedad*” como palancas de cambio de la sociedad en la que vivimos. La perseverancia en esta senda de trabajo será, sin duda, la clave del éxito para el conjunto de los ciudadanos dentro de la Europa que queremos.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/758a75fe-7454-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>





CUESTIONES SOBRE RESPONSABILIDAD CONTABLE EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL

José Manuel Suárez Robledano

Miembro del Tribunal de Cuentas de España

>95<

ARTÍCULOS Y ESTUDIOS

La protección penal frente a las alteraciones contables encuentra una última *ratio* en el Derecho Penal. Solo las infracciones más graves de la normativa contable y de auditoría vienen a ser objeto de tutela jurídica en el ordenamiento penal por medio de la imposición de las correspondientes penas a sus autores o responsables. Hacemos aquí una breve reseña de la aplicación del *ius puniendi* estatal, recordándose que, la gravedad de las conductas expuestas en una situación de crisis económica supone una grave quiebra de los fundamentos de las instituciones financieras y económicas que sustentan el bienestar general, y, de otra, que la regulación punitiva se encuentra ubicada en los artículos 261, 290, 305, 307, 310, 310 bis, 433 bis y 502 del vigente Código Penal español de 1995.

❖ *Solo las infracciones más graves de la normativa contable y de auditoría vienen a ser objeto de tutela jurídica en el ordenamiento penal por medio de la imposición de las correspondientes penas a sus autores o responsables* ❖

Esta regulación punitiva, cuenta con un amplio cuerpo de doctrina jurisprudencial que permite el tratamiento de las principales cuestiones sobre la protección penal de la contabilidad, de la auditoría, tanto pública como privada o comercial.

En primer lugar, el artículo 261 castiga la presentación intencionada de datos contables falsos en un proceso concursal, de bancarrota, insolvencia o quiebra, con la finalidad de conseguir de manera indebida la declaración de concurso. El tipo en cuestión exige intencionalidad, lo que excluye la comisión culposa o imprudente y por dolo eventual o de representación

aceptada por el sujeto activo del delito, normalmente empresario individual o social y comerciante. Además, la obtención de un fin consistente en la declaración de concurso derivada de la propia presentación de una contabilidad falsa, mendaz o alterada.

Por otra parte, la infracción guarda cierta relación con la estafa procesal al disminuir el activo de manera ficticia o aumentar el pasivo para dar una idea falsa de la situación económica del autor, y adoptar decisiones perjudiciales para los acreedores. Se trata de un delito de peligro, en cuanto que basta con la presentación de datos falsos. Dichas conductas tienen lugar una vez declarado el concurso, y no guardan relación causal con el estado de insolvencia o crisis económica causado dolosamente, a que se refiere el artículo 260 del Código Penal; la finalidad en la falsedad contable es la de perjudicar exclusivamente a los acreedores.

Por ello los Tribunales españoles entienden que no habrá responsabilidad penal si no existen elementos acreditativos sobre la falsedad, ni tampoco de que la finalidad de la presentación de dicho informe fuera lograr la declaración del estado de concurso.

Y, por el contrario, sí procederá la declaración de responsabilidad y consiguiente condena si consta una diferencia superior a los 3 millones de euros entre el estado de cuentas real y el recogido en un documento suscrito y presentado ante la Jurisdicción civil incorporado a la correspondiente demanda de concurso voluntario. También si se prueba en juicio que los acusados, en su condición de administradores y consejeros delegados de la entidad mercantil, aportaron un estado de situación falso al expediente de concurso que solicitó la referida sociedad.

❖ *No habrá responsabilidad penal si no existen elementos acreditativos sobre la falsedad* ❖





En segundo lugar, el artículo 290 penaliza a los administradores de hecho o de derecho de una sociedad actuante o en formación que falseen cuentas o documentos de la sociedad para causar un perjuicio económico a la misma, a alguno de sus socios o a terceros. Se enumeran a título de ejemplo, los libros de contabilidad, los libros de actas y, en general, todos los documentos destinados a hacer pública, mediante el ofrecimiento de una imagen fiel de la misma, la situación económica o jurídica de una entidad que opera en el mercado.

La conducta penada consistirá en falsear. Falsear, en el sentido del artículo 290, es mentir, es alterar o no reflejar la verdadera situación económica o jurídica de la entidad en los documentos que suscriba el administrador de hecho o de derecho, porque se frustra, además, el derecho a obtener una información completa y veraz sobre la situación jurídica o económica de la sociedad.

El delito viene a tutelar la transparencia externa de la administración social y la conducta delictiva consiste en la infracción del deber de veracidad en la elaboración de las cuentas anuales y otros documentos de la sociedad para perjudicar a la sociedad, a sus socios o a un tercero.

En tercer lugar, de la regulación del artículo 305, en sede de defraudación o delito fiscal, nos interesa la referencia a la excusa absolutoria si se dieran los requisitos para la denominada regulación tributaria efectuada por el obligado tributario. Para eximir de responsabilidad, debe reconocerse y pagarse la deuda tributaria pendiente con anterioridad a ser notificado por la Administración Tributaria del inicio de las actuaciones de comprobación o investigación, o, en su defecto, de la presentación de querrela o denuncia contra el obligado tributario o de la comunicación de las diligencias por el Juez de Instrucción.

❖ *La conducta penada consistirá en falsear. Falsear, en el sentido del artículo 290, es mentir, es alterar o no reflejar la verdadera situación económica o jurídica de la entidad en los documentos que suscriba el administrador de hecho o de derecho* ❖

❖ *El delito viene a tutelar la transparencia externa de la administración social y la conducta delictiva consiste en la infracción del deber de veracidad en la elaboración de las cuentas anuales y otros documentos de la sociedad* ❖

Debe tenerse en cuenta que no se producirá la exención de pena si no concurren los requisitos para apreciar la regularización de la situación tributaria de forma voluntaria. Tratándose de una deuda, de una obligación incumplida, poner en orden significa pagar, cumplir, e implica un comportamiento espontáneo, activo, positivo, por parte del deudor.

En cuanto a la *iniciación de diligencias* en las que se hubieran practicado actuaciones con conocimiento del obligado tributario, se refiere a las diligencias relativas a la persecución del delito fiscal, no a otras actuaciones judiciales o del Ministerio Fiscal aunque tuvieran alguna relación, directa o indirecta, con los hechos integrantes del delito contra la Hacienda Pública. .

Si se estima probado que antes del conocimiento de las actuaciones de inspección, la imputada presentó las oportunas autoliquidaciones donde figuraba el importe real de la deuda, negociando posteriormente el aplazamiento y fraccionamiento de pago, sin oponer obstáculo a presentar documentos contables al ser requerida al efecto, no existirá responsabilidad.

Un cuarto supuesto de posible responsabilidad penal contable es el contemplado en el artículo 307, referido a la regularización de las deudas ante un posible delito de defraudación a la Seguridad Social, situación que exime de penalidad si tiene lugar una conducta similar a la acabada de comentar, pero ahora respecto a las deudas frente a dicha institución de gerencia y garantía social.

❖ *Debe tenerse en cuenta que no se producirá la exención de pena si no concurren los requisitos para apreciar la regularización de la situación tributaria de forma voluntaria* ❖





❖ *Si, pese a la ocultación de los libros contables, el delito contra la Hacienda Pública igualmente llegó a su consumación, debe procederse a absolver a los acusados del delito contable por el que vienen siendo acusados dado que de lo contrario se vulneraría el principio *non bis in idem** ❖

En quinto lugar, castiga el artículo 310 el incumplimiento absoluto de la obligación de llevar contabilidad mercantil, libros o registros contables, entre otras conductas. ,

Los Tribunales vienen entendiendo que si, pese a la ocultación de los libros contables, el delito contra la Hacienda Pública igualmente llegó a su consumación, debe procederse a absolver a los acusados del delito contable por el que vienen siendo acusados dado que de lo contrario se vulneraría el principio *non bis in idem*. Ello es así porque el delito contable es un delito instrumental de una infracción tributaria y es delito autónomo cuando no se haya producido la defraudación a la Hacienda constitutiva de delito.

En sexto y séptimo lugares, los artículos 310 bis y 433 bis castigan la comisión de delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social por personas jurídicas y la falsedad cometida por funcionario público en su ámbito

❖ *El artículo 502 pena a la autoridad o funcionario que obstaculizare la investigación del Tribunal de Cuentas u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaren o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación* ❖

con la finalidad de causar perjuicio económico a la entidad de la que dependa.

Por último, el artículo 502 pena a la autoridad o funcionario que obstaculizare la investigación del Tribunal de Cuentas u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaren o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación.

Puede consultar el texto completo de este artículo (en su idioma original) aquí:

<http://www.eurosai.org/permalink/75aec6e4-7454-11e3-bdb8-392ac2638904.pdf>





INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE INTOSAI (IDI) – TRAZANDO NUEVAS FRONTERAS

Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI)

Introducción

IDI es un órgano de INTOSAI que apoya a las EFS de los países en desarrollo, en sus esfuerzos por mejorar de manera sostenible el rendimiento, la independencia y la profesionalidad.

IDI proporciona apoyo a las EFS, facilitando

- La aplicación de las normas internacionales, incluidas las ISSAI.
- El desarrollo de las capacidades del personal en lo institucional, organizativo y profesional.
- El intercambio de conocimientos y la aplicación de las buenas prácticas.
- Un apoyo ampliado y más eficaz a las EFS a través de asociaciones con las partes involucradas.

Mediante el uso de un enfoque centrado en el cliente, IDI facilita las iniciativas de desarrollo de las EFS a nivel mundial, regional, subregional y de la propia EFS, incluido el apoyo bilateral en función de las necesidades.

IDI también actúa como secretaría de la Cooperación INTOSAI-Donantes, establecida en 2010 para mejorar el volumen y la coordinación del apoyo al fortalecimiento de las EFS de los países en desarrollo.

De la formación al desarrollo institucional y al apoyo a las EFS en la mejora de su gestión

A raíz de su creación en 1986, IDI fue considerado el “brazo formativo” de INTOSAI. Desde el inicio uno de los principales objetivos a largo plazo de IDI fue el fortalecimiento de las EFS de los grupos regionales de INTOSAI y apoyarlos para actualizar los conocimientos de su personal mediante la formación y el intercambio de información. El principio que subyacía previamente en la filosofía y en el enfoque de IDI era ofrecer formación práctica para los profesionales de la auditoría

y para los formadores que luego podrían formar a otros usando los materiales proporcionados a través de IDI.

Con los años IDI ha cambiado su enfoque y tomado su énfasis en respuesta a las cambiantes necesidades y circunstancias. La orientación general para los primeros nueve años era ayudar a las EFS de los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades de formación y de auditoría a través de la prestación directa de programas de formación dirigidos prioritariamente a los responsables de la formación, para fortalecer la formación existente e introducir nuevas técnicas y herramientas de auditoría, así como para desarrollar y distribuir su Directorio Internacional de Información sobre Formación en Fiscalización.

❖ *A raíz de su creación en 1986, IDI fue considerado el “brazo formativo” de INTOSAI* ❖

Con el Programa a Largo Plazo de Formación Regional (LTRTP) puesto en marcha en 1996, el objetivo principal de IDI fue el fortalecimiento de la capacidad de formación en las regiones de INTOSAI, mediante el establecimiento de una infraestructura sostenible de formación regional.

El resultado esperado de este enfoque de desarrollo institucional era que las regiones participantes y sus EFS miembros, asumieran cada vez más la responsabilidad a la hora de evaluar las necesidades y las prioridades de formación regionales y locales, y la realización de talleres regionales y locales de formación técnica para satisfacer esas necesidades y prioridades.

Durante el primer Plan Estratégico de IDI que comprendió desde 2001 al 2006, IDI tuvo cinco metas estratégicas. Estas incluían, entre otras, garantizar y fortalecer la capacidad de formación en las regiones y el establecimiento y/o fortalecimiento de la red de especialistas en formación de IDI. El énfasis se puso en los programas de formación.



IDI está aproximándose ahora al cierre del segundo Plan Estratégico que ha comprendido desde 2.007 hasta 2013. Con el cambio en la perspectiva, cambiaron los objetivos estratégicos, entre otros aspectos, mejorando con eficacia la capacidad profesional del personal de las EFS, apoyando los esfuerzos de fortalecimiento institucional en las EFS, contribuyendo a los esfuerzos de las EFS en el intercambio de conocimientos.

Este período se caracterizó por un cambio del programa “Formar al Formador” a aquellos como, por ejemplo, “Desarrollo Institucional - Evaluación de Necesidades”, Programa de Desarrollo de la Gestión, Programa de Planificación Estratégica, etc. Este período del plan se centró en la organización y en la ejecución de proyectos de desarrollo para el personal de supervisión en los diferentes niveles. Estos fueron objeto de seguimiento para asegurar la sostenibilidad. Las EFS tuvieron apoyo para facilitar la aplicación de los sistemas y los procedimientos de auditoría de acuerdo con las mejores prácticas así como también para el desarrollo y el fortalecimiento de los servicios de apoyo.

❖ *Con el Programa a Largo Plazo de Formación Regional (LTRTP) puesto en marcha en 1996, el objetivo principal de IDI fue el fortalecimiento de la capacidad de formación en las regiones de INTOSAI, mediante el establecimiento de una infraestructura sostenible de formación regional* ❖

Durante este período, el 20º Congreso de INTOSAI adoptó un conjunto completo de Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que cubren las principales disciplinas de auditoría de las auditorías financieras, de cumplimiento y de gestión. El Plan Estratégico de INTOSAI preveía que IDI desarrollase la función de llevar adelante la puesta en marcha de las ISSAI. La Iniciativa de Implementación de las ISSAI o fase I del Programa 3i se puso en marcha. La formación a distancia (*e-learning*) se adoptó en una gran medida y programas como el *Curso de Certificación en ISSAI* y el *Enfoque basado en el riesgo en la auditoría financiera* se ofrecieron a través de plataformas de *e-learning*. El Portal de la Comunidad 3i se puso en marcha como parte de este programa. Su objetivo es crear comunidades de prácticas para la aplicación de las

ISSAI, proporcionando una plataforma para la creación de conocimientos, el intercambio de conocimientos, la interacción y el apoyo relacionados con la aplicación de las ISSAI. Está disponible en <http://www.idicommunity.org/3i/>. Mientras tanto el desarrollo de capacidades en las EFS ha sido apoyado a través de otros programas, como los de Medio Ambiente, Auditoría Informática y Auditoría de la Deuda Pública, etc. Las EFS han sido apoyadas en su auto-evaluación a través del *Marco de Medición del Desempeño de las EFS* desarrollado por un grupo de trabajo coordinado por la Secretaría de INTOSAI-Donantes.

Desarrollo institucional a través del Modelo de Prestación de Servicios de IDI

IDI continúa su camino mediante el nuevo Plan Estratégico 2014-2018. El modelo de prestación de servicios IDI ha sido depurado para guiar la puesta en marcha de este plan. Los cuatro pilares del modelo de prestación de servicios IDI son un modelo de colaboración para fortalecer la gestión y la capacidad de las EFS; El Enfoque de IDI implica la colaboración, la dotación de recursos de IDI y los principios básicos de IDI destinados a apoyar a las EFS.

Modelo de Desarrollo de Capacidades de IDI

IDI reconoce tres aspectos fundamentales del desarrollo de capacidades. El desarrollo de la capacidad institucional implica trabajar dentro del marco institucional y jurídico en el que opera la EFS. La capacidad de los sistemas de organización de una EFS incluye los procesos y las estructuras dentro de la organización para permitir que se alcancen de un modo más efectivo y eficiente los objetivos deseados. La formación del personal profesional de una EFS es la capacidad de la dirección

❖ *El Portal de la Comunidad 3i persigue el objetivo es crear comunidades de prácticas para la aplicación de las ISSAI, proporcionando una plataforma para la creación de conocimientos, el intercambio de conocimientos, la interacción y el apoyo relacionados con la aplicación de las ISSAI* ❖





Figura 1. Marco de Desarrollo Institucional de la EFS



❖ *El marco de desarrollo institucional de IDI para las EFS integra los tres aspectos de generación de capacidades con las áreas de desarrollo de capacidades de las EFS* ❖

de la EFS y del personal para operar de manera eficaz en conjunto de acuerdo a sus requisitos de trabajo. El marco de desarrollo institucional de IDI para las EFS integra los tres aspectos de generación de capacidades con las áreas de desarrollo de capacidades de las EFS.

Conclusión:

Con los años el IDI ha evolucionado no sólo en términos de desarrollo de capacidades

para los países en desarrollo, ahora también está involucrada en otras áreas como la participación de los países desarrollados sobre la base de recuperación de costes, la prestación de apoyo bilateral a las EFS con necesidades, comprometiendo a grandes actores y entornos de las EFS, con la difusión de los bienes públicos globales y el énfasis en las regiones más fuertes. Las actividades de IDI se encuentran ahora repartidas en las cuatro áreas de las metas estratégicas de INTOSAI. Así la sensibilización sobre las ISSAI como parte de la Iniciativa de Implementación de las ISSAI contribuye a la Meta Estratégica 1 de INTOSAI “Promover EFS fuertes, independientes y multidisciplinarias, y alentar la buena gobernanza”. Los Programas de desarrollo

de capacidades de IDI y los Bienes Públicos Globales desarrollados en asociación con diferentes regiones/comités de INTOSAI contribuyen la Meta Estratégica 2 de INTOSAI “Creación de competencias y capacidades profesionales en las EFS mediante la formación, la asistencia técnica, el compartir información y otras actividades de creación de capacidades”. Diversas iniciativas de intercambio de conocimientos de IDI y sus relaciones con los distintos grupos de trabajo del Comité de Intercambio de Conocimientos de INTOSAI contribuyen a la tercera meta estratégica de fomentar la cooperación de las EFS, la colaboración y la mejora continua a través del intercambio de conocimientos

❖ *Con los años el IDI ha evolucionado y sus actividades se encuentran ahora repartidas entre las cuatro áreas de las metas estratégicas de INTOSAI* ❖

que incluye proporcionar puntos de referencia, la realización de estudios sobre las mejores prácticas, la producción de material de orientación de auditoría y la realización de investigaciones sobre temas de interés y preocupación mutuos. A través de las actividades de la Secretaría de la INTOSAI-Donantes, IDI contribuye a la cuarta Meta Estratégica “Organizar y gobernar INTOSAI de una forma que promueva prácticas de trabajo económicas, eficientes y efectivas, la toma de decisiones en el momento oportuno y las prácticas eficaces de gobernanza, realizando al mismo tiempo una adecuada defensa de la autonomía y el equilibrio regionales, y de los diferentes modelos y enfoques de las EFS miembros”. ■

Direcciones de los miembros de EUROSAI

EUROSAI SECRETARIAT

SECRETARIA DE EUROSAI
E-mail: eurosai@tcu.es
<http://www.eurosai.org>

State Supreme Audit
Bulevardi Deshmoret e Kombit, 3
Tirana

Albania
Tel: 0035542247294 - Fax: 003554232491
E-mail: klsh@klsh.org.al
<http://www.klsh.org.al>

Bundesrechnungshof
Adenauerallee 81
53113 Bonn

Alemania
Tel: 0049 22899/7212612
Fax: 0049 22899/7212610
E-mail: poststelle@brh.bund.de
<http://www.bundesrechnungshof.de>

Tribunal de Comptes
C/ Sant Salvador, 10 3r º
Andorra la Vella

Principado de Andorra
Tel: 376 806020 - Fax: 376 806025
E-mail: tcomptes@andorra.ad
<http://www.tribunaldecptes.ad>

Chamber of Control of the Republic of Armenia
Marshal Bagramyan Ave, 19
0095 Yerevan

Armenia
Tel: 374 2 52 33 32 - Fax: 374 1 58 85 42
E-mail: info@coc.am
<http://www.coc.am>

Rechnungshof Dampfschiffstr. 2
A-1033 Viena

Austria
Tel: 43171171-8456 - Fax: 4317129425
E-mail: bl@rechnungshof.gv.at
intosai@rechnungshof.gv.at
<http://www.rechnungshof.gv.at>

Accounts Chamber of the Republic of Azerbaijan
Government House
33 Khagani Str. Baku AZ 1000
370016 Baku

Azerbaiján
Tel: (+994 12) 493 60 86 / (+994 12) 493 69 20
Fax: (+994 12) 493 20 25
E-mail: office@ach.gov.az
<http://www.ach.gov.az>

Cour des Comptes
2, Rue de la Régence
1000 Bruxelles

Bélgica
Tel: 3225518111 - Fax: 3225518622
E-mail: international@ccrek.be
<http://www.ccrek.be>

The Committee of State Control of the Republic of Belarus
3, K. Marx St.
Minsk 220050

Bielorrusia
Tel: 00375172272422/442
Fax: 00375172891484
E-mail: kgk@mail.belpak.by
<http://www.kgk.gov.by>

Ured za reviziju finansijskog poslovanja institucija Bosne i Hercegovine
(The Audit Office of the Institutions of Bosnia Herzegovina)

Hamdije Cemerlica 2/XIII,
71000 Sarajevo
Bosnia-Herzegovina
Tel: +387 33 70 35 73 - Fax: +387 33 70 35 65
E-mail: saibih@bih.net.ba
saibih@revizija.gov.ba
<http://www.revizija.gov.ba>

National Audit Office
37, Exarch Joseph Str.
1000 Sofia

Bulgaria
Tel: 35929803690 - Fax: 35929810740
E-mail: intrtel@bulnao.government.bg
<http://www.bulnao.government.bg>

State Audit Office
Tkalciceva 19
Hr-10000 Zagreb

Croacia
Tel: 385 1 4813 302 - Fax: 385 1 4813 304
E-mail: revizija@revizija.hr
<http://www.revizija.hr>

Audit Office of The Republic
6 Deligiorgi Str.
CY-1406 Nicosia

Chipre
Tel: 357 22401490 - Fax: 357 22 66 81 53
E-mail: cao@audit.gov.cy
<http://www.audit.gov.cy>

Supreme Audit Office
Jankovcova 1518/2
170 04 Praga 7 Holesovice

República checa
Tel: ++420 233 045 350
Fax: ++420 233 045 336
E-mail: 170@nku.cz
<http://www.nkv.cz>

Rigsrevisionen
St. Kongensgade 45
DK-1264 Copenhagen K

Dinamarca
Tel: +4533928400 - Fax: +4533110415
E-mail: info@rigsrevisionen.dk
<http://www.rigsrevisionen.dk>

Supreme Audit Office of The Slovak Republic
Priemyselná 2
8K 82473 Bratislava 26

República de Eslovaquia
Tel: 421 2 55423069 - Fax: +421255423005
E-mail: info@sao.gov.sk
<http://www.sao.gov.sk>

Court of Audit of The Republic of Slovenia
Slovenska cesta 50
SI-1000 Ljubljana

Eslovenia
Tel: 003864785810/00/88
Fax: 0038614785891
E-mail: sloaud@rs-rs.si
aud@rs-rs.si
<http://www.rs-rs.si/rstsr/rstsrnsf>

Tribunal de Cuentas
Fuencarral 81
28004 Madrid

España
Tel: 0034(9)14460466 - Fax: 0034(9)15933894
E-mail: tribunalcta@tcu.es
eurosai@tcu.es
<http://www.tcu.es>

The State Audit Office of Estonia
Narva Mnt. 11A
15013 Tallinn

Estonia
Tel: 372 6 400700-400721
Fax: 372 6616012
E-mail: info@riigikontroll.ee
riigikontroll@riigikontroll.ee
<http://www.riigikontroll.ee>

State Audit Office
Antinkatu 1
00101 Helsinki

Finlandia
Tel: 35894321/4325700
Fax: +35894325820/5818
E-mail: kirjamo@vtv.fi
<http://www.vtv.fi>

Cour des Comptes
13, Rue Cambon
75100 Paris

Francia
Tel: 33142989500
Fax: 33142989602
E-mail: contact@ccomptes.fr
<http://www.ccomptes.fr>

Chamber of Control
Ketevan Tsamebuli Ave. 96
Tbilisi, 0144

Georgia
Tel: +995 32 43 81 18
Fax: +995 32 43 81 23
E-mail: iroffice@sao.ge
sao@sao.ge
<http://www.sao.ge>

Supreme Court of Audit of Greece
4, Vournazou & Tsoha St.
101 68 Atenas

Grecia
Tel: 302106494836 - Fax: 302106466604
E-mail: elesyn@otenet.gr
<http://www.elsyn.gr>

State Audit Office
Apaczai Csere Janos Utca 10
1052 Budapest

Hungria
Tel: 003614849100 - Fax: 003614849200
E-mail: International@asz.hu
<http://www.asz.hu/en/home>

Office of the Comptroller and Auditor General
Dublin Castle
Dublin 2

Irlanda
Tel: 3531 6793122
Fax: 3531 6793288
E-mail: Postmaster@audgen.irl.gov.ie
<http://www.augen.gov.ie>

Skúlagata 57
105 Reykjavik

Islandia
Tel: +354 5697100
Fax: +3545624546
E-mail: postur@rikisend.is
<http://www.rikisend.is>

State Comptroller and Ombudsman
12 Beit Hadfus St.
P.O. Box 1081
Jerusalén 91010

Israel
Tel: 00 9722 6665106/1
Fax: 00972 266 651 50
E-mail: sco@mevaker.gov.il
<http://www.mevaker.gov.il>

Corte dei Conti
Via Baiamonti 25
00195 Roma

Italia
Tel: 390638768704 - Fax: 390638768011
E-mail: ufficio.relazioni.internazionali@corteconti.it
<http://www.corteconti.it>

Accounts Committee for control over Execution of the Republican Budget
8, House of Ministries,
Orynbor Str., 10th Entrance
Astana, 010000

Kazajstán
Tel: +7 7172 70-69-68 / +7 7172 70-69-97
Fax: +7 7172 70-70-37
E-mail: yisabekov@esep.gov.kz
<http://www.esep.kz>

The State Audit Office República de Letonia
50 Skanstes Street
Riga, LV 1013

Letonia
Tel: 371 7017500 - Fax: 371 7017673
E-mail: lrvk@lrvk.gov.lv
<http://www.lrvk.gov.lv>

Landtag des Fürstentums
Dr. Grass-Strasse
9490 Vaduz

Liechtenstein
Tel: 004232366115 - Fax: 423 2366580
E-mail: Cornelia.lang@fk.llv.li
<http://www.fk.llv.li>

National Audit Office of the Republic of Lithuania
Pamenkalnio 27
LT-01113 Vilna

Lituania
Tel: +370 5 2666758, 2666708
Fax: +370 5 2666761
E-mail: nao@vktontrolė.lt
<http://www.vktontrolė.lt>

Cour des Comptes
2, Av. Monterey
L-2163 Luxemburgo
Luxemburgo
Tel: 352474456-1
Fax: +352472186
E-mail: Cour-des-comptes@cc.etat.lu
<http://www.cour-des-comptes.lu>

Tribunal de Cuentas Europeo
12, Rue Alcide de Gasperi
L-1615 Luxemburgo

Tribunal de Cuentas Europeo
Tel.: +35243981
Fax: +352439846430
E-mail: euraud@eca.europa.eu
euraud@eca.eu.int
<http://www.eca.europa.eu>

State Audit Office
M.Tito-12/13 Macedonia Palace
Skopje, 1000

Ex República Yugoslavia de Macedonia
Tel: 38923211262/520
Fax: 389 2 3211272
E-mail: dzr@dzr.gov.mk
<http://www.dzr.gov.mk>

National Audit Office
Notre Dame Revelin
Floriana CMR 02

Malta
Tel: 0035621224013 - Fax: 0035621220708
E-mail: nao.malta@gov.mt
<http://www.nao.gov.mt>

Court of Audit
B-RD Stefan cel Mare, 69
2073 OR. Chisinau

Moldavia
Tel: 0037322210186
003732223579
Fax: 0037322233020
E-mail: info@ccrm.md
cdc@ccrm.gov.md
<http://www.ccrm.md>

Commission Supérieure des Comptes de la Principauté de Monaco
13, rue Emile de Loth
MC 98015-MONACO
Mónaco
Tel: +377 98 98 82 56
Fax: +377 98 98 88 01
E-mail: bassenza@gouv.mc

State Audit Institution
Novaka Miloseva bb
81000 Podgorica

Montenegro
Tel: 0038220407407 - Fax: 0038220407417
E-mail: dri.predsjudnik@dri.co.me
<http://www.dri.co.me>

Riksrevisionen
Pilestredet, 42
N-0032 Oslo

Noruega
Tel: 4722 241000 - Fax: 4722 241001
E-mail: riksrevisionen@riksrevisionen.no
<http://www.riksrevisionen.no>

Algemene Rekenkamer
Lange Voorhout 8
P.O. 20015

Países Bajos
Tel: 31703424344 - Fax: 31703424130
E-mail: internationalaffairs@rekenkamer.nl
<http://www.rekenkamer.nl>

Najwyższa Izba Kontroli (NIK)
57 Filtrów Str.
00-950 Varsovia 1

Polonia
Tel: +48228254481 - Fax: +48228250792
E-mail: nik@nik.gov.pl
<http://www.nik.gov.pl>

Tribunal de Contas
Av. Barbosa du Bocage, 61
1069-045 Lisboa

Portugal
Tel: 351217972863 - Fax: 351217970984
E-mail: dg@tcontas.pt
<http://www.tcontas.pt>

National Audit Office
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres SW1W 9SP

Reino Unido
Tel: + 442077987777 - Fax: + 442077987466
E-mail: nao@gtnet.gov.uk
<http://www.nao.org.uk>

Curtea de Conturi a României
22-24, Lev Tolstoi St.
71289 Bucarest

Rumania
Tel: +401 23078818 - Fax: +40123078875
E-mail: rei@ccc.ro
<http://www.curteadeconturi.ro>

Accounts Chamber of the Russian Federation
Zubovskaya Street 2
121901 Moscú

Federación Rusa
Tel: +74959860190 - Fax: +74992553160
E-mail: intrtel@ach.gov.ru
<http://www.ach.gov.ru>

State Audit Institution
41 Makenzijeva Street
11000 Belgrado

Serbia
Tel: +381 113 042 212 - Fax: +381 113 042 236
E-mail: ivavasilic@dri.rs
<http://www.dri.rs>

Riksrevisionen
Nybrogatan 55
S-11490 Estocolmo

Suecia
Tel: +46(0)851714000 - Fax: +46(0)851714111
E-mail: int@riksrevisionen.se
<http://www.riksrevisionen.se>

Contrôle Fédéral des Finances de la Confédération Suisse
Monbijoustrasse 45
CH 3003 Berna

Suiza
Tel: 41313231020 / 111
Fax: 41313231101 / 100

E-mail: sekretariat@efk.admin.ch
info@efk.admin.ch
<http://www.efk.admin.ch>

Turkish Court of Accounts
Sayistay Baskanligi
Inonu Bulvarı 45
06530 Balgat

Turquía
Tel: +903122953030 / 720
Fax: +903123106545

E-mail: Int.relations@sayistay.gov.tr
sayistay@sayistay.gov.tr
<http://sayistay.gov.tr>

The Accounting Chamber of Ukraine
7M. Kotzyubynskogo Str.
01601, Kiev-30

Ucrania
Tel: 380 44 224 26 64
Fax: 00380442342030 / 240568
E-mail: rp@ac-rada.gov.ua
<http://www.ac-rada.gov.ua>



Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa
European Organisation of Supreme Audit Institutions
Organisation des Institutions Supérieures de Contrôle des Finances Publiques d'Europe
Europäische Organisation der Obersten Rechnungskontrollbehörden
Европейская организация высших органов финансового контроля